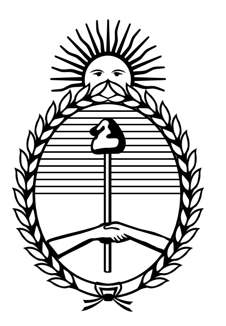
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 18
de agosto de 2010

Año CXVIII
Número 31.967

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

3 G & P

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio del 18-5-07 se trasladó la Sede a Artigas 2710/14, Cap. Fed.; por Asamblea Ordinaria del 28-4-09 se eligió Directorio: Presidente: Gustavo Raúl Goldschein; Directores Titulares: Pablo Eugenio Balan, Gabriel Pablo Erlich y Gerardo Daniel Freideles; Directora Suplente: Jorgelina Ethel Blazquez; todos con domicilio especial en la nueva Sede Social; y por Asamblea Extraordinaria del 27-5-09 se adecuó la Garantía del Directorio y se reformó Artículo 9º del Estatuto.- Ana C. Palesa: Autorizada por Esc. 282 del 30-7-10. Registro 791 ante Aaron Hodari.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 18/08/2010 Nº 92619/10 v. 18/08/2010

AMN ADVANCED MEDICAL NUTRITION

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.827.982. Se hace saber que: i) por Acta de Directorio Nº 1 del 28/6/2010 se resolvió trasladar la sede social de la Avenida Leandro N. Alem Nº 928, piso 7º, Oficina "721" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal Argentino (C1001AAR) a la calle Moreno 877, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y que ii) por Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 29/6/2010 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 380.000, o sea, de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 392.000. En consecuencia se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: Capital Social: El Capital Social es de trescientos noventa y dos mil pesos ($ 392.000) y se representa en trescientos noventa y dos mil (392.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto cada una y de valor nominal $ 1 (un peso) cada una." Mariana Andrea Oliveira, abogada, Tº 93 Fº 30 C.P.A.C.F. Autorizada por Acta de Directorio Nº 1 del 28/6/2010 y Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 29/6/2010.

Abogada - Mariana A. Oliveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 93. Folio: 30.

e. 18/08/2010 Nº 92695/10 v. 18/08/2010

ASTUR NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 27-01-2009; Asamblea General Ordinaria del 26-01-2010 y Directorio del 26-01-2010 se resolvió: 1.- Modificar el artículo séptimo referido a la garantía exigida a los directores adaptándolo de acuerdo a lo reglado por el artículo segundo de la Resolución General 20/04. 2.- Sindicatura: Síndico Titular: Alberto A. Sacco. Síndico Suplente: Raúl N. Vazquez. 3.- Directorio: por 3 ejercicios, Presidente: Mario Alonso (hijo). Vicepresidente: Jorge Collado. Director: José Manuel Prida. Constituyen domicilio en Roberto M. Ortiz 1871 C.A.B.A., sin modificación estatutaria. Escribano Alberto Luis Giglio. Autorizado por escritura número 43 del 21-07-2010, otorgada al folio 97 del registro 517 C.A.B.A., a su cargo.

Escribano - Alberto Luis Giglio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/08/2010. Número: 100809371466/8. Matrícula Profesional Nº: 2030.

e. 18/08/2010 Nº 92718/10 v. 18/08/2010

AUDITMEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso de fecha 28/07/10, factura 0076-00165807 el objeto del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: Objeto: (i) Servicio de auditoria de medios, de recopilación y distribución de artículos y noticias de medios gráficos, radiales, televisivos y electrónicos (Internet), y de cualquier otro soporte, (ii) Edición de contenidos y producción para medios gráficos, televisivos, radiales y electrónicos, incluyendo Internet, (iii) Comunicación Corporativa, comunicación política, comunicación en General, y iv) Realización de campañas publicitarias, de posicionamiento, encuestas, evaluación de impacto, planificación de medios, (v) La sociedad no realizará actividades de las previstas por las leyes de incumbencias para los profesionales de ciencias económicas y abogados. Autorizado por escritura 180 del 16/07/2010. Abogada. Catalina Mac Donough.-

Abogada - Catalina Mac Donough

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 105. Folio: 86.

e. 18/08/2010 Nº 92646/10 v. 18/08/2010

AUSTRAL MED

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el T.I. 89651/10 del 10/8/2010: el nombre correcto del socio es Rodolfo Alberto Sarno. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 126 del 4/8/2010, Registro Nº 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/08/2010. Número: 100817384657/C. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 18/08/2010 Nº 94197/10 v. 18/08/2010

BOVELO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aaron Warszawski 19/6/35, LE 4154925, ingeniero civil, Arengreen 678, 4*, Dto 8, CABA; Abraham Schuster, 18/3/39, DNI 4290551, contador, Aristóbulo del Valle 164 8*, Lanús, PBA, Vicente Caruso, 27/10/61, DNI 14739042, comerciante, Av. Boulogne Sur Mer 520, Tablada, La Matanza, PBA, Marta Caruso, 19/1/67, DNI 18276933, comerciante, Humaita 1023, Tapiales, Matanza, PBA, Todos argentinos, casados 2) Escritura del 5/8/2010 3) Bovelo S.A. 4) Arengreen 678, 4* piso Dto "8" Cap. Fed. 5) Constructora: ejecución proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería o arquitectura, incluyendo entre otras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y/o edificios propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, mensuras, construcción de viviendas. Complejos habitacionales de renta y comercio, redacción, remodelación, reciclaje, ampliación y demoliciones de inmuebles para todo objeto, incluso bajo régimen Ley 13.512 Propiedad horizontal o bajo cualquier otro régimen su posterior comercialización, realización toda clase de obras publicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, y/o municipales por contratación directa o, por licitación publicas y/o privadas.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease-back, operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo parcelas, operaciones comprendidas en las leyes y reglamento sobre propiedad horizontal, por el régimen de tiempo compartido Construcción y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario de construcción al costo o bajo el régimen de consorcio y por cualquier otro régimen o sistema actual o a futuro, tomar para venta operaciones inmobiliarias de terceros.- Financieras Otorgamiento préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, financiaciones a terceros, obtener créditos, financiar obras de terceros y/o a terceros, recibir aportes de terceros para obras propias. Construir al costo financiar y administrar.- 6) $ 100.000 en acciones de $ 10 valor nominal y 1 voto por accion. 7) 99 años desde inscripción 8) Directorio: 1 a 6 por 3 ejercicios. Prescindencia Sindicatura. Representación Presidente 9) Presidente Aaron Warszawski - Director Suplente Vicente Caruso quienes fijan domicilio especial en sus domicilios reales 10) 31/12 cada año. Autorizada por Escritura nro. 825 del 05/08/10.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 18/08/2010 Nº 92716/10 v. 18/08/2010

BST ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 264 del 09-08-2010, Registro Notarial 2000 CABA, se protocolizó Acta de Asamblea del 20-05-2010, en la cual se resolvió: a) Aumentar el capital de $ 600.000 a $ 1.100.000 y reducir el mismo de $ 1.100.000 a $ 700.000; b) Modificar el Artículo 4º del Estatuto Social; y c) Designar nuevas autoridades: Presidente: Roberto Domínguez; Vicepresidente: Pablo Bernardo Peralta; Directores Titulares: Carlos Alberto Campo y Marcelo Guillermo Testa y Director Suplente: María Teresa Zappino, constituyendo to-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

dos domicilio especial en Avenida Corrientes 1174, 9º piso, CABA.- Autorizada: Escribana María Cecilia Koundukdjian, Adscripta Interina del Registro 2000, Matrícula 4252, por escritura 264 del 09-08-2010.-

Escribana - María Cecilia Koundukdjian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2010. Número: 100811378543/8. Matrícula Profesional Nº: 4852.

e. 18/08/2010 Nº 93019/10 v. 18/08/2010

BUSCAFIERROS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 78, 25/6/10. Arte Gráfico Editorial Argentino S.A., inscripta 5/9/51, bajo el Nº 732, Fº 32, Lº 49, Tº A de Estatutos Nacionales; Canal Rural Satelital S.A. inscripta 10/11/98, bajo el Nº 13085, Lº 3, Tº de sociedades por acciones; Héctor Augusto Sendoya, 61 años, DNI 5087739, Av. Santa Fe Nº 3435, Cap. Fed; Federico Enrique Nores Romero, 40 años, DNI 20872298, Mitre Nº 1854, Funes, Prov. Santa Fe, ambos argentinos, casados, Ing. Agrónomos. 2) 99 años. 3) Realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia y/o de terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, la organización y/o desarrollo y/o explotación de sitios en Internet con el objeto de realizar avisos publicitarios relacionados con la comercialización y compraventa de maquinarias agrícolas, vehículos, cosechadores, tractores, sembradoras, pulverizadores, máquinas de uso vial específicamente niveladoras, palas, topadoras para desmonte y cargadoras para feed lots, entre otros. Asimismo, como actividades conexas y complementarias la Sociedad realizará la creación, diseño e implementación de sitios en Internet (web-site) para la venta de publicidad, fotografías, información, de bienes y servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos, diseño, desarrollo y producción de sistemas para la entrada, procesamiento, almacenamiento y salida de información. La Sociedad realizará toda clase de actividades y explotación de negocios y/o productos relacionados con multimedia, Internet, y todo tipo de sistema audiovisual. Por otro lado, realizará producciones relacionadas con la actividad publicitaria de maquinarias, eventos relacionados con dicho objeto en general y en particular, programas, conferencias, noticias, producciones, etcétera vinculadas con la maquinaria agrícola en general o la venta de Internet o comercialización de maquinaria en particular, contrataciones en equipos, espacios físicos y personas para la producción de actividades relacionados con el rubro agrícola, o con maquinaria pesada, fomento o promoción de la comercialización y de las actividades agrícolas como así también la comercialización global o parcial de las actividades rentables que de ello se derive con ajuste a normativa legal y reglamentaria vigente. 4) $ 20000 5) 31/12. 6) Presidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans; Vicepresidente Alejandro Agustín Morales; Directores Titulares: Tomás Salvagni; José Alberto Martín Naya y Héctor Augusto Sendoya. Directores Suplentes: Héctor Mario Aranda, Horacio Eduardo Quirós, Francisco Iván Acevedo, Diego Omar Ortiz, y Federico Enrique Nores Romero. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Carlos Alberto Pedro Di Candia, Hugo Ernesto López, Raúl Antonio Moran, Suplentes: Diego Gabriel Sigal. 7) Todos los designados aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en sede social: Piedras Nº 1743, Cap. Fed. Autorizado en Escritura 78, 25/6/2010. Escribana María Carla Zatta Registro 1828 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 18/08/2010 Nº 92668/10 v. 18/08/2010

CAMELLO RAUL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 19/07/10 aumentó su capital a $ 2.000.000 modificando el artículo 4º del estatuto.- Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada por escritura 149 del 09/08/10 Folio 353 Reg. 1557 CABA.-

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 142. Libro Nº: 018.

e. 18/08/2010 Nº 92948/10 v. 18/08/2010

CBS OUTDOOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 456.167. Por Asamblea General Extraordinaria del 26/07/10 se aprobó el aumento del capital social de la suma de $ 39.394.639 a la suma de $ 54.394.147,7992, reformándose el artículo cuarto del estatuto social. María Verónica Zubillaga, abogada, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/07/10.

Abogada - María Verónica Zubillaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 83. Folio: 132.

e. 18/08/2010 Nº 92784/10 v. 18/08/2010

CHIC MODE

SOCIEDAD ANONIMA

1 y 8) Presidente: Sergio Andrés Machuca, 27/05/1972, DNI 22.638.511, casado, domiciliado en La Rabida 4972 y Director Suplente: Eleuterio Martín Ledesma, 26/11/1973, DNI 23.786.054, soltero, domiciliado en Lago Nahuel Huapi 1741 Barrio San Carlos; ambos de la localidad de 9 de Abril, Esteban Echeverria (Prov. Bs. As.), argentinos, comerciantes. Los Domicilios son Reales y Especiales. 2) Escritura 238 - 10/08/10 Registro 1461 CABA. 3) Chic Mode S.A. 4) Avellaneda 3007 CABA. 5) La fabricación, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de ropas y prendas de vestir, mercería, articulos de punto, lencería y derivados, mediante la utilización de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de accesorios de la indumentaria tales como sombreros, medias, guantes, pañuelos, cinturones, carteras, corbatas y demás artículos inherentes al ramo. Explotación de marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias relacionadas con su objeto. Cuando así lo exijan las normas aplicables, las actividades descriptas serán prestadas a través de profesionales con titulo habilitante, debidamente matriculados, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 6) 10 Años 7) $ 50.000,= 8) 1 a 5 miembros por 3 Ejercicios. Presidente o vicepresidente si lo hubiera. Sin Sindicatura. 9) 31/07.- Viviana Andrea Cardinal, apoderada por Acto Constitutivo.-

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 11/08/2010. Acta: Nº 083. Nº Libro: 44.

e. 18/08/2010 Nº 92622/10 v. 18/08/2010

COMPONENTES PORTEÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea del 31/03/10 se resolvió el cambio de denominación social de "Componentes Porteños S.A." por la de "Giko Group S.A.", y modificar en consecuencia el art. 1º del Estatuto Social. Firmado: Lucas González, abogado, inscripto al Tº 98, Fº 1 del C.P.A.C.F., autorizado por Acta de Asamblea del 31/03/10.

Abogado - Lucas Germán González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2010. Tomo: 98. Folio: 01.

e. 18/08/2010 Nº 94142/10 v. 18/08/2010

CONFECCIONES FIGSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/7/10; 2).Diego Oscar Savignano, 4/1/74, soltero, DNI 23506766, Gral. Campos 552, Banfield, Pcia. Bs. As; Sergio Teófilo Figueroa, 1/10/60, divorciado, DNI 14101335, Adolfo Alsina 1545, Cap. Fed; ambos argentinos, comerciantes; 3) Confecciones Figsa S.A.; 4) 99 años; 5) Fabricación, compraventa, consignación, representación, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, ropa sport e indumentaria deportiva, artículos de punto y lencería, materias primas, telas, hilados, tejidos, con las maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y artículos complementarios de la actividad; 6) $ 20.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/7; 8) Ambos socios 50% cada uno; 9) Tronador 3430, Plaza número 3, Piso 1º Departamento A, Cap. Fed.; 10) Presidente: Diego Oscar Savignano; Director Suplente: Sergio Teófilo Figueroa; ambos domicilio especial: Tronador 3430, Plaza número 3, Piso 1º Departamento A, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 30/7/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 209299. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 18/08/2010 Nº 92985/10 v. 18/08/2010

CONSTRUCTORA DEL BICENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 450 de fecha 12-08-10. Socios: Juan José Battaglia, argentino, 1/11/1949, casado, Operador bursátil, DNI 7.961.798, domiciliado en la calle Lavallol Nº 3827, Cap. Fed; Mariano José Battaglia, argentino 4/11/1978, casado, Operador bursátil, DNI 27.032.170, domiciliado en forma real y especial en la calle Mendoza Nº 5220, Piso 4º, Cap. Fed.; Maximiliano José Battaglia, argentino, 14/5/1980, soltero, Ingeniero, DNI 28.062.412, domiciliado en la calle Honaine Nº 2828, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; Juan José Battaglia, argentino, 10/4/1984, soltero, Economista, DNI 30.927.291, domiciliado en la calle Honaine Nº 2828, San Andrés, Pcia de Bs. As.; Miguel Ángel Patane, argentino, 23/2/1959, casado, Ingeniero en Construcciones, DNI 12.747.416, domiciliado en forma real y especial en la calle Honaine Nº 2882, San Andrés, Pcia. Bs. As.; Luciano Galliussi; argentino, 19/12/1956, casado, Ingeniero en Construcciones, DNI 12.633.767, domiciliado en forma real y especial en la calle Beruti Nº 3033, Piso 4º, Departamento "B", Cap. Fed. Francisco Alberto Di Nicola, argentino, 18/10/1959, casado, Contador Público, DNI 13.355.996, domiciliado en forma real y especial en la calle Paraná Nº 6635, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., y Héctor Antonio De Vita argentino, 25/4/1955, casado, empresario DNI 11.362.313, domiciliado en forma real y especial en la calle Jorge Newbery Nº 3329, Piso 3º, Departamento "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años Objeto: Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal.- Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.- Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 10 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Héctor Antonio De Vita, Vicepresidente: Miguel Ángel Patene, Directores Titulares: Luciano Galliussi, Mariano José Battaglia y Francisco Alberto Di Nicola. Director Suplente: Juan José Battaglia, DNI 7.961.798. Domicilio Legal: Congreso 4926, Piso 9º, departamento "A" Cap. Fed. Autorizado a Publicar escritura Nº 450 del 12/08/10.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/08/2010. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 18/08/2010 Nº 94057/10 v. 18/08/2010

COSTÃOVILLE - EMPREENDIMENTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad extranjera con sede social en Rua da Consolaçao Nº 331, 5º andar, Conjunto 514, Edificio Barão de Penedo, Barrio Consolaçao, Ciudad y Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, por acta de Reunión de Directoría de fecha 16 de noviembre de 2009 se resolvió: 1) Inscribir en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los Estatutos de la Sociedad a fin de que la misma pueda participar como socio en sociedades constituidas o a constituirse en la República Argentina, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales argentinas y, en especial el art. 123 de la Ley 19.550; 2) Fijar el domicilio de la sede social en la República Argentina en la calle Uruguay 856 Piso 4º Oficina "10", Capital Federal; 3) Se designó representante legal y apoderada de la sociedad a Carmen Aparecida Lepre, con D.N.I. 93.679.001, y con domicilio especial en Uruguay 856 Piso 4º Oficina "10", Capital Federal; 3) Constitución: 19 de julio de 2004; 4) Denominación: Costãoville - Empreendimentos Inmobiliarios S.A.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: Adquirir bienes inmuebles, incorporar, construir emprendimientos inmobiliarios y vender sus productos; 6) Capital Social: R$ 9.000.000 (nueve millones de reales divididos en nueve millones de acciones ordinarias con valor nominal de R$ 1 (un real) cada una; 7) Socios: Ecap - Empresa Catarinense de Administraçao e Participaçao Ltda., con sede social en Rua da Consolaçao Nº 331, Edificio Barão de Pinedo, Conjunto 510, Ciudad y Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, inscripta en el CNPJ/MF con el Nº 82.955.337/0001-17, con 8.990.100 acciones; Fernando Marcondes de Mattos, brasilero, casado, empresario, nacido el 13/12/1938, pasaporte brasileño Nº CW813039, residente y domiciliado en Rua Iubatinga Nº 389, Apartamento 12, Vila Andrade, São Paulo, SP - Estado de São Paulo, Brasil, con 9.900 acciones; 9) Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Andrea Gabriela Bergamaschi - Apoderada - Según poder otorgado el 23 de noviembre de 2009 en la Ciudad de Florianópolis, Brasil, certificado por ante la escribana María Cileda Back, Florianópolis, Estado de Santa Catarina, Brasil.

Abogada - Andrea G. Bergamaschi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 64. Folio: 981.

e. 18/08/2010 Nº 92849/10 v. 18/08/2010

CRANDON PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa No 0069-00118957 del día 6/8/10. Hace saber que el articulo tercero queda redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: Toda clase de operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, leasing y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sean que se encuentren sometidos o no al régimen de propiedad horizontal, la urbanización, loteos, fraccionamientos, venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación como asimismo construir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contratos, incluyendo la constitución de hipotecas y en general realizar cuantos más actos jurídicos sean posibles. Autorizado a publicar Marcelo A. Jawerbram en escritura Nro. 620 del 27/7/2010 ante el Escribano Eduardo Alfredo Arias, Titular Registro 1587.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 80. Libro Nº: 105.

e. 18/08/2010 Nº 92659/10 v. 18/08/2010

D Y D PRODUCTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Alfredo di Nardo, argentino, nacido 06/05/1951, divorciado, productor asesor de seguros, DNI 8.372.863, CUIT 23-08372863-9, domiciliado en Coronel Rodhe 667, General Roca, Provincia de Río Negro; Rubén Alejandro de la Calle, argentino, nacido el 16/04/1962, casado, productor asesor de seguros, DNI 14.901.566, CUIT 20-14901566-4, domiciliado en Washington 4195 CABA; 2) 10/08/2010.- 3) "D y D Productores Asociados S.A.".- 4) Washington 4195 CABA.- 5) La sociedad tiene por objeto la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables con ajuste a lo establecido en la ley 22.400 sus modificatorias, reglamentaciones y disposiciones que regulan la actividad.- Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y demás actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- 6) 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia.- 7) $ 12.000.- 8) Presidente Raúl Alfredo di Nardo, Director Suplente: Rubén Alejandro de la Calle ambos constituyen domicilio especial en Lavalle 381, piso 7º of. "C" CABA.- 3 ejercicios. 9) 30/julio/cada año.- Elena Graciela Gayoso, DNI 12.728.918, se encuentra autorizada para la presente publicación según escritura Nº 288, folio 718 del 10/08/10, Registro 574 de CABA.-

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 10/08/2010. Nº Acta: 042. Libro Nº: 25.

e. 18/08/2010 Nº 92894/10 v. 18/08/2010

DELTA ECO SPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/9/09, protocolizada por Escritura Pública Nº 331, Folio Nº 1617, Registro Nº 1481 de la CABA, del 10/6/10 se ha resuelto por unanimidad capitalizar los aportes irrevocables, aumentando el Capital Social en la suma de $ 2.470.400.- hasta llegar a la suma de $ 5.331.099.- dividido en 5.331.099 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y valor nominal $ 1.- cada una.- Se modifica el artículo 4º del Estatuto Social.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 331, Registro Nº 1481 de la CABA, del 10/6/10.- (Nº 12483 - Lº 22 - Tº de Sociedades por Acciones - 02/9/03).- Firma certificada en foja F 006325370.- Bs. As., 11-08-10.-

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 110. Libro Nº: 64.

e. 18/08/2010 Nº 92876/10 v. 18/08/2010

DOHKO

SOCIEDAD ANONIMA

Florencia De Palma, DNI. 32565889, San Bladimiro 357, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., Presidente, María Cecilia Secchi, DNI. 23101168, Dolores 419, Pta. Baja, Unid. B, CABA, Suplente, ambas argentinas, mayores, solteras, empresarias, domicilio especial en Sede Social: Av. Corrientes 745, 1° piso, of. 15, CABA. 1- 99 años. 2- Servicios de vigilancia y protección de bienes, escoltas y protección de personas; transportes, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos y reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles y para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito, y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; pudiendo en todos los casos utilizar y perfeccionarse en seguridad electrónica, desde su compra, conexión y recomendación a sus clientes, como actividad conexa, accesoria y necesaria para su actividad. Para el desarrollo de su objeto la sociedad cumplirá con las leyes 1913 de CABA; 12.297 de la Provincia de Buenos Aires; y 26370 Ley Nacional. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante. 3- $ 20.000. 4- Uno a 5, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-11. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 441 del 10-8-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 116. Libro Nº: 10.

e. 18/08/2010 Nº 92685/10 v. 18/08/2010

DTP

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constitución: Escritura 242 del 2/8/2010 Registro 964 CABA que me autoriza a publicar. 2. Socios: Alberto Daniel Ortega, 1/10/60, casado, DNI 16.071.390, Av. Eva Perón 4350 CABA; Antonio De Gemmis, 23/10/68, casado, DNI 20.272.667, Río Negro 1128, El Palomar, Pcia Bs. As. y Pablo Francisco Gutiérrez, 7/10/56, soltero, DNI 12.576.047, Ombú 630, Adrogué, Pcia Bs. As, argentinos, comerciantes. 3. Plazo 99 años. 4. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: A) Explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y comercialización de combustibles de todo tipo, líquidos y de gas natural comprimido; aceites y lubricantes para vehículos. B) a. Servicio integral de automotores, incluyendo reparaciones y mantenimientos inherentes a esos rodados, ya sea parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones; b. Despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, envasados o no en general. c. Mediante la instalación de kioscos para la compra, venta, distribución, consignación de productos comestibles, librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, rollos de fotografía, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. Capital: $ 12.000. 6. Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de Sindicatura. 7. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Alberto Daniel Ortega, Director Suplente: Antonio De Gemmis. Sede social y domicilio especial: Avenida Eva Perón 4350, CABA.

Escribana - Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/08/2010. Número: 100809371105/8. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 18/08/2010 Nº 93017/10 v. 18/08/2010

EMEBE

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 7/4/09 resolvió: a) Fijar la sede social fuera del artículado y trasladar la sede social a Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 12 cúpula medianera Cap. Fed.; b) Fijar la duración del mandato de los directores por 3 años y que la representación legal corresponde al Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta; c) Prescindir de Sindicatura; y d) Reformar los arts. 1, 7, 8, 9 y 12 del Estatuto y redactar un texto ordenado del mismo. Santiago Caparra autorizado por escritura 1406 del 29/7/10 pasada al folio 7199 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 149. Libro Nº: 085.

e. 18/08/2010 Nº 92648/10 v. 18/08/2010

EMPRESA BICENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación original 29/06/10 Fact 107643 - Se modifica: 3) Transporte de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de medios de transporte. Logística en general, distribución y deposito de mercaderías. Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, microómnibus y minibuses. Prestación integral del servicio de traslado, individual o en grupos. Aníbal Ulises Solana - Poder Especial esc 258 - 16/06/10 - Reg. 269.

Aníbal Ulises Solana

Certificación emitida por: H. E. Cano Vázquez. Nº Registro: 269. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 2. Libro Nº: 32.

e. 18/08/2010 Nº 92944/10 v. 18/08/2010

FERMAMER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12-8-10, Máximo Palacios, 39 años, DNI. 21.953.810; y Mercedes Cupeiro, 42 años, DNI. 20.281.311, ambos argentinos, casados, Lavalle 1883, Martinez, Buenos Aires, constituyeron Fermamer S.A. Domicilio: Pueyrredón 1505, 5º C.A.B.A. Objeto: Objeto: compra, venta, fraccionamiento, envasado, transporte y distribución de productos y subproductos frutihortícolas. Provisión de tales productos y subproductos a empresas e instituciones, ya sea públicas o privadas. Instalación, administración y/o explotación de establecimientos frutihortícolas. Ejercicio de mandatos y representaciones. Importación y exportación de productos frutihortícolas e industriales. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros. Plazo: 3 ejercicios. Suplentes: igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Máximo Palacios: Directora Suplente: Mercedes Cupeiro, quienes aceptaron los cargos y tienen domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente o Vice en su reemplazo. Sindicatura: se prescinde. Cierre: 30 de junio. Hernán Cipriano Balbuena, apoderado designado por escritura 177, Registro 2152, Folio 512 del 12 de agosto de 2010.

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio (h). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 460.

e. 18/08/2010 Nº 92947/10 v. 18/08/2010

GEMEPER

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del 11-5-10 rec 160950 se modificó objeto a Organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médico asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados personas físicas y jurídicas Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud pre-hospitalarias atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad Organización administración gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales provinciales regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas aseguradoras de riesgo de Trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero Ejercer representaciones comisiones distribuciones intermediaciones consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según la establezcan las leves reguladoras de la materia. Autorizada Esc Púb 3-5-10 Registro 224 Const de SA.

Abogada - Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 18/08/2010 Nº 92995/10 v. 18/08/2010

GRUPO R.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Escs. Púbs. 314 del 5-7-10 y 9-8-10. Registro 413 de Carlos A. Arzeno.- Sergio Adrian Ronchi, casado, Ingeniero, 25-11-65, DNI 17.635.390, Echeverría 2764, Piso 6, Departamento A; Patricia Alejandra Vasconi, soltera, gerenciadora de proyectos, 11-9-65, DNI 17.468.789, Mendoza 1509, Piso 5, Departamento B; ambos argentinos, de Cap. Fed. Grupo R.V. S.A. 99 años. Sede: Avenida del Libertador 5975, Piso 2, Departamento C, Cap. Fed. Consultoría y asesoramiento en comercio exterior, en actividades de importación y exportación, y en actividades comerciales en general; excluyendo las actividades comprendidas en las leyes 23.187, 20.488, las que en el futuro las reemplacen, y toda otra que requiera profesional con título habilitante. Capital: $ 40.000. Administración: 1 a 5 por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Sergio Adrian Ronchi; Director Suplente: Patricia Alejandra Vasconi; ambos con domicilio especial en sede social. Autorizada por Esc. ut-supra.-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 18/08/2010 Nº 92618/10 v. 18/08/2010

INSTRUTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 30/10/09; escritura 5/08/10 ante Esc. Adrián Comas: aumentó capital en $ 1.075.000.-, de $ 12.000.- a $ 1.087.000.-; aumentó garantía directores; se aprobó texto ordenado: Sede: Crisólogo Larralde 6288, C.A.B.A.; Plazo: 99 años desde 19/11/91. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Industrial: Mediante la fabricación de instrumentos de medición, reparación, calibración y fabricación de equipos, accesorios (mecánicos, neumáticos y/o electrónicos) para el completo y correcto funcionamiento de instrumentos de medición, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con instrumental de medición.- Servicios: Mediante la venta de sistemas instalados, llave en mano, puesta en marcha, mantenimiento y/o servicio de reparación, vinculado al objeto social.- En el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá desarrollar todo tipo de operaciones de importación, exportación y/o reventa de bienes y servicios relacionados con el objeto social.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 1.087.000.- Directorio: 1 a 10, por 3 años. Representación: Presidente o a dos Directores en forma conjunta. Sin sindicatura. Cierre: 31/12. Designó mismo Directorio: (directores titulares: todos domicilio especial Crisólogo Larralde 6288, C.A.B.A.) Presidente: Walter Oscar Riboldi (domicilio real Ruta 9, Km 47, Unidad 196, Escobar, Prov Bs As), Vicepresidente: Marcelo Jorge Alvo (Roma 940, Olivos, Prov Bs As); Director Titular: Guillermo Armando Biggio (domicilio real Roca 1885, Florida, Prov Bs As); y Director Suplente: Enrique Miguel Nissensohn (domicilio real/especial Caracas 353, Piso 7, unidad "C", C.A.B.A.). (Autorizada escritura 279, 5/8/10): María Lourdes Díaz. Firma certificada foja F-006205919.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 029. Libro Nº: 49.

e. 18/08/2010 Nº 92928/10 v. 18/08/2010

JCM AUTOMATIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios= Carlos Daniel Tomietto, DNI 13.173.729, casado, nacido el 01/07/1957; y Natalia Analia Tomietto, DNI 31.674.785, soltera, nacida el 03/06/1985; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Primera Junta 966, Haedo, Provincia Buenos Aires; 2º) Escritura del 11/08/2010; 3º) Denominación= Jcm Automatización S.A.; 4º) Domicilio: Cosquin 1764, Capital Federal; 5º) Objeto= Realizar la fabricación, producción, transformación, reacondicionamiento, compra, venta, consignación, representación, distribución, comercialización en todas sus formas, instalación, reparación, mantenimiento, consultoria, asesoramiento, investigación y desarrollo de nuevos productos. Todo lo mencionado referente a puertas, portones, cortinas, aberturas en general, equipos de control remoto, rampas de movilidad, montacargas, ascensores, motores eléctricos y cajas reductoras; 6º) Duración= 99 años desde inscripción; 7º) Capital= $ 50.000; 8º) Administración= Presidente: socia Natalia Analia Tomietto, Director suplente: socio Carlos Daniel Tomietto, ambos por 3 ejercicios y con domicilio especial en Cosquin 1764, Capital Federal; 9º) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, o 2 Directores debidamente autorizados; 10º) Cierre= 31/07 de cada año. Firma= Guillermo Pedro Castro, DNI 14.857.493, Autorizado por escritura 227 del 11/08/2010 al folio 759.-

Certificación emitida por: Juan Carlos Rampi. Nº Registro: 6 - Morón. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 259. Libro Nº: 32.

e. 18/08/2010 Nº 92836/10 v. 18/08/2010

JORFA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 10/5/10 se aumentó el capital a $ 2.614.000.- con reforma del art. 4º.- Autorizado en acta de 10/5/10.-

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/08/2010 Nº 92671/10 v. 18/08/2010

KUHN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 130, del 10/08/10, registro 1176 C.A.B.A.- 2) Alejandro Gustavo Gorbato, 10/11/61, casado, DNI 14611530, Av. Libertador 3752, 19º piso, C.A.B.A.- María Angela Hernández, 28/12/77, soltera, DNI 25951993, Montevideo 1162, 4º piso dpto. "A", C.A.B.A, ambos argentinos y abogados 2) Kuhn Argentina S.A.- 3) Domicilio en C.A.B.A.

Av. Córdoba 1233, 2º piso. 3) 99 años. 4) Objeto: Fabricación, construcción, comercialización, importación, exportación y/o cualquier otra forma de comercialización nacional y/o internacional de maquinarias, equipamientos, piezas, accesorios y/o cualquier otro bien destinado a actividades agropecuarias y/o afines; obtención y/o adquisición de patentes, licencias, marcas y procesos de fabricación, su explotación, su cesión o el aporte de las mismas, concesión de licencias de explotación en cualquier país destinado a actividades agropecuarias y afines; compra, explotación y venta de inmuebles en la Argentina y/o en el extranjero vinculados directa y/o indirectamente con la fabricación y/o comercialización de bienes destinados a actividades agropecuarias y/o afines, como asimismo a éstas directamente; realización de estudios de cualquier tipo y/o de análisis de cualquier naturaleza vinculado con el mercado de maquinaria agrícola y sus mercados conexos para sí y/o para terceros, y la eventual comercialización nacional y/o internacional de dichos estudios y/o análisis; tareas de promoción de productos vinculados al sector de la maquinaria agrícola y/o de las marcas que los identifique, ya sea para sí, o bien en beneficio de terceros; construcción, refacción y/o explotación de inmuebles, oficinas y/o depósitos para uso propio y/o ajeno, comprendiendo depósitos bajo régimen aduanero y/o para uso temporario de la prestación de servicio de depósito vinculados directa y/ o indirectamente con la fabricación y/o comercialización de bienes destinados a actividades agropecuarias y/o afines, como asimismo a productos derivados de dicha actividad; creación y explotación de estacionamientos para vehículos, el transporte de mercaderías y/o de personas tanto en la República Argentina como en el extranjero que se encuentren vinculados directa y/o indirectamente con la fabricación y/o comercialización de bienes destinados a actividades agropecuarias y/o afines, como asimismo a productos derivados de dicha actividad; los servicios de intermediación en materia de comercialización de maquinaria y equipamiento destinado a actividades agropecuarias y/o de productos derivados de las actividades agropecuarias y/o afines, ya sea sobre la base de un contrato de agencia, de comisión, de consignación, de mandato, de distribución y/o de cualquier otro tipo.- 5) Capital: $ 500.000.- 6) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios máximo. 7) Representación: Presidente y/o Vicepresidente o dos directores conjuntamente. 8) Cierre ejercicio: 31/12. Sindicatura: Prescinde - Presidente: Paul Alexander García - Director Suplente: Roland Louis Chrétien Rieger, ambos con domicilio especial: Av. Córdoba 1233, 2º piso, C.A.B.A. Autorizada: Corina Z. Gorbato en escritura 130, del 10/08/10, registro 1176, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 195. Libro Nº: 48.

e. 18/08/2010 Nº 92662/10 v. 18/08/2010

LITEC SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 12-8-2010 designó Presidente: Isaac Ideses y Director Suplente: Javier Horacio Ideses, ambos domicilio especial Avenida Corrientes 4089 Piso 8º Departamento C C.A.B.A. Modifica artículo noveno. Julio Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura No 355, 13-8-10.

Contador - Julio Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/8/2010. Número: 101560. Tomo: 0079. Folio: 71.

e. 18/08/2010 Nº 94093/10 v. 18/08/2010

MA SHOW

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Martín Alfonso García Storni, 41 años, DNI: 20.468.956, Díaz Velez 583, La Lucila, Pcia. Bs As; Marcelo Fabian Tomsin, 45 años, DNI: 17.202.828, Salta 3468, La Lucila, Pcia Bs As, argentinos, casados y comerciantes. Denominación: “Ma Show S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La prestación de servicios de iluminación y sonido, así como la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler, instalación y cualquier forma de comercialización de equipos de iluminación y sonido, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 100.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Martín Alfonso García Storni, Vicepresidente: Marcelo Fabian Tomsin, Directores suplentes: Cecilia Florencia Rodríguez y Osvaldo Gabriel Caba, todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Billinghurst 1730, Piso 6º, Departamento 13, Capital Federal. Autorizado en Escritura Publica de constitución Nº 291 del 04/04/10, Escribano Héctor M. Cesaretti, Reg. 2022, Cap. Fed.-

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/08/2010 Nº 92801/10 v. 18/08/2010

MERCADO CERRADO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de Aviso Nº 90728/10 del 10/08/2010. En publicación del 09/08/2010, Factura B0059 00109281, publicado el 10/08/2010, se consigno erroneamente la sede social y el domicilio especial fijado por los directores de Mercado Cerrado S.A., como Avenida Luis María Campos 70, piso 25 departamento 5 de C.A.B.A., siendo lo correcto: Avenida Luis María Campos 70, Piso 24 Departamento 5 de C.A.B.A. Autorizado Gonzalo Oscar Vadell. D.N.I. 30.859.487 por escritura Nº 19 del 02/08/2010 otorgada ante el mí, Escribano Ernesto Enrique Tosi, titular del Registro 1604 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ernesto E. Tosi. Nº Registro: 1604. Nº Matrícula: 3413. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 059. Libro Nº: 19.

e. 18/08/2010 Nº 94179/10 v. 18/08/2010

MERCO ZARATE

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea 16, 22/4/10. Se traslada la sede a Tucumán 1424 Piso 2º Of. B, Cap. Fed. Se designan autoridades a: Presidente: Graciela Emilse Fernández, Director Suplente: Juan Pablo Ramos, quienes aceptaron los cargos ambos domicilio especial en sede social nueva. Se modifica artículo 13 adecuándolo a la Resolución 20/04. Autorizado por Acta de Asamblea 16 de fecha 22/4/10.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 18/08/2010 Nº 92664/10 v. 18/08/2010

MGO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Esc. 136, del 28/10/2010, ante Esc. Martin L. Buasso, Titular Reg. 362 de Cap. Fed. se constituyó la sociedad: 1) “Mgo Group S.A.” 2) Martin Coronado 3260 Oficina 105, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Socios: Osvaldo Mendoza, argentino, 6/12/44, casado en primeras nupcias con María del Carmen Peraire, empresario, DNI 7.755.970, Cuil 20-07755970-2, domiciliado en Laprida 295, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Héctor Zires Ramírez, mejicano, 25/11/74, soltero, empresario, Pasaporte 06330013957, CDI 20-603359144-6, domiciliado en Castex 3342, piso 3º Cap. Fed.; Agustin Pesce, argentino, 12/12/77, divorciado de sus primeras nupcias de Bárbara Balbiani, DNI 26.387.281, Cuit 23-26387281-9, domiciliado Cerviño 3964 piso 4º “B”, de Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La prestación de servicios de consultoría en negocios a entidades públicas o privadas, a nivel nacional o internacional y el desarrollo, promoción, intermediación y representación de los mismos cuando así se requiera. En todos los casos, los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Podrá firmar convenios con Universidades u otras instituciones académicas nacionales e internacionales, así como también con asociaciones intermedias. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. 6) Cap. Social: $ 120.000. 7) Administración, entre 1 y 5 titulares por 1 año. Representación legal: Presidente o Vice en su caso. Prescinde sindicatura. 8) Cierre 31/03 de cada año. 9) Presidente: Osvaldo Mendoza; Vice presidente: Agustín Pesce, ambos con domicilio especial en Martin Coronado 3260, oficina “105” Cap. Fed. Autorizada: Lorena Elizabeth Coronel, DNI 33.310.867. Por Poder Especial ante Esc. Martin L. Buasso, Esc. 136, de fecha 28/05/10, al folio 474 del Registro 362 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 2741. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 197. Libro Nº: 112.

e. 18/08/2010 Nº 92833/10 v. 18/08/2010

MILOMA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constitución: Escritura 243 del 2/8/2010 Registro 964 CABA que me autoriza a publicar. 2. Socios: Alberto Daniel Ortega, 1/10/60, casado, comerciante, DNI 16.071.390, Av. Eva Perón 4350 CABA; María Soledad Ortega, 20/2/87, DNI 32.674.073; María Belén Ortega, 16/8/89, DNI 34.577.285 y María Paula Ortega, 24/11/90, DNI 35.359.730, solteras, estudiantes, General Hornos 1045, Villa Bosch, Pcia. Bs. As., todos argentinos. 3. Plazo 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Desarrollo construcción y comercialización de edificios por el régimen de la ley nacional de propiedad horizontal y en general todo tipo de inmuebles, como así también todo tipo de obras civiles de ingeniería y arquitectura. Estas actividades realizadas por profesionales con titulo habilitante. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. Capital: $ 12.000. 6. Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de Sindicatura. 7 Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Alberto Daniel Ortega, Director Suplente: María Soledad Ortega. Sede social y domicilio especial: Avenida Eva Perón 4350, CABA.

Escribana - Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/08/2010. Número: 100809371104/8. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 18/08/2010 Nº 93025/10 v. 18/08/2010

MUNICH RECOLETA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 27-01-2009; Asamblea General Ordinaria del 26-01-2010 y Directorio del 26-01-2010 se resolvió: 1.- Modificar el artículo séptimo referido a la garantía exigida a los directores adaptándolo de acuerdo a lo reglado por el artículo segundo de la Resolución General 20/04. 2.- Sindicatura: Síndico Titular: Alberto A. Sacco. Síndico Suplente: Raúl N. Vazquez. 3.- Directorio: por 3 ejercicios, Presidente: Mario Alonso (hijo). Vicepresidente: Jorge Collado. Director: José Manuel Prida. Constituyen domicilio en Roberto M. Ortiz 1871 C.A.B.A., sin modificación estatutaria. Escribano Alberto Luis Giglio. Autorizado por escritura número 42 del 21-07-2010, otorgada al folio 93 del registro 517 C.A.B.A., a su cargo.

Escribano - Alberto Luis Giglio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/08/2010. Número: 100809371467/8. Matrícula Profesional Nº: 2030.

e. 18/08/2010 Nº 92722/10 v. 18/08/2010

OCIRASLE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 282 del 30/07/10: Asamblea General Ordinaria del 10/11/09: Se designó Presidente: Elsa Concepción Imbrosciano de Aenlle; Vicepresidente: José Luis Aenlle; Director Titular: Elena Liliana Antonia Aenlle; Director Suplente: Diego Enrique Aenlle Imbrosciano; todos con domicilio especial en Av. Rivadavia 5960, CABA.- Asamblea General Extraordinaria del 07/01/10: Se aumentó el capital de la suma de $ 12000 a $ 3111000. En consecuencia se reformó el artículo 4º así: Capital: $ 3.111.000.- Se modificó la fecha de cierre de ejercicio y se reformó el artículo 12º así: Cierre: 30/06.- Se adecuaró la garantía de los directores y en consecuencia se reformó el artículo 9º.- Ana Palesa autorizada en la Asamblea General Extraordinaria ut-supra.-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 18/08/2010 Nº 92616/10 v. 18/08/2010

POLYMEROS NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 375 “Polymeros Norte S.A.” protocolizó lo siguiente: Asamblea General Ordinaria del 27/11/2009 y Reunión de Directorio del 30/12/2009 “Polymeros Norte S.A.” por vencimiento del mandato realizó la elección de autoridades, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Julio Franco. Director Suplente: Señora Liliana Beatriz Tononi. Constituyen domicilio especial en Avenida Nazca 565 1º of. 1 CABA.- Y que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/07/2010, resolvió el aumento del capital social de la suma de pesos 12.000 a la suma de pesos 120.000, la emisión de las acciones correspondientes al mismo y la reforma del artículo cuarto del estatuto social.- Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, autorizado por escritura Nº 375, Fº 776 del 11-08-2010, Reg. 1396.-

Escribano - Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 100812381114/A. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 18/08/2010 Nº 93057/10 v. 18/08/2010

QUEBICOCA

SOCIEDAD ANONIMA

Bs. As, 6 agosto 2010, Esc. Barre, Registro 1711. Socios: Emiliano Victor Niedzwiecki, nacido 26/06/80, casado, abogado, DNI 28321012, CUIL.20-28321012-0, domicilio Buschiazzo 3076, Piso 4, CABA, Diego Sternberg, ingeniero, nacido 06/10/79, casado DNI 27.691.423, CUIL 20-27691423-6, domicilio Av. Callao 1350, piso 8, departamento D, CABA. Denominación “Quebicoca S.A.” Plazo 99 años. Objeto: I) Comercialización de productos, servicios y bienes, tangibles y/o intangibles, propios y/o ajenos, para si o para terceros, utilizando cualquier sistema de telecomunicaciones y/o medios electrónicos, actuales y/o a desarrollarse en el futuro, entre ellos Internet, redes informáticas, centros de llamadas, y/o cualquier tipo de multimedia, conforme la tecnología actual o a desarrollarse el futuro en el área de las comunicaciones y la informática, mediante la realización de toda clase de operaciones de comercio y negocios electrónicos vinculadas a la atención al cliente, venta, atención post venta, provisión de servicios, consultoría, soluciones informáticas alquiler, encuestas telefónicas, estudios e investigación de mercado, promociones, vinculados con el objeto social; II) Transferencia de fondos electrónica, administración de cadenas de suministros a través de Internet, marketing y publicidad en Internet, procesamiento de operaciones en línea (OLTP), intercambio electrónico de datos (EDI), creación y operación de sistemas de administración del inventario y sistemas automatizados de recolección de datos; III) Importación y/o exportación de productos, servicios y bienes, tangibles y/o intangibles, propios y/o ajenos, para sí o para terceros, cuya comercialización se realice por medio del comercio y negocios electrónicos, o por cualquier sistema de telecomunicaciones y/o medios electrónicos, actuales y/o desarrollarse en el futuro, entre ellos Internet, los centros de llamadas, y/o cualquier tipo de multimedia, conforme la tecnología actual o a desarrollarse en el futuro en el área de las comunicaciones y la informática. Capital: $ 80.000. Sindicatura: Se prescinde. Cierre ejercicio 30 de julio de cada año. Directorio. Presidente: Diego Sternberg. Director Suplente: Emiliano Víctor Niedzwiecki. Los directores aceptan los cargos, manifiestan tener domicilio real en Argentina, constituyen domicilio especial en domicilio social. Domicilio Social: Cerrito 1116, 2º Piso, CABA. Los socios son de nacionalidad argentinos.

Escribana – Nancy Edith Barre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/2010. Número: 100810373368/A. Matrícula Profesional Nº: 4274.

e. 18/08/2010 Nº 93407/10 v. 18/08/2010

RUA-MODA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 del 26/02/10 se resolvió aumentar el Capital social a $ 200.000.- reformándose el artículo 4º. Renunciaron los Sres. José Antonio Ulloa, Ana María Willwerth y María Julia Ulloa a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. Se designó nuevo Directorio así: Presidente: José Antonio Ulloa, Director Suplente: María Julia Ulloa, ambos con domicilio especial en la sede social. Se establece nueva sede social en la calle Santiago del Estero 287, CABA. Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 del 26/02/10.-

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/08/2010 Nº 92809/10 v. 18/08/2010

SIMADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Egidio León Jaimovich, argentino, 01/05/45, casado, farmacéutico, DNI: 4.642.160, domicilio Silvio Ruggieri 2935 piso 26º Cap. Fed.; Daniel Martín Lamm, argentino, 06/01/56, divorciado, arquitecto, DNI: 12.010.219, domicilio Demaría 4658 piso 1º Cap. Fed.; Martín Fleishman, argentino, 07/09/74, casado, empresario, DNI: 24.155.393, domicilio Silvio Ruggieri 2944 piso 32º departamento A Cap. Fed.; Pablo Damián Ludmer, argentino, 24/10/71, casado, abogado, DNI: 22.293.723, domicilio Cabello 3944 piso 8º departamento 16 Cap. Fed.: Jorge Calemczuk, argentino, 19/08/53, casado, empresario, DNI: 10.833.252, domicilio Villanueva 1348 piso 4º Cap. Fed.- 2) 11/08/10.- 3) Paraná 774 piso 3º Departamento D Cap. Fed.- 4) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, parquizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y las previstas en la Ley de Prehorizontalidad. Y en relación a lo precedentemente citado, la sociedad también tendrá por objeto lo siguiente: Financiera: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios o de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse: otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de Contratos de Colaboración Empresaria, Uniones Transitorias de Empresas, tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, como de otros innominados o no regulados.- 5) 99 años.- 6) $ 20.000.- 7 y 8) Presidente: Pablo Damián Ludmer; Director Suplente: Daniel Martín Lamm, ambos con domicilio especial en Paraná 774 piso 3º departamento D Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/12 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 131 de fecha 11/08/10 ante la Escribana Liliana Conforti.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 12/8/2010. Nº Acta: 029. Nº Libro: 33.

e. 18/08/2010 Nº 93377/10 v. 18/08/2010

SMS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 30/6/10 se designa y elige nuevo directorio a: Presidente: Martín Sigalov.- Director Suplente: Santiago Jaime Sigalov. Ambos domicilio especial Lavalle 715, piso 2 Of. B CABA. Directorio Anterior: ExPresidente: Santiago Jaime Sigalov. ExDirector Suplente: Martín Sigalov. Por Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 20/7/10 se modifica Art. 9º queda así: "Artículo Noveno: Los directores titulares en garantía de sus funciones deberán presentar un seguro de caución de acuerdo a la Resolución 20/04, modificada por la Resolución 21/04 de la Inspección General de Justicia". Autorizado Pablo Marcelo Terzano, según Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria del 20/7/10.- Sociedad inscripta bajo el Nº 13161, Libro 15, Tº de S.A. el 26/09/01.-

Abogado - Pablo Marcelo Terzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 48. Folio: 327.

e. 18/08/2010 Nº 92983/10 v. 18/08/2010

ST INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 271 del 10-08-2010, Registro Notarial 2000 CABA, se protocolizó Actas de Asambleas del 26-02-2010 y 18-05-7010, en las cuales se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 3.715.000 a $ 3.940.000; b) Modificado el Artículo 4º del Estatuto Social; y c) Designar nuevas autoridades: Presidente: Pablo Bernardo Peralta; Vicepresidente: Marcos Marcelo Mindlin; Directores Titulares: Roberto Domínguez, Eduardo Rubén Oliver, Julián Andrés Racauchi, Damián Mindlin y Ariel Schapira, y Directores Suplentes: Marcelo Guillermo Testa, Alicia Tauil, Narciso Muñoz, Gustavo Mariani, Javier Douer y Gabriel Cohen, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Corrientes 1174, 9º piso, CABA.- Autorizada: Escribana María Cecilia Koundukdjian, Adscripta Interina del Registro 2000, Matrícula 4852, por escritura 271 del 10-08-2010.

Escribana - María Cecilia Koundukdjian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2010. Número: 100811378542/8. Matrícula Profesional Nº: 4852.

e. 18/08/2010 Nº 93002/10 v. 18/08/2010

TAXRA

SOCIEDAD ANONIMA

Noemí Ada Alfano, DNI. 3670164, Olleros 1717, 1º piso, Unid. B, CABA, Presidente, Domingo Latela, DNI. 10845140, Bulnes 2752, 7º piso, Unid. B, CABA, Suplente, ambos argentinos, mayores, divorciados, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Olleros 1717, 1º piso, Unid. B, CABA. 1- 99 años. 2- Explotación del servicio de transporte de pasajeros en automotor a través de taxis y remises, incluso de turismo y transporte escolar; reparaciones y mecánica de vehículos en general; comercialización de repuestos, lubricantes y partes del automotor; y mandataria: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, relacionadas con su objeto y como actividad conexa y accesoria. 3- $ 200.000. 4- Uno a 5, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12. Gastán Daniel Capocasale autorizado en Escritura 446 del 11-8-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 10.

e. 18/08/2010 Nº 92688/10 v. 18/08/2010

TECHNIVEN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.831.505. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 2 de fecha 10/08/2010 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social a la suma de $ 7.814.000; y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto de manera tal que refleje el actual capital social. Soledad Noel, abogada, inscripta al Tª Fª 669 del CPACF autorizada por Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 2 de fecha 10/08/2010.

Abogada - Soledad Noel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 87. Folio: 669.

e. 18/08/2010 Nº 92741/10 v. 18/08/2010

VIA CIUDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Javier Leiva, 23/11/1978, soltero, DNI 27085254, Gral. Güemes 1400, Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. y Virginia Alicia Martin 22/5/1952, divorciada, DNI 10314550, Gral. Güemes 1769, Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura 05/08/2010. 4) Avda. Libertador 7820, Piso 9º, depto. "C" (Torre Ciudad), Cap. Fed. 3) Por si, terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: asesoramiento y provisión de servicios empresariales, merchandising, marketing, catering, packaging, publicidad, promociones, degustaciones y organización de eventos. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. 6) 99 años inscripción en el R.P.C. 7) $ 12000 8) Directorio 1/3 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente Virginia Alicia Martin - Director Suplente Javier Leiva, ambos constituyen domicilios especiales en los mencionados ut-supra. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Autorizada por esc. 115, Reg. Not. 1664 de Capital Fed.

Abogada - Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 18/08/2010 Nº 92696/10 v. 18/08/2010

VILLALARES DE LOS COMUNEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Carlos Monge, argentino, 7/11/1963, DNI 16520933, medico, casado, Forest 1530, CABA; Ricardo Isidro Monge, argentino, 16/5/1951, LE 8557346, ingeniero, casado, Caracas 353, piso 8, Dpto. D, CABA.- 2) Esc 3/8/2010.- 4) Charcas 3379, piso 9, Dpto. B, CABA;.- 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero: Constructora e inmobiliaria: Construcción de obras civiles e industriales. Montajes de estructuras metálicas. Construcción de edificios para viviendas y oficinas. La realización de negocios inmobiliarios en general, incluso de fideicomisos según la ley 24441 o cualquier otra que regule dicha figura jurídica; ejecutar mejoras, reparaciones y construcciones de todo tipo, compra venta, permuta, locación, administración, comercialización, afectación de los inmuebles a las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad; Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, elementos y/o artículos relacionados con la industria de la construcción.- 6) 99 años desde inscripción en RPC.- 7) $ 30.000- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Ricardo Isidro Monge, Director Suplente: Fernando Carlos Monge, constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente. 10) 30/06. Autorizada esc. 310-3/08/2010.

Abogada - Nélida Bellani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 56. Folio: 109.

e. 18/08/2010 Nº 92665/10 v. 18/08/2010

VISION PERIFERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 263 folio 545 09/09/2010 Notario María A. Manfredi Registro 9 San Fernando Provincia de Buenos Aires 1) Susana Beatriz Callorda DNI 16525738 CUIT 27165257389 05/08/1963 comerciante y Lorena Noemi Noss DNI 30617804 CUIT 27306178046 23/12/1983 artesana ambas argentinas solteras ambas Lavalle 2916 C.A.B.A. 2) Visión Periférica S.A. 3) 99 años 4) Importación exportación comercialización compra venta mayorista minorista alquiler leasing distribución de software hardware servidores equipos insumos elementos de computación computadoras y partes programas repuestos aparatos electrónicos y telecomunicaciones desarrollo páginas Web servicio de Hosting. 5) $ 50.000 en 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una integran 25% efectivo saldo plazo de ley. 6) Directorio 1 a 5 miembros por 3 años sin síndico. 7) 31/12 8) Santiago del Estero 125 C.A.B.A. 9) Presidente Lorena Noemí Noss, Director Suplente Susana Beatriz Callorda aceptan y constituyen domicilio en sede legal societaria. Eduardo Ledesma autorizado por igual instrumento.

Contador - Eduardo J. Ledesma

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2010. Número: 306648. Tomo: 0110. Folio: 113.

e. 18/08/2010 Nº 92661/10 v. 18/08/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION BRISTOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

31/8/04 Nº 7719 Libro 120 SRL Por instrumento privado de fecha 9/8/2010 se modificó la cláusula 2º del contrato social en el sentido de reconducir expresamente el contrato social quedando redactada de la siguiente forma: El plazo de duración de la sociedad será de 5 años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción expresa. Autorizado Mario Gertzenstein por instrumento privado del 9-8-10.

Abogado – Mario Gertzenstein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 05. Folio: 754.

e. 18/08/2010 Nº 92735/10 v. 18/08/2010

AGUAS VERDES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— Nota Aclaratoria —

Aviso Nº 88558/10

En la edición del 06/08/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...dos mil seiscientos seserita y seis cuotas..."
Debe decir: "....dos mil seiscientos sesenta y seis cuotas ..."

e. 18/08/2010 Nº 94425/10 v. 18/08/2010

ALIANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pub. 321 del 23-7-10. Registro 536 ante María L. Tomasino,- Andrés Alfredo Schmid, 3-9-71, casado, Coronel Lynch 2775, San Justo, Pcia. de Bs. As., DNI 22.396.584; Alberto Schmid, 12-11-56, casado, Pampa 661, General Madariaga, Pcia. de Bs. As. DNI 12.563.638; ambos argentinos y comerciantes. Alians S.R.L., 99 años, producción, compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con y sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azucares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Castro Barros 939 Piso 8, Dpto. E, Cap. Fed. Gerentes: Andrés Alfredo Schmid y Alberto Schmid con domicilio especial en la sede social. Diego Salguero: Autorizado por Esc. ut-supra.

Contador – Diego Salguero

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2010. Número: 102087. Tomo: 0282. Folio: 068.

e. 18/08/2010 Nº 93201/10 v. 18/08/2010

ATLANTIC SEAFOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 393, Folio Nº 1979, Registro Nº 1481 de la CABA, del 05/7/10, el Socio Cedente Daniel Fernando Woods cede y transfiere a favor de los Cesionarios Laura Inés Márquez y Gustavo Daniel Martinovich 280 cuotas partes equivalente al 14% del Capital Social de la siguiente forma: 200 cuotas partes equivalentes al 10% a Laura Inés Márquez y 80 cuotas partes equivalentes al 4% a Gustavo Daniel Martinovich, a razón de $ 10.- valor nominal cada una, prestando conformidad la otra Socia, Mariana Berghtein. Capital integrado: Daniel Fernando Woods: 700 cuotas partes por el 35% del capital; Laura Inés Márquez 200 cuotas partes por 10%; Gustavo Daniel Martinovich 280 cuotas partes por 14% y Mariana Berghtein 820 cuotas partes por 41%. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 393, Registro Nº 1481 de la CABA, del 05/7/10.

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitan. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 108. Libro Nº: 64.

e. 18/08/2010 Nº 92874/10 v. 18/08/2010

BIGEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29/7/2010, Registro 351 de Cap. Fed., Mauro Javier Berenstein, casado, argentino, 28/12/1978, Licenciado en Sistemas, D.N.I 27.086.409, CUIL 20-27086409-1, Cervantes 1325, 1º; Marcelo Javier Guerrero, casado, argentino, 22/1/1972, Encargado de Logística, D.N.I 22.608.041, CUIL 20-22608041-1, Sarmiento 4440, 1º- "C" y Gustavo Carlos Espinosa, soltero, argentino, 9/11/1959, Capital de Utramar, D.N.I. 13.740. 541, CUIL 20-13740541-6, Pedro Morán 3594, 1º. Todos en C.A.B.A., constituyeron Bigest S.R.L, domicilio; Castro Barros 338, 8º piso, oficina "A".- Cap. Fed, Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a todo tipo de operaciones comerciales mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o distribución de mercaderías y/o materias primas. Capital: $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de 1 voto y v/n $ 1, c/u. Administración: Socios Gerentes: Mauro Javier Berenstein y Marcelo Javier Guerreo por todo el tiempo que dure la sociedad. Representación y uso de firma: Gerente – Actuación: Indistinta. Ambos constituyen domicilio especial en el de la Sociedad. Ejercicio Social: 31/ Diciembre. M. Estela Martínez. Autorizada en la citada escritura 29/7/2010, Registro 351.

Escribana – M. Estela Martinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2010. Número: 100811375639/6. Matrícula Profesional Nº: .

e. 18/08/2010 Nº 92899/10 v. 18/08/2010

BRAEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Ignacio Buyanovsky, argentino, 18/03/1973, DNI 22654143, comerciante, casado, Ecuador 292, CABA; Jonathan Mario Maleh, argentino, 9/12/1980, DNI 29499876, comerciante, casado, Soldado de la Independencia 580, piso 12 Norte, CABA; Gabriel Adrián Sasson, argentino, 9/12/1980, DNI 28507379, comerciante, casado, Blanco Encalada 4853, piso 6, Dpto. A, CABA; Carlos Alberto Benyakar, argentino, 16/12/1960, DNI 14027917, comerciante, casado, Yatay 840, piso 1, Dpto. A, CABA; y Moisés Adrián Saal, argentino, soltero, 3/10/1984, DNI 31251638, comerciante, Juncal 3126, piso 19, Dpto. B, CABA. 2) Instrumento Privado 9/8/2010. 4) Ecuador 292, CABA 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: compra, venta, financiación de todo tipo de inmuebles, inclusive aquellos que estén bajo el régimen de la Ley 13512, realización de tareas de intermediación, contratos de locación, administración de inmuebles propios y/o de terceros y toda otra actividad relacionada, anexa o derivada que se vincule con el objeto social.- 6) 5 años des de inscripción en R.C.P.- 7) $ 100.000. 8) uno o más gerentes, socios o no, plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente Alejandro Ignacio Buyanovsky, constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/07-.Autorizada por instrumento privado 9/08/2010.

Abogada – Nélida Bellani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 56. Folio: 109.

e. 18/08/2010 Nº 92669/10 v. 18/08/2010

CH + B COMUNICACION VISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 148, Registro 1375 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) CH + B Comunicación Visual S.R.L. 2) Socios: Luciano Chiappini, argentino, 17/2/76, casado, DNI 25.029.708, CUIT 20-25029708-5, diseñador gráfico, Austria 2566, piso 3, departamento B, C.A.B.A.; Mauro Darío Chiappini, argentino, 28/12/80, soltero, DNI 28.467.682, CUIT 20-28467682-4, licenciado en comercialización, Juncal 1661, piso 2, C.A.B.A.; y Rubén Darío Chiappini, argentino, 4/8/46, casado, DNI 4.547.811, CUIT 20-04547811-5, diseñador gráfico, Juncal 1661, piso 2, C.A.B.A. 3) Sede: Loyola 551, C.A.B.A. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros, en asociación o en colaboración con terceros, dentro de la República Argentina, las siguientes actividades: producción, comercialización o importación y exportación de actividades conexas o vinculadas con las artes gráficas, audiovisuales y publicitarias; diseño, diagramación, fotografías, filmaciones, musicalización, vocalización, producción y armado de originales sobre cualquier soporte; todo tipo de trabajo de preimpresión y edición; trabajos de imprenta, impresión en todo tipo de sistema; desarrollo, fabricación, montaje, encuadernación y producción de artículos de comunicación, publicidad, promoción y propaganda; sistematización, implementación y desarrollo de identidad corporativa; diseño y desarrollo de marcas; organización de eventos y exposiciones; arquitectura gráfica, stands, ferias y shows; señalética, normativa y manuales de aplicación; desarrollo de balances sociales; desarrollo de elementos de promoción, estáticos y móviles ya sea para espacios interiores o vía pública; implementación sistemática de promoción en redes de comercialización; desarrollos digitales, web site, filmación de películas para proyección, desarrollo de CD; presentaciones interactivas, multimedia. Quedan incluidos la implementación de estos mismos desarrollos en formatos y/o soportes tecnológicos que reemplacen a los formatos virtuales o informáticos hoy conocidos por la tecnología. Representaciones y mandatos: podrá registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; la representación, consignación, comercialización -por mayor o menor- importación, exportación, distribución, representación, concesión, depósito, alquiler, leasing, reparación, mantenimiento, armado y el ejercicio de mandatos de cualquier naturaleza y clase que se relacionen con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, cuando así sea preciso. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Cap.: $ 300.000. 7) Administración y representación legal: 1 o más Gerentes, en forma individual e indistinta, 8) Mandato: plazo que se determine al designarlos, en este caso por el plazo de duración de la sociedad. 9) Gerentes: Luciano Chiappini y Mauro Darío Chiappini. 10) Domicilio especial gerentes: Loyola 551, C.A.B.A. 11) Sindicatura: Prescinde. 12) Cierre ejercicio: 30/04. Miguel Angel Colli, autorizado en escritura 148, folio 728, del 3/8/2010, Registro 1375.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 186. Libro Nº: 23 int. 92889.

e. 18/08/2010 Nº 92684/10 v. 18/08/2010

CITYTECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pub. 333 del 28-7-10. Registro 536 ante María E. Diez, Fredy Daniel Severi, 2-8-76, soltero, Pasaje Matorra 355, Capital Federal, DNI 25.260.879; Eliseo Pablo Sicurello, 26-4-68, casado, Avellaneda 4825, La Tablada, Pcia. de Bs. As. DNI 20.225.872; ambos argentinos y comerciantes. Citytecno S.R.L., 99 años, fabricación, industrialización, importación, exportación, comercialización, servicios técnicos, atención telefónica y distribución de productos eléctricos y electrónicos, informática, telefonía, radiocomunicaciones, radiodifusión, antenas, instrumentos de medición, aparatos y componentes eléctricos para industrias, oficinas, hogar y esparcimiento. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización, distribución y servicios de equipos, componentes y materias primas relacionados con los productos mencionados, de fabricación nacional o extranjera. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Avenida San Martín 1704, Cap. Fed. Gerentes: Fredy Daniel Severi y Eliseo Pablo Sicurello con domicilio especial en la sede social. - Diego Salguero: Autorizado por Esc. ut-supra.

Contador - Diego Salguero

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/8/2010. Número: 102088. Tomo: 0282. Folio: 068.

e. 18/08/2010 Nº 93222/10 v. 18/08/2010

COMBE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios de Combe Argentina SRL de fecha 24 de Marzo de 2010, se aprobó un aumento de capital social a la suma de $ 895.840. Asimismo, se reformó la cláusula cuarta del Contrato Social en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta ($ 895.840), dividido en 89.584 cuotas de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: ochenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro cuotas (89.564) por Combe International Ltd. y veinte (20) por Combe Incorporated. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Reunión de Socios, la que establecerá las condiciones del aumento del capital al momento de tomar la decisión". Juan Pablo Bianchi, autorizado por acta de reunión de socios de fecha 24 de Marzo de 2010.

Abogado – Juan Pablo Bianchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 99. Folio: 713.

e. 18/08/2010 Nº 92757/10 v. 18/08/2010

COMPLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Complan S.R.L.2) Instrumento privado del 11-08-2010. 3) Daniel Luis Liras, argentino, nacido el 13-02-32, comerciante, LE 4.508.272, CUIT 20-04508272-6, divorciado, con domicilio real y especial en Thames 528, Piso 7º, Departamento B, CABA; Pablo Daniel Liras, argentino, nacido el 15-10-71, comerciante, DNI 22.366.843, CUIT 20-22366843-8, soltero, con domicilio real y especial en Felipe Vallese 2202, Piso 11º, Departamento B, CABA; y Leandro Jorge Liras, argentino, nacido el 19-07-73, comerciante, DNI 23.628.386, CUIT 20-23628386-1, soltero; con domicilio real y especial en Felipe Vallese 2202, Piso 11º, Departamento B, CABA. 4) 10 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 50.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Avenida Gaona 1693 Piso 3º, Departamento F, CABA. Se designa gerente a Daniel Luis Liras. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 11-08-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 12/8/2010. Nº Acta: 171. Libro Nº: 42.

e. 18/08/2010 Nº 93004/10 v. 18/08/2010

CORRUGADORA STANDARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución inst. privado del 03/08/2010. Denominación "Corrugadora - Standard SRL". Socios. Carlos Alberto Miller, CUIT 20-04039518-1, DNI 4.039.518, nacido el 4-03-1928, con domicilio en Estrada 342, 1ro "A", Cabe y Jorge Enrique Miller, CUIT 20-04828339-0, DNI 4.828.339, nacido el 20-05-1933, domiciliado en Avda. Ratti 4177, Ituzaingo, Pcia de Bs. As, ambos argentinos, comerciantes, casados. Duración. 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. Industriales. producción, elaboración, transformación, procesamiento y explotación, integral de papeles, cartones, de cualquier tipo, así como de envases, cajas y todo tipo de artículos y productos en general derivados y relacionados de papeles y cartones. Podrán realizar las siguientes actividades conexas y accesorias a las descriptas anteriormente, a saber. importación, exportación, compra-venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todos los productos y subproductos, materias primas elaboradas o semielaboradas, diseños y modelos industriales. Ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, intermediaciones, contrataciones, consignaciones, gestiones de negocios, registro explotación y comercialización de franquicias, patentes, marcas nacionales y extranjeras, diseños, dibujos, licencias, modelos y procesos industriales, sistemas y procedimientos técnicos referidos a las actividades mencionadas anteriormente. Representación legal. Un socio Gerente, por toda la vigencia de la sociedad Fiscalización. Prescinde. Capital. $ 10.000 (pesos diez mil) divididos en 100 (cien) cuotas de $ 100 (pesos cien) c/u, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle. Carlos Alberto Miller la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales o sea pesos cinco mil ($ 5000) y Jorge Enrique Miller la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales o sea pesos cinco mil ($ 5000), suscripto en partes iguales e integrado en efectivo 25%. Cierre ejercicio. 30 de septiembre. Sede social. Estrada 342, primer piso CABA. Se designa Gerente al señor Jorge Enrique Miller, quien acepta el cargo y constituye domicilio real en la Avda Ratti 4177, Ituzaingo, Pcia de Bs As y domicilio legal y especial, en la calle Estrada 342, primer piso CABA. Jorge Enrique Miller, Socio Gerente, autorizado por instrumento constitutivo del 03/08/2010 Caba.

Certificación emitida por: Daniela A. Naveiro. Nº Registro: 1743. Nº Matrícula: 4158. Fecha: 03/08/2010. Nº Acta: 166. Libro Nº: 77 - 95.122.

e. 18/08/2010 Nº 92656/10 v. 18/08/2010

DJ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc Nº 69, Folio 198, del 13/8/2010, Reg. 2162, CABA, se modifica Articulo cuarto. Objeto: Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en la materia. Marcela Mabel Racana, apoderada Esc constitutiva Nº 63, folio 178, del 10/08/2010, Reg 2162.-

Certificación emitida por: Graciela C. Rovira. Nº Registro: 2162. Nº Matrícula: 4262. Fecha: 14/08/2010. Nº Acta: 109. Libro Nº: 18.

e. 18/08/2010 Nº 94215/10 v. 18/08/2010

DOBLE B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1576456. Por Acta de Reunión de Socios del 20/5/10, se decidió incorporar dos nuevos gerentes a la actual gerencia, siendo estos los Sres. Adrián Romeo DNI 21.468.246, divorciado, 17/1/70, domicilio real y especial Bulnes 1327, piso 9, departamento B, Cap. Fed.; y Gerardo Rubén Perochena DNI 20.364.475, soltero, 9/7/68, domicilio real y especial Misiones 893, Localidad Bernal, partido de Quilmes, Pro. Bs. As. ambos argentinos y empresarios. Asimismo se adecuó el artículo Quinto conforme al artículo 75 resolución 7/05. Autorización por Acta de reunión de Socios del 20/5/2010 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – Jose Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 18/08/2010 Nº 92812/10 v. 18/08/2010

DWCS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Walter Sebastián Arena, 28 años, DNI: 29.374.673, Estrada 3008, Sarandi, Provincia de Buenos Aires; Daniel Horacio Morone, 29 años, DNI: 28.650.775, Virrey Ceballos 937, 1º Piso, Capital Federal; ambos argentinos, solteros y comerciantes. Denominación: "DWCS S.R.L.". Duración: 99 años, Objeto: La explotación comercial del negocio de servicio de Call Center mediante la atención de un centro de llamadas y de cómputos de clientes tercerizados; y/o la realización de ventas telefónicas (telemarketing) de productos y/o servicios de terceros. Capital: $ 12.000, Administración: Walter Sebastián Arena y Daniel Horacio Morone, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Avenida Santa Fe 1780, 3º Piso, Oficina "308", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 23/7/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/08/2010 Nº 92795/10 v. 18/08/2010

EDITORIAL ABACO DE RODOLFO DEPALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 186 del 5/08/2010. Calixto Esteban Nuñez cede y transfiere las 26125 cuotas que poseían a favor de sus consocios, Hernán Andrés Biscayart, 13062 cuotas y Rodolfo Ramiro Gómez, 13063 cuotas. Autorizada Esc. 186 del 5/08/2010.

Abogada – Carolina Peralta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 103. Folio: 424.

e. 18/08/2010 Nº 92666/10 v. 18/08/2010

EINSTEING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/07/2010, ante Esc. Eduardo Enrique Sancho. Socios: Tomás Bermúdez, con DNI Nº 33.107.821, con domicilio en la calle Azcuénaga 942, piso 8 Dto. 4, con 23 años de edad, soltero, de nacionalidad Argentina, y de profesión estudiante, y José Antonio Del Pópolo, con DNI Nº 33.260.421, con domicilio en la calle Bulnes 1826, piso 7 Dto. D, con 22 años de edad, soltero, de nacionalidad Argentina y de profesión Licenciado en Administración y Sistemas, constituyen Einsteing S.R.L, Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: promocionar, facilitar y/o procurar el desarrollo, la ejecución, el mantenimiento, la intermediación con cobro de comisiones y la venta on-line de productos, bienes y servicios, como así también la comercialización de servicios de software, marketing y publicidad, como así también la prestación de servicios de consultoría, asesoría, auditoria y adiestramiento en soluciones tecnológicas. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción. Capital Social: Diez mil (10.000) dividido en Diez mil (10.000) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término indeterminado. Ejercicio Social: el 31 de Diciembre. Gerente: designar gerentes a Tomás Bermúdez y José Antonio Del Pópolo ambos con domicilio especial en la Sede Social. Sede Social: Bulnes 1826, Piso 7, Dto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Leston Bermúdez Abogado T 86 Fº 143 CPACF, Autorizado según contrato constitutivo de fecha 21/07/2010.

Abogado - Jorge Leston Bermúdez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/08/2010. Tomo: 86. Folio: 143.

e. 18/08/2010 Nº 94140/10 v. 18/08/2010

EIRE AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 158, 14/4/2010: Fernando Nicolás Affif, 1/8/1979, DNI 27498318, soltero, empresario, Yagan 247, Tigre, Pcia Bs. As., Gustavo Adolfo Arce, 22/7/1972, DNI 22848103, soltero, ingeniero agrónomo, Navarro 3023, 2, B, CABA, Susana Rosa Heavy, 27/11/1954, DNI 11361679, casada, comerciante, Díaz Vélez 2772, Olivos, Pcia Bs. As. todos argentinos: Gustavo Adolfo Arce, cede a Susana Rosa Heavy sus 6000 cuotas, Fernando Nicolás Affif, renuncia a su cargo de gerente. Plazo 50 años a partir 17/5/2004. Se modifican arts. 2, 4 y 5. Fijan sede en Avda Corrientes 5952, CABA. Gerente: Susana Rosa Heavy, acepta el cargo y constituye domicilio en Avda Corrientes 5952, CABA. Autorizada Esc 158 del 14/4/10 Ana María Lagioia.

Ana María Lagioia

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 175. Libro Nº: 58.

e. 18/08/2010 Nº 92626/10 v. 18/08/2010

FAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por acta de reunión de socios del 18-1-2010, la sociedad aprobó su reconducción, la designación de gerente, la adecuación de garantías de los gerentes y la modificación de los artículos segundo y quinto del contrato social. Modificación. Duración: 20 años contados desde la inscripción de la reconducción. Gerente: Fernando Julio Basavilbaso, con domicilio especial en Montevideo 771, primer piso, oficina "E", CABA. Francisco Marcial Cichello, autorizado en acta de reunión de socios del 18-1-2010.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 129. Libro Nº: 052.

e. 18/08/2010 Nº 94098/10 v. 18/08/2010

FEREZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la modificación de estatuto social por cambio de objeto de "Fereze SRL", inscripta en el Registro bajo el Número 9869 del Libro 125 de SRL, en fecha 2 de Noviembre de 2006, y por instrumento privado de fecha 15 de Julio de 2010 con firmas certificadas por ante la Escribana Fernanda Vanessa Popp, Partido Quilmes, Registro 28 se ha procedido a modificar el objeto societario, que queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina y/o el extranjero, a las siguientes actividades: transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, muebles, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. Su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Autoriza el Sr. Fernando A. Gil, socio gerente, según surge, de la cláusula décimo segunda del contrato de constitución de fecha 11 de septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Cernada Vanessa Popp. Nº Registro: FAA04000550. Nº Matrícula: 28. Fecha: 12/8/2010. Nº Acta: 103. Libro Nº: 103.

e. 18/08/2010 Nº 93008/10 v. 18/08/2010

G CUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado 29/07/2010. 2) Socios: Sebastián Martín Granzella, DNI 28.639.821, 12/12/1980, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Coronel Niceto Vega 5035 de esta Ciudad y Fernando Ricardo Ricciardi, DNI 22.653.399, 09/02/1972, soltero, argentino, arquitecto, domiciliado en Terrero 955 de esta Ciudad. 3) Denominación: G Cuatro SRL. 4) Sede Social: Franklin 1866 Piso 4º depto C, C.A.B.A. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto Social: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Palmariamente la sociedad podrá realizar toda actividad complementaria o suplementaria destinada a lograr sus fines. 7) Capital Social: $ 300.000. 8) La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por Sebastián Martín Granzella y Fernando Ricardo Ricciardi, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en los indicados ut-supra. 9) Resoluciones Sociales Art. 159 LSC. 10) La transmisión de las cuotas sociales entre socios es libre y no podrá efectuarse a terceros extraños 11) Cierre ejercicio: 30/04. Autorizada Perla Moscovich por instrumento privado de constitución 29/07/2010.

Contadora – Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 06/08/2010. Número: 205068. Tomo: 0158. Folio: 051.

e. 18/08/2010 Nº 92692/10 v. 18/08/2010

GRUSPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Esc. 395 del 09/08/10 Cesión cuotas Gustavo Martín Perugini 27 años DNI 29637530 domiciliado en Jose Pedro Varela 4021 Cap. Fed. cede a favor de Jorge Sebastián Perugini 30 años DNI 27696405 domiciliado en Jose Pedro Varela 4021 Cap. Fed. 1800 cuotas representativas de $ 1800 y a favor de María Marta Figueroa 31 anos DNI 26699550 domiciliada en Libertad casa 17 Carlos Tejedor pcia. Bs. As. 1200 cuotas representativas de $ 1200, todos argentinos solteros comerciantes. El precio de la cesión es $ 3000. Se ratifica el mandato del gerente Jorge Sebastián Perugini con domicilio especial en Tinogasta 3168 piso 1º depto. E Cap. Fed. Autorizado por escritura 395 del 09/08/10 Registro 1740 Falcke Ernesto Escribano Mat 4361.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2010. Número: 100811376581/8. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 18/08/2010 Nº 92868/10 v. 18/08/2010

GUADALUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: en escritura 16 del 20/4/2010, Alicia Susana Destefano, cede y transfiere las 1.200 cuotas que tiene en la sociedad a Romina, Verónica Caceres, argentina, nacida el 30/4/82, soltera, DNI Nº 29.501.705, comerciante, domiciliada en Avenida Triunvirato 3426, departamento 12, CABA. Se reelige como gerente a Andrea Verónica Abrego quien fija domicilio especial en Jose Bonifacio 152, departamento 1, CABA. Se reforma artículo 4º: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Andrea Verónica Abrego: 10.800 cuotas, equivalentes a $ 10.800 y Romina Verónica Caceres: 1.200 cuotas, equivalentes a $ 1.200. Las socias integraron el 25% en dinero efectivo y el 75% restante se integrará dentro del plazo de dos años de su constitución, acordados por la ley. Autorizado en escritura 16 del 20/4/2010.

Escribano – Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2010. Número: 100607251733/2. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 18/08/2010 Nº 92930/10 v. 18/08/2010

JR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 03/8/2010 se resolvió: a) por fallecimiento del Gerente Edgardo Rodolfo Raele, se designó gerente a Alberto Agar Raele y Nelly Ester Raele, domicilio especial Av. Córdoba 1450, CABA; b) Reforma cláusula 5º del contrato. Autorizado por escritura Nº 88 del 10/08/2010, Eduardo Caballero Lascalea Escribano Registro Notarial 950.

Escribano – Eduardo F. Caballero Lascalea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 100812380843/2. Matrícula Profesional Nº: 2728.

e. 18/08/2010 Nº 93033/10 v. 18/08/2010

KADIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura 99 del 5/8/10 Fº 272 Registro 1504 CABA, Escribana María L. Alvarez García. Socios: Mario Rosenburt, argentino, DNI 6.254.518, 18/7/44, soltero, médico, domicilio Urquiza 1435 P. 2º Dpto. "A", Rosario Pcia. Santa Fe, Mario Scalzi, italiano, DNi 93.493.051, soltero, comerciante 23/8/47, domicilio 1º Mayo 1140 p. 4º Rosario, Pcia, Santa Fe y Alenadro Martín Alchourron, argentino, DNI 4.549.451, comerciante, divorciado, 4/7/46, domicilio Conde 718 p. 6º "B" CABA. Denominación: "Kadim S.R.L". Plazo: 99 años. Sede Social: Araoz 2550 P. 5º Dto. "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización de todo tipo de insumos médicos, quirúrgicos, implantes y/o pótesis, b) Explotación de sanatorios, cínicas, casas de salud, centros asistenciales, institutos de diagnosticos, centos de internación, centros de psicología, comercios de ópticas, farmacia, residencias geriátricas, centros de rehabilitación para discapacitados, consultorios para brindar asistencia integral al enfermo con todas las actividades que hacen a la explotación referida. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este contrato. Capital: $ 30.000, 3.000 cuotas de $10, valor nominal cada una. Suscriben: Mario Rosenburt 990 cuotas, Mario Scalzi 1020 cuotas y Alejandro Martín

Alchourron, 990 cuotas, integran el 25% efectivo, saldo en 2 años. Administración, Representación legal; a cargo de dos gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Uso de firma Scalzi, aceptan cargo y constituyen domicilio especial en Araoz 2550 P. 5º Dpto. "B" CABA. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada: María Rosa Córdob, abogada, Tº 13 Fº 674 Colegio Público de Abogados de Capital Federal, por Escritura indicada "Ut supra".

Abogada – María Rosa Cordoba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 13. Folio: 674.

e. 18/08/2010 Nº 92792/10 v. 18/08/2010

LATINO GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/7/10; 2) Luis Rodolfo Ferrúa, argentino, 25/8/59, DNI 13194994, comerciante; Tito Armando Silva Guerrero, peruano, 1/8/58, DNI 92864976, empleado; ambos casados, Larrea 75, Piso 7º, Cap. Fed; 3) Latino Global S.R.L.; 4) 99 años; 5) fabricación, compraventa, consignación, representación, importación, exportación y distribución de equipos, accesorios, repuestos y elementos para la instalación de estaciones de provisión de gas, como los elementos accesorios, conexos y complementarios relacionados directamente con la actividad; 6) $ 40.000,- cuotas $ 100,- cada una; 7) Luis Rodolfo Ferrúa 90%, Tito Armando Silva Guerrero 10%; 8) 31/12; 9) Larrea 75, Piso 7º, Cap. Fed.; 10) Gerente: Tito Armando Silva Guerrero; domicilio especial: Larrea 75, Piso 7º, Cap. Fed; autorizado por Contrato de 29/7/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 04/08/2010. Número: 303573. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 18/08/2010 Nº 92988/10 v. 18/08/2010

MARTIN HARDOY PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. pub. 340 del 5/8/2010 Registro 1444 Cap. Fed. Socios: Martín Pedro Hardoy, argentino, nacido el 7/2/59, divorciado, empresario, DNI 12.949.417, CUIL 20-12949417-5, domiciliado en Cabello 3438, piso 4, departamento C, Cap. Fed. y Juan Cristian Galli, argentino, nacido el 19/7/61, casado, empresario, DNI 14.689.539, CUIT 20-14689539-6, domiciliado en Carlos Pellegrini 445, piso 2, Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: La producción audiovisual y/o gráfica de documentales y programas en todos los formatos existentes y a existir, comercialización, importación y exportación de dicho material. Relacionado con dichas producciones, la fabricación y comercialización de productos afines. Asimismo, podrá difundir por medio de cursos, charlas y/o conferencias los contenidos de dichas producciones. Capital $ 20.000 Administración 1 o mas gerentes, socios o no, actuando conjunta o indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio 31-12 Representación: Socio Gerente: Martín Pedro Hardoy, constituye domicilio Especial en Carlos Pellegrini 445, segundo piso departamento A, Cap. Fed. Sede Social: Carlos Pellegrini 445, segundo piso, departamento A Cap. Fed. Autorizado por Esc. Públ. Nº 340 de 5/8/10, Registro 1444 Cap. Fed.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 18/08/2010 Nº 92981/10 v. 18/08/2010

MAX COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 3/8/10. 1) Dardo Oscar Leonardi, 22/9/80, D.N.I. 28.300.756, Santa Fe 730, Damián Alejandro Martínez, 30/1/85, D.N.I. 31.336.312, Santiago del Estero s/n, ambos domiciliados en Gral. Villegas, Pcia. Bs. As.; Agustín Battistino, 12/2/85, D.N.I. 31.336.313, Centenario 244, Rufino, Pcia. Santa Fe, todos argentinos, empresarios, solteros. 2) Paraguay 1999, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: elaboración y comercialización de productos alimenticios aptos para consumo humano. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Damián Alejandro Martínez, quien fija Domicilio especial en domicilio social, y es autorizado por instrumento de 3/8/10.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 10/8/2010. Nº Acta: 052. Libro Nº: 58.

e. 18/08/2010 Nº 92623/10 v. 18/08/2010

MEGACOMPRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de Aviso Publicado el 6/8/10 factura Nº 0059-00109106. Se consigno erróneamente el domicilio especial de los socios, siendo el correcto Larrea 256 piso 1 unidad Funcional 2 C.A.BA. La Escribana: Solange Kenigsberg. En su carácter de autorizada de la escritura 205 del 2/8/10 folio 510 registro 1711 (a) matricula 4935.

Escribana – Solange Yael Kenigsberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 100812380353/D. Matrícula Profesional Nº: 4935.

e. 18/08/2010 Nº 92943/10 v. 18/08/2010

MIL GRADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mil Grados S.R.L. 2) Instrumento privado del 09-08-2010. 3) Maximiliano Fernando Velazquez, argentino, nacido el 19-06-79, comerciante, DNI 27.310.851, CUIT 20-27310851-4, soltero, con domicilio real y especial en Asamblea 1284, Piso 6º, Departamento B, CABA; Matías Fabián Velazquez, argentino, nacido el 20-03-82, comerciante, DNI 29.434.928, CUIL 20-29434928-7, soltero, con domicilio real y especial en Asamblea 1284, Piso 6º, Departamento B, CABA; y Diego Hernán Facian, argentino, nacido el 10-02-79, comerciante, DNI 27.089.787, CUIL 20-27089787-9, soltero, con domicilio real y especial en Doblas 1482, CABA. 4) 30 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Negocios de publicidad o propaganda pública o privada, por los medios de difusión usuales para tal fin. Explotación de empresas de publicidad en todos los ámbitos. Compra, venta, arrendamiento y concesión de espacios de publicidad. Difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, internet, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra medio a crearse. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 15.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Asamblea 1284, Piso 6º, Departamento B, CABA. Se designa gerente a Maximiliano Fernando Velazquez. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 09-08-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 12/8/2010. Nº Acta: 171. Libro Nº: 42.

e. 18/08/2010 Nº 92998/10 v. 18/08/2010

NEXAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 23/07/10. 1) Francisco Kristel, argentino, nacido 08/11/46, viudo, DNI 8.335.650, CUIT 20-08335650-3, comerciante, domicilio Balcarce 1488 Martín Coronado Pcia. Bs. As. y Julio Cesar Alcaraz, argentino, nacido 20/03/70, casado, DNI 21.570.083 CUIT 20-21570083-7, comerciante, domicilio Andalgalá 67 El Jagüel Pcia. Bs. As.. 2) Nexagro S.R.L. 3) 99 años. 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por su cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros a: a) Elaboración, manufacturación, transformación e industrialización de toda clase de productos y subproductos y derivados de la industria y ramo de la alimentación. b) Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital 12.000. 6) Cierre Ej. 31/12. 7) Sede: Espinosa 1170, PB, Of. "B" Cap. Fed. 8) Los socios constituyen domicilio especial en la sede. 9) Gerente: Francisco Kristel. 10) Kristel Francisco gerente designado por instrumento privado del 23/07/2010.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 37. Libro Nº: 23.

e. 18/08/2010 Nº 93052/10 v. 18/08/2010

NUEVA ERA LIBROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20.7.10: 1) Walter Leonardo Adolfo cede 4.000 cuotas a Leonardo Víctor Sdolfo, argentino, nacido el 17.5.53, casado, DNI 10.672.284, comerciante, domicilio: Av. Córdoba 2478 3º "A" CABA. 2) Por unanimidad se resuelve incorporar como gerente a Carmen Francisca Navarro; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Florida 165 local 16, Galería Güemes de CABA. (Autorizado por escritura 269 del 6.8.10, Reg. 403, Mat. 3743).

Apoderada – Estela Ponce

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 12/8/2010. Nº Acta: 2. Nº Libro: 41.

e. 18/08/2010 Nº 93540/10 v. 18/08/2010

OFFICEXPERTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 383 del 05/08/10 se aumento el capital social a $ 600000 representado por 60000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y reforma arts. 4º y 5º quedando Suscripto el capital de la siguiente forma: Miguel Ángel Corbo 64 años casado DNI 4545266 suscribe 24000 cuotas representativas de $ 240000 María Verónica Corbo 37 años DNI 23377972 divorciada suscribe 3000 cuotas representativas de $ 30000. Aldo Miguel Corbo 35 años DNI 24410730 casado suscribe 3000 cuotas representativas de $ 30000 Mario Pascual Iacoucci 65 años DNI 4445123 casado suscribe 24000 cuotas representativas de $ 240000 Carina Paula Iacoucci 34 años DNI 25386803 casada suscribe 3000 cuotas representativas de $ 30000 Hernán Gabriel Iacoucci 35 años DNI 23768913 casado suscribe 3000 cuotas representativas de $ 30000, todos argentinos comerciantes domiciliados en Av. Santa Fe 4386 Cap. Fed. Cesión de cuotas Miguel Ángel Corbo cede y transfiere en forma gratuita a favor de sus hijos María Verónica Corbo y Aldo Miguel Corbo 6000 cuotas representativas de $ 60000 a cada uno de ellos. Autorizado por esc. 383 del 05/08/10 Registro 1740 Felcke Ernesto escribano mat. 4361.

Escribana – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 100812379238/4. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 18/08/2010 Nº 92872/10 v. 18/08/2010

OGAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.656.041. Se hace saber: Por Instrumento Privado del 28/4/2000, Luis María Bragato cedió a Bernardo Rubinstein 149 cuotas y a Rubén Mario Rodríguez: 1 cuota, desvinculándose de la sociedad y renunciando al cargo de Gerente. El capital queda compuesto: Bernardo Rubinstein: $ 299 cuotas o sea $ 2990 y Rubén Mario Rodríguez: 1 cuota o sea $ 10.- M. Estela Martinez. Escribana autorizada en instrumento del 16/6/09.

Escribana – M. Estela Martinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2010. Número: 100811376978/E. Matrícula Profesional Nº: 4706.

e. 18/08/2010 Nº 92903/10 v. 18/08/2010

PACHECO 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. en IGJ el 23/04/08 Nº 3862 Lº 128 de S.R.L. Por Esc. Nº 198 del 25/06/10 Fº 652 Reg. 166 se resolvió: a) Reformar el art. 4 del contrato social; b) Aceptar la renuncia de José Senatore como Gerente; y c) Confirmar como Gerente a Antonio Felipe Molinari para el mandato en curso, esto es, hasta el cierre del ejercicio del año 2011, con domicilio especial en Pacheco de Melo 2001 Cap. Fed. Escribano Ricardo Alberto Paurici, Matr. 2433, autorizado por Esc. Nº 198 del 25/06/10 Fº 652 Reg.166.

Escribano – Ricardo Alberto Paurici

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 100812380229/F. Matrícula Profesional Nº: 2433.

e. 18/08/2010 Nº 92982/10 v. 18/08/2010

PASTORINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 26/05/2010, Viviana Nancy Pace cede todas las cuotas sociales que le corresponden (500 cuotas) a Fabián Alberto Pace, argentino, nacido el 04/03/1968, casado, empresario, DNI 20.270.748, Pascual Pastorino 7, Sáenz Peña. Pcia. de Buenos Aires, Precio $ 10.000. Renuncia gerente Viviana Nancy Pace. Modifica artículo 4: El capital social se fija en la suma de $ 200.000 dividido en 200 cuotas de $ 100 valor nominal c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente cuadro: Claudia Graciela Pace suscribe 500 cuotas de $ 100 valor nominal c/u y un voto por cada cuota o sea $ 50.000; Adriana Marcela Pace suscribe 500 cuotas de $ 100 valor nominal c/u y un voto por cada cuota, o sea $ 50.000 y Fabián Alberto Pace suscribe 1000 cuotas de $ 100 valor nominal c/u y un voto por cada cuota o sea $ 100.000. Autorizada María de las Mercedes Carnero Recalde, Tº 73 Fº 754 del CPACF, mediante instrumento privado firmado el 26/05/2010.

Abogada – Ma. De las Mercedes Carnero Recalde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 73. Folio: 754.

e. 18/08/2010 Nº 92787/10 v. 18/08/2010

PC OFFICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 130 Fº 315 Registro 1823 del 12/8/10. Rectifican Claúsula Tercera: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades Asesoramiento inmobiliario, logístico y comercial para la locación de oficinas y o salones en forma temporal a personas físicas y/o jurídicas incluyendo o no el servicio de secretariado. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Adriana Ramos autorizada escritura 130 Fº 315.

Certificación emitida por: Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 12/8/2010. Nº Acta: 091. Nº Libro: 22 interno 95245.

e. 18/08/2010 Nº 93396/10 v. 18/08/2010

PUEYRREDON 1418

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/07/2010, se resuelve: 1) Por fallecimiento de los gerentes: Juan Muñiz, José Calo y Juan Blanco, se revoca la designación de gerentes y se nombra nueva Gerente a Claudia García Vence, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Pueyrredón 1418 CABA. 2) Se reforma el art. 5º, sobre duración de gerencia: 3 ejercicios y se modifica garantía de los gerentes. Elena Isabel Díaz, autorizada por instrumento privado del 28/07/2010.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 103. Libro Nº: 61.

e. 18/08/2010 Nº 92912/10 v. 18/08/2010

REALIZACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 129 Fº 312 registro 1823 del 11/8/10. Daniel Alejandro Moyano, nacido el 14/2/65, DNI 17.322.047, CUIT 90-17322047-9, domiciliado en Mendoza 3425, Claypole, Pcia. Bs. As. y Marcelo Patricio Gonzalez Carthy De Gorriti, nacido el 7/11/64, DNI 17.203.748, domiciliado en Migueletes 2492, planta baja, depto B, CABA CUIT 20-17203748-9, argentinos, solteros, empresarios. Realizaciones S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, electrónica, Internet, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por todo otro medio usual, en lugares públicos o privados. Explotación de empresas de publicidad. Producción de programas televisivos, radiales, de películas cinematográficas, de espectáculos teatrales, de avisos publicitarios en radio, cine, televisión, internet, medios gráficos, vía pública y publicidad estática, producciones y ediciones gráficas y estudio e investigación de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, desfiles y musicales, pudiendo comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos. Realización de operaciones de mercadeo y comercialización de licencias. Otorgamiento, cesión y explotación de regalías, patentes y marcas. La compra venta y arrendamiento de espacios de publicidad de todo tipo, por cualquier medio, sea en lugares y/o locales privados o públicos. La compra, venta, importación, exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad; comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, promoción de ventas, estudio de mercados y toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso firma a cargo 1 o más gerentes, socios o no, por término de duración de la sociedad en forma indistinta. Cierre ejercicio 31/12. Sede social y domicilio especial: Llerena 2494, CABA. Eligen gerente a Marcelo Patricio Gonzalez Carthy de Gorriti y acepta. Adriana Ramos autorizada en escritura 129 Fº 312 del 11/8/10.

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 11/8/2010. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 088. Libro Nº: 22 interno 95245.

e. 18/08/2010 Nº 92754/10 v. 18/08/2010

RSK MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 16/06/2010 y Complementaria 06/08/2010, Registro Notarial 451. Cap. Fed. Socios María Dolores Lasala, argentina, nacida el 25/06/1968, divorciada, titular del DNI. 20.313.032, y Carlos Jose Premoli, argentino, nacido el 11/04/1964, divorciado, titular del DNI. 16.785.277, domiciliados en calle Juana Manso 555, Piso 8 "C", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero, la realización de toda clase de Asesoramiento a empresas y personas en materia de prevención de siniestros y recupero de siniestros dentro del territorio de la República Argentina y en el Exterior. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 12.000. Administración representación legal y uso de la firma social: Dos Gerentes por 5 años siendo reelegibles. En Forma individual e indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerentes: María Dolores Lasala y Carlos Jose Premoli. Sede Social y Domicilio Especial De Los Gerentes: Juana Manso 555, Piso 8, Departamento C, Capital Federal. Autorizado Orellana Carlos Alberto con DNI. 24.886.123, por escritura pública del 16/06/2010., Escribana Marta Silvia Sengiali, Registro Notarial 451, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Emilce G. Giacopuzzi. Nº Registro: 451. Nº Matrícula: 4963. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 102. Libro Nº: 01.

e. 18/08/2010 Nº 92761/10 v. 18/08/2010

SEMPER VIRENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Semper Virens S.R.L.2) Instrumento privado del 11-08-2010. 3) Marcelo Armando Scaturchio, argentino, nacido el 02-03-63 comerciante, DNI 17.009.343, CUIT 20-17009343-8, divorciado, con domicilio real y especial en Teniente General Juan Domingo Perón 2206, Piso 5º, Departamento B, CABA; y Mariano Scaturchio, argentino, nacido el 04-01-72, comerciante, DNI 22.502.597, CUIT 20-22502597-6, casado; con domicilio real y especial en Tucumán 3083, Piso 7º, Departamento B, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La promoción y explotación de eventos o espectáculos culturales nacionales e internacionales, la promoción del arte nacional e internacional, pintura, escultura, artesanos, el dictado de cursos para la promoción y conocimiento de dichas actividades. La explotación de bares, confiterías y salones de baile por cuenta propia, de terceros o franquiciados inherentes a los eventos a realizar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-07 de cada año. 9) Luis Sáenz Peña 1440/1442, Planta Baja, CABA. Se designa gerente a Marcelo Armando Scaturchio. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 11-08-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 12/8/2010. Nº Acta: 171. Libro Nº: 42.

e. 18/08/2010 Nº 93009/10 v. 18/08/2010

SOFFIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 137, Folio 342, del 10-08-10, Registro 1337 de Capital Federal. Natalia Melina Kordis, argentina, 26-02-85, soltera, comerciante, D.N.I. 31.680.540, C.U.I.L. 27-31680540-5; Dionel Ignacio Kordis, argentino, 03-07-86, soltero, comerciante, D.N.I. 32.530.131, C.U.I.L. 20-32530131-8; Silvia Graciela Bornes, argentina, 01-01-61, casada, comerciante, D.N.I. 14.557.726, C.U.I.L. 27-14557726-3; Federico Hernán Fernández, argentino, 23-08-84, soltero, comerciante, D.N.I. 31.018.722, C.U.I.L. 20-31018722-5; todos con domicilio especial en Lima 287, 2º "C", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Elaboración y venta de productos de confitería, panadería y afines, restaurante, bar, bebidas alcohólicas, servicios de lunch, catering, venta de tabaco. Organización de eventos culturales y sociales, espectáculos e importadora y exportadora. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se realicen directa o indirectamente con su objeto, y que no fueren prohibidos por las leyes y por este Estatuto y toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Capital: $ 12.000.- representado por 120 cuotas de $ 100. c/u, con derecho a 1 voto por cuota. Cierre: 01-05. Sede social: Lima 287, 2º piso "C", Capital Federal. Administración y representación: Gerente Natalia Melina Kordis. Suscribe Denise Andrea Cohen, autorizada en la escritura citada.

Denise Andrea Cohen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 76. Folio: 328.

e. 18/08/2010 Nº 93102/10 v. 18/08/2010

TEC FIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Acta reunión de socios del 9/3/2010, se modificó estatuto en los artículos quinto y sexto. Capital: setenta y cinco mil pesos ($ 75.000), representado por setenta y cinco mil cuotas de pesos uno ($ 1). Hugo Fernández suscribe 37.500 cuotas y Juan Carlos Fernández suscribe 37.500; estando totalmente integrado. Administración y representación: a cargo de Hugo Fernández, LE 8.206.840 y Juan Carlos Fernández, DNI 10.465.833, con calidad de gerentes; mandato sin fecha de finalización. Firma Hugo Fernández gerente según estatuto del 26/01/2004, todos con Domicilio especial en Libertad 420 piso 5º oficina "B".

Certificación emitida por: Silvia B. Ayus. Nº Registro: 500. Nº Matrícula: 4946. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 154. Libro Nº: 3.

e. 18/08/2010 Nº 92732/10 v. 18/08/2010

TRANSPORTE LUCIANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Hernán Andrés Luciani, 34 años,, DNI 25.148.268, Conscripto Bernardi Nº 2412, José Marmol, Pcia de Bs. As; Marcelo Pedro Crosta, 40 años, DNI 21.439.063, Virgilio Nº 2037, Lanus Pcia Bs As ambos argentinos y casados, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o contratando a terceros, como mandataria, o locadora o locataria, en el país o en el extranjero la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéros y/o náuticos propios o ajenos; así como la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Capita,; $ 12.000. Gerentes: Hernán Andrés Luciani y Marcelo Pedro Crosta, en forma indistinta, domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 1548, 1º piso, departamento 7. Cap. Fed. Rubén Javier Ponga, Abogado, Tº 87 Fº 291 autorizado en Instrumento Privado del 9/8/2010.

Abogado –Rubén Javier Ponga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 87. Folio: 291.

e. 18/08/2010 Nº 93011/10 v. 18/08/2010

ULTRA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Hernán Javier Mangano, 41 años, argentino, divorciado, empleado, DNI 20.852.384, Santa María 471, Morón, Provincia de Buenos Aires; Pedro Paulino De Dios Hernández, 33 años, argentino, casado, periodista, DNI: 25.090.578, Palestina. 586, 6º Piso, Departamento "C", capital Federal. Denominación: "Ultra Producciones S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: Explotar y realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividad de promoción y publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como por medio de megáfonos móviles, impresos, en todos sus aspectos, derivados y modalidades; para lo que podrá fabricar, importar, exportar y comercializar chapas, afiches, carteles, y aparatos relacionados con su actividad publicitaria, en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, marketing promociones, comisiones, consignaciones y representaciones, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, realización de jingles. Asimismo a toda aquella tarea destinada, al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro, Capital: $ 12.000, Administración: Pedro Paulino De Dios Hernández, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12, Sede Social: Palestina 586, 6º Piso, Departamento "c", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 29/7/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/08/2010 Nº 92817/10 v. 18/08/2010

VANGUARDIA SEGURIDAD EMPRESARIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 06/08/10. Socios: Walter Fabián Farja, 46 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 16.996.389, Santander 1966, Villa Luzuriaga, San Justo y José Luis Gómez, 45 años, argentino, soltero, empleado, DNI 17.736.030, Somellera 173, Libertad, Merlo; ambos de Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Vanguardia Seguridad Empresarial e Industrial S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: servicios de seguridad privada, custodias personales, mercadería en tránsito y en depósitos; vigilancia privada en lugares fijos sin acceso de público y con acceso de público; custodia de locales bailables, confiterías y/o de espectáculos en vivo, servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal, vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos. Dictado de cursos y capacitación de personal, vigilancia de establecimientos bancarios, financieros, traslado de valores, informes comerciales, personales y ambientales, análisis de riesgo, seguridad industrial. Para el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, se regirá por el artículo 2 de la Ley 12297. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos, inclusive los prescriptos por los artículos 1881 y concordantes de Código Civil y artículo 5º del libro II, Titulo X del Código de Comercio. Capital: $ 10.000. Gerente: Walter Fabián Farja con domicilio especial en Agustín Donado 3464 CABA. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Agustín Donado 3464 CABA. Cecilia Inés Bruno, Abogada autorizada en instrumento Privado de constitución de la sociedad del 06/08/10.

Abogada - Cecilia Inés Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 53. Folio: 45.

e. 18/08/2010 Nº 92632/10 v. 18/08/2010

VIALOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1795728. Hace saber que por Instrumento Privado de cesión de cuotas del 5/8/10, Luciana Soledad Pérez, titular de Cinco mil (5.000) cuotas sociales, de valor nominal $ 1

cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte, a Bárbara Daniela Anselmo, argentina, soltera, comerciante, 3/4/77, DNI 25.958.246, domicilio real y especial en Vélez Sarsfield 1104, Haedo, Partido de Morón, Prov. Bs. As.; y Alejandro Daniel Bellofatto, titular de Cinco Mil (5.000) cuotas sociales, de valor nominal $ 1 cada una, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas parte, a María de los Ángeles Pato, argentina, Casada, comerciante, 28/5/84, DNI 30.895.849, domicilio real y especial en Eizaguirre 2836, San Justo, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. En el mismo acto se aceptó la renuncia de Alejandro Daniel Bellofatto y se designó para el cargo de Gerente a María de los Ángeles Pato. Autorización por Sesión de cuotas del 5/8/10 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 18/08/2010 Nº 92810/10 v. 18/08/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AMERGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 2010, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Alvarez Jonte 2295, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc 1 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/8/2009
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
4º) Confirmación de lo aprobado en la Asamblea anterior y consideración de los ingresos.

Diego Simonini Presidente. Designado por la Asamblea de Elección de autoridades del 05/01/2007.

Presidente – Diego Leandro Simonini

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 32. Nº Libro: 66.

e. 18/08/2010 Nº 92977/10 v. 24/08/2010

“C”

CLUB DE PESCA NORYSUR

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Pesca Norysur, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 26 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de agosto de 2010, a las 18.30 horas, en la sede del Old Georgian Club, J. M. Gutiérrez 3829, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEL DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2010.
2º) Fijar la cuota de ingreso y la cuota periódica de los socios.
3º) Elegir vocales para reemplazar a los que cesen en sus mandatos y que formen la Comisión Directiva, los Vocales Suplentes así como el Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
4º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en unión al Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2010

Presidente – Juan E. Dumas

Designado por Acta Nº 463 del día 28/08/2008.

Certificación emitida por: Sebastian Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 10/8/2010. Nº Acta: 2683.

e. 18/08/2010 Nº 92966/10 v. 20/08/2010

COMPAÑIA INMOBILIARIA SATOP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ‘Compañía Inmobiliaria Satop S.A.’ a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Corrientes nro. 1145 Po. 8vo., of. 79 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el 8 (ocho) de septiembre de 2010, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente temario:

Pto. 1ro.- Elección de dos accionistas para firmar el acta;
Pto. 2do. - Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus cuadros, anexos, y notas complementarias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;
Pto. 3ro.- Aprobación de la gestión del Directorio; y
Pto. 4to.- Designación de nuevo directorio, número de sus miembros titulares y suplentes y plazo de su mandato.

Ciudad de Bs. As., agosto 11 de 2010.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 19/3/2008.

Presidente – Daniel Marcelo Satorres

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 150. Nº Libro: 034.

e. 18/08/2010 Nº 92902/10 v. 24/08/2010

“G”

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 17 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas en la sede social sita en Avenida de Mayo 645 Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los Estados Contables Especiales preparados al 31 de marzo del 2010 a los efectos de la implementación de la reducción voluntaria del capital social y demás documentación contable y del Balance General Especial al 31 de marzo de 2010 con el efecto de la Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital por el importe de $ 18.255.249 y reducción voluntaria de capital social (art. 203 LSC) por el importe de $ 40.255.249 (compuesto por 20.530.177 acciones Clase A y 19.725.072 Acciones Clase B todas de valor nominal $ 1). Cancelación de acciones.
3º) Delegación en el Directorio de la Sociedad de las facultades de determinar las condiciones para la efectiva puesta a disposición de los fondos resultantes de la reducción de capital, y la realización de gestiones vinculadas a la reducción voluntaria de capital ante los organismos de control, la Caja de Valores y demás autoridades ante las que corresponda realizar gestiones vinculadas con la reducción de capital social y la consecuente cancelación de acciones en circulación.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 13 de Septiembre de 2010 inclusive en Avenida de Mayo 651, piso 3º, oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Carlos Alberto Staino. Director designado según Acta de Asamblea Nº 31 del 18/05/2009 y designado Presidente según Acta de Directorio Nº 255 del 29/07/2010.

Presidente - Carlos Alberto Staino

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 17/08/2010. Nº Acta: 062. Libro Nº: 290.

e. 18/08/2010 Nº 94278/10 v. 24/08/2010

“H”

HOTELERA OCCIDENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2010 a las 11 horas en su sede social Viamonte 650 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEL DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria y Balance General al 30 de abril de 2010, conforme art. 234 Ley 19.550.
2º) Distribución de Utilidades
3º) Fijar el número y designar los miembros del Directorio para los próximos dos ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Señor Adriano Lopez Alonso Presidente designado por Acta de Asamblea del 28 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 003. Nº Libro: 28.

e. 18/08/2010 Nº 92750/10 v. 24/08/2010

“S”

SINDICATO LA FRATERNIDAD

CONVOCATORIA A LA 86ª ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros: El Secretariado Nacional en su reunión del día 09/08/2010, resolvió convocar a la 86a. Asamblea General Ordinaria para los días 04, 05 y 06 de Octubre de 2010 de acuerdo con lo que establece el Capítulo II, Artículo 18 del Estatuto.

La Asamblea se llevará a cabo en la Colonia de Vacaciones, sita en la calle Juan S. Bach 362, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, iniciándose a las 8:00 horas del primer día antes mencionado, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea General de Delegados
2º) Designación de la Comisión de Poderes.
3º) Consideración del Despacho de la Comisión de Poderes.
4º) Consideración del Reglamento de Asamblea.
5º) Consideración del Reglamento de Discusión.
6º) Designación del Presidente de la Asamblea.
7º) Nombramiento de dos (2) delegados para firmar el acta.
8º) Nombramiento de la Comisión Final.
9º) Designación del nombre de la Asamblea General de Delegados.
10) Consideración de la Memoria, Balances, e Inventarios correspondientes al Ejercicio 01 de Julio de 2009 al 30 de junio de 2010 del Sindicato “La Fraternidad”.
11) Consideración del Balance de Ahorro y Préstamos del Ejercicio 01 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010.
12) Prórroga del mandato de los miembros de la actual Comisión Revisora de Cuentas, hasta el 30 de junio de 2011.
13) Designación de tres (3) Revisores de Cuentas titulares y tres (3) suplentes. (Art. 18º, inc.b) de los Estatutos, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato del 01 de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2012.
14) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para el Tribunal de Disciplina Sindical (Art. 18º, inc. B) y Art. 129º de los Estatutos.
15) Aprobar la reforma del Artículo 30º del Estatuto, el cual deberá decir lo siguiente: “El Sindicato estará administrado y dirigido por un Secretariado Nacional compuesto de quince (15) miembros, de los cuales catorce (14) de ellos serán afiliados activos, electos por el voto directo y secreto de los trabajadores afiliados activos, y un (1) representante afiliado jubilado, electo por el voto directo y secreto de los afiliados jubilados. En ambos casos la elección se efectuará mediante el sistema de lista única y su padrón constituirá un único distrito electoral. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos. En la misma oportunidad de la designación de los miembros titulares del Secretariado Nacional se elegirá igual cantidad de suplentes, correspondiendo cada suplente al titular que ocupe el mismo lugar en la nómina respectiva”.
16) Aprobar la reforma del Artículo 31º del Estatuto, el cual deberá decir lo siguiente: “Los integrantes del Secretariado Nacional, cubrirán los siguientes cargos: a) Secretario General; b) Secretario Adjunto; c) Secretario de Hacienda y Patrimonio; d) Secretario Administrativo; e) Secretario de Organización; f) Secretario Gremial e Interior; g) Secretario de Derechos Humanos; h) Secretario de Política Ferroviaria; i) Secretario de Previsión Social; j) Secretario de la Juventud; k) Secretario de Acción Social; l) Secretario de Turismo; ll) Secretario de Seguridad e Higiene Laboral; m) Secretario de Capacitación Sindical, Legal y Técnica; n) Secretario de Prensa y Propaganda. La Secretaría de Previsión Social será desempeñada por el representante electo por los afiliados jubilados”.
17) Aprobar la reforma del Artículo 49º del Estatuto, “Del Secretario de Previsión Social”, el cual deberá decir lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Secretario de Previsión Social: a) Organizar y dirigir el Departamento de Previsión Social del Sindicato, con extensión a todas las Seccionales y Delegaciones, de acuerdo con lo que al respecto disponga la Asamblea General de Delegados y el Secretariado Nacional; b) Facilitar los trámites de los afiliados ante la autoridad administrativa o judicial en materia de seguridad social; c) Tener al día los padrones y archivos de jubilados; d) Redactar la parte de la Memoria relativa a su Secretaría para que previa aprobación por el Secretariado Nacional, sea elevada a la Asamblea General de Delegados. El Secretariado Nacional designará a un Secretario Auxiliar, luego de las elecciones, que durará cuatro (4) años en sus funciones, cuyo cargo podrá ser revocado en cualquier momento por el Secretariado Nacional, el mismo tendrá las funciones de asistir al Secretario de Previsión Social”.
18) Aprobar la reforma del Artículo 50º del Estatuto, el cual deberá decir lo siguiente: “Del Secretario de la Juventud”, “Son deberes y funciones del Secretario de la Juventud: a) Articular todas las acciones necesarias con las áreas correspondientes del Secretariado Nacional en la planificación de cursos, seminarios, congresos, laborales y culturales de los trabajadores jóvenes en actividad; b) Mantener relación e interactuar con todos los organismos nacionales e internacionales que promuevan la defensa de los derechos de los jóvenes; c) Elaborar, coordinar y promover aquellas acciones que garanticen y profundicen los derechos generacionales en general; d) Elaborar los informes correspondientes a las actividades específicas de la Secretaría, para la Memoria anual, la Revista Social y la página web de la Organización”.
19) Aprobar la reforma del Artículo 104º del Estatuto, Punto 2 – Listas de Candidatos Jubilados, inc. a), el cual deberá decir lo siguiente: a) Deberán integrarse con candidatos para cubrir el cargo de Secretario de Previsión Social y su suplente y Delegados a la Asamblea General (un titular y su respectivo suplente por ex línea, incluido Puertos y Tracción Eléctrica, esta representación no podrá ser inferior a ocho (8) representantes), especificando en todos los casos nombres y apellidos completos de cada candidato, documento de identidad, número de afiliado, domicilio y empresa o entidad para la que prestó servicios”.
20) Fe de Erratas Punto 17 del Orden del DIA de la 83.A.G.D.

Donde dice: Autorizar la venta del departamento propiedad de La Fraternidad, sito en la calle Combate de los Pozos 295, Piso 7º, Dto.”B”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado como: Parroquia Balvanera Sud, Circunscripción Décima, Sección 20, Manzana 72, Parcela 22, Unidad Funcional nº 26 en Propiedad Horizontal.

Debe decir: Autorizar la venta del departamento propiedad de La Fraternidad, sito en la calle Moreno Nº 1901 esquina Combate de los Pozos Nº 295, identificado como Unidad Funcional 15 del Piso 7, Dpto “B”, C.A.B.A. Parroquia de Balvanera.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10; Sección 20, Manzana 64, Parcela 32-b.

21) Fe de Erratas Punto 18 del Orden del Día de la 83.A.G.D.

Donde dice: Autorizar la venta del departamento propiedad de La Fraternidad, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2414, Piso 9º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado como: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 28, Lotes 11, 12 y 13, Unidad Funcional nº 51, en Propiedad Horizontal.

Debe decir: Autorizar la venta del departamento propiedad de La Fraternidad, sito en la calle Hipólito Yrigoyen números 2402/2406/ 2410/ 2414/ 2418/2422/2426, esquina a la calle Matheu números 105/107/109/111, identificado como Unidad Funcional 51, piso 9º, C.A.B.A.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 10, Sección: 20, Manzana 28, Parcela 1.

22) Fe de Erratas Punto 20 del Orden del Día de la 83.A.G.D.

Donde dice: Autorizar la venta del departamento propiedad de La Fraternidad, sito en la Calle Combate de los Pozos 272, Piso 8º, Dto. “B”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado como: Parroquia Balvanera Sud, Circunscripción Décima, Sección 20, Manzana 74, Parcela 32, Unidad Funcional nº 15, en Propiedad Horizontal.

Debe decir: Autorizar la venta del departamento propiedad de La Fraternidad, sito en la calle Combate de los Pozos Nº 270/272, identificado como Unidad Funcional 26, piso 8º “B”, C.A.B.A.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10; Sección: 20, Manzana 72; Parcela 22.

23) Fe de Erratas Punto 21 del Orden del Día de la 83.A.G.D.

Donde dice: Autorizar la venta del departamento propiedad de La Fraternidad, sito en la calle Mateu 92/94/96, Piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado como: Nomenclatura Catastral Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 34, Parcela 13-d, Unidad Funcional 28, en Propiedad Horizontal.

Debe decir: Autorizar la venta del departamento propiedad de La Fraternidad, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2393/95/97 esquina a la calle Matheu Nº 92/94/96, identificado como Unidad Funcional 28, piso 6º, C.A.B.A.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 10, Sección: 20, Manzana 34, Parcela 13-d.

24) Clausura de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 2010.

Por el Secretariado Nacional

Los firmantes fueron proclamados de acuerdo al Acta Nº 118 de la Junta Electoral Nacional de fecha 07 de octubre de 2008.

Secretario de Hacienda y Patrimonio – Carlos D. Visciarelli

Secretario General – Omar A. Maturano

Certificación emitida por: Nancy Edith Barre. Nº Registro: 1711. Nº Matrícula: 4274. Fecha: 10/8/2010. Nº Acta: 30. Nº Libro: 28.

e. 18/08/2010 Nº 92877/10 v. 18/08/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Cesar Baigorri con domicilio Billinghurst 1448 Dto 8 C CABA transfiere fondo de comercio rubro kiosco, locutorio, informatica venta de bebidas en gral. Envasadas, Sito en Billinghurst 1458 CABA a Rafael Larocca con domicilio Billinghurst 2455 chalet 3 CABA. Reclamos de ley En Billinghurst 1448 Dto 8 C CABA.

e. 18/08/2010 Nº 92945/10 v. 24/08/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AMOBLAMIENTOS LUMEN S.R.L.

Se comunica por un día el cese de mandato de María Alejandra Martinelli DNI 12491314 que fuera designada el 5/11/98 e inscripta en la IGJ el 23/11/98. Autorizada s/acta de reunión de socios N 15 del 17/05/10.

Contadora – Débora A. Rosenfeld

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 067893. Tomo: 0228. Folio: 030.

e. 18/08/2010 Nº 92804/10 v. 18/08/2010

ARBORETUM S.A.

CUIT: 30-71111263-0. Asamblea Ordinaria del 12 de febrero de 2010 aumentó capital social en $ 480.000 con aportes irrevocables no dinerarios $ 471.729 y con aportes irrevocables en dinero efectivo $ 8.271, por el artículo 188, de la ley de sociedades, elevándose de $ 120.000 a $ 600.000, correspondiendo la emisión de 480.000 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n $ 1 y 1 voto c/u. Suscripción 100% y manteniéndose las tenencias accionarias actuales. Autorizado: Contadora Elba Rodríguez Tº 106 Fº 203 por instrumento privado de fecha 12/02/2010.

Contadora – Elba Rodríguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/08/2010. Número: 074648. Tomo: 0106. Folio: 203.

e. 18/08/2010 Nº 93068/10 v. 18/08/2010

ARBORETUM S.A.

CUIT: 30-71111263-0. Se comunica por un día que, por resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 16 de abril de 2010, el directorio de Arboretum S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: David Eduardo Aguilar. Director suplente: Julio César Aguilar. Los directores constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 1342 Piso 9 Oficina “A”, C.A.B.A. Autorizado Contadora Elba Rodríguez Tº 106 Fº 203 resuelto por Acta de Asamblea de fecha 16 de abril de 2010 la que se halla transcripta en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado el 10 de noviembre de 2009, bajo el Nº 81.986-09 en el folio 12 e instrumentada por instrumento privado de fecha 16 de abril de 2010.

Contadora – Elba Rodríguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/08/2010. Número: 074648. Tomo: 0106. Folio: 203.

e. 18/08/2010 Nº 93072/10 v. 18/08/2010

ARGENTA ENERGIA S.A.

Informa que en fecha 12/08/2010 resolvió establecer una sede de negocios en la calle Peltier 50, piso 1º, oficina 15 (CP 5500), Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, designando como representantes para la misma a los siguientes apoderados, quienes actuarán en forma indistinta o conjunta: (i) Miguel Angel Risso Patrón, DNI Nº 14.458.054, con domicilio real en Barrio Los Salares, Manzana “E”, Casa 22 - Sexta Sección, de la Ciudad de Mendoza, argentino, nacido el 27/10/1963; Claudio A. Larotonda, DNI Nº 13.433.000, con domicilio real en la calle Doblas 406, piso 2 “A”, Ciudad Autónoma de Bs. As., argentino, nacido el 23/11/1959, y (iii) Daniel B. Gordon, DNI Nº 13.653.972, con domicilio real en la calle Urgateche 3177, 1º piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., argentino, nacido el 16/12/1959. Todos los apoderados constituyeron domicilio especial en la calle Peltier 50, piso 1º, oficina 15 (CP 5500), Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Autorizado por Acta de Directorio del 12/08/2010.

Abogado - Gastón Garrigou

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2010. Tomo: 82. Folio: 877.

e. 18/08/2010 Nº 94122/10 v. 18/08/2010

ARQ. ADRIANA M. VARACALLI Y ASOC. S.R.L.

Por instrumento privado del 10/08/2010 se traslada la sede social a Sarmiento 412, piso 4to, Capital Federal. Firma Guillermo Pedro Castro, DNI 14.857.493, Autorizado por instrumento privado del 10/08/2010 a suscribir este documento.

Certificación emitida por: Juan Carlos Rampi. Nº Registro: 6, Partido de Morón. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 259. Nº Libro: 32.

e. 18/08/2010 Nº 92826/10 v. 18/08/2010

ARRE-BEEF S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 221 de fecha 31/03/2010 se ha resuelto trasladar la sede social a Elvira Rawson de Dellepiane 550, Torre 1, Complejo Madero Harbour, Piso 9, Oficina 902, Dique 1, Puerto Madero, C.A.B.A., a partir del 15/08/2010. Abogado Autorizado Patricio Ponferrada por Acta de Directorio Nº 226 de fecha 10/06/2010.

Abogado - Patricio Ponferrada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2010. Tomo: 67. Folio: 64.

e. 18/08/2010 Nº 94103/10 v. 18/08/2010

“B”

BAIRES FERROVIAL S.A.

Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 8/4/010 se acepto la renuncia de Jorge Argentino Aguirre Celiz al cargo de presidente y se designaron nuevas autoridades y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando el mismo de la siguiente forma: Presidente: Daniel Alejandro Martino y Director Suplente: José Manuel García. Fijan domicilio especial en Avenida Ramos Mejia 1358, piso 3, CABA. Autorizado e instrumentada en Escritura 760 del 2/7/010.

Escribano – Patricio H. Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2010. Número: 100728349131/8. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 18/08/2010 Nº 92932/10 v. 18/08/2010

BANOL S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios Nº 11 del 25/06/10, se cambió la sede social a. la Avenida Juan Bautista Alberdi 2366, Piso 2º, Departamento D, CABA. Autorizado en Acta de Reunión de socios Nº 11 del 25/06/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/08/2010 Nº 92803/10 v. 18/08/2010

BIG BRANDS S.A.

Por Acta de Directorio del 5/8/10 se cambió la sede social de Avenida Córdoba 544, primer nivel, local 301, C.A.B.A. a la Avenida Santa Fe 3253, primer subsuelo, local -1002, C.A.B.A. Daniel José Alonsoperez Fernández, presidente designado en estatuto del 22/03/07, folio 219, registro 1025. Daniel José Alonsoperez Fernández Cédula de Identidad Rca Oriental del Uruguay 1.340.998-6 Presidente.

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturrubu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 10/08/2010. Nº Acta: 105. Nº Libro: 18.

e. 18/08/2010 Nº 92767/10 v. 18/08/2010

BLANCA BENEDICTO S.R.L.

Rectificando edicto del 30/9/08 Nº 85.325 por Instrumento Privado del 19/7/10 se desistió del trámite de IGJ Nº 368.691 respecto del traslado de la sede social a la calle Roque Pérez 3101, Cap. Fed. Autorizado por Instrumento Privado del 19/7/10.

Escribano – Hugo I. Matera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 100812379588/3. Matrícula Profesional Nº: 4393.

e. 18/08/2010 Nº 92942/10 v. 18/08/2010

“C”

CERRITO SUR S.A.

Por escritura del 11/08/2010, pasada al folio 235 del Registro 192 de Capital Federal se protocolizaron las Actas de Asambleas de designación de autoridades: 1. Por Asamblea del 3 de octubre de 2.007 renovaron el cargo de Presidente Alberto Jorge Etchebarne y Director Suplente Eduardo Alberto Gariffo. 2. Por Asamblea del 3 de octubre de 2.008 se eligió Presidente María Mercedes Zamarripa; Vicepresidente Gustavo José Rodriguez y Director Suplente Eduardo Alberto Gariffo.3. Por asamblea del 5 de octubre de 2.009, Presidente: María Mercedes Zamarripa; Vicepresidente Gustavo José Rodriguez y Director Suplente Eduardo Alberto Gariffo.- Siempre fueron elegidos por un ejercicio y constituyeron domicilio especial en Silvio L. Ruggieri 2944, 10º piso, departamento “B” de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada María Mercedes Zamarripa, D.N.I. 14.436.352, Presidente, escritura 11/08/2010, folio 235, Registro 192 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Santiago J. E. Pano. Nº Registro: 192. Nº Matrícula: 4818. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 127. Nº Libro: 5.

e. 18/08/2010 Nº 92895/10 v. 18/08/2010

CHARTERED FAMILY OFFICE S.A.

RPC: 23.9.2005, Nº 11.097, Lº 29 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 9.5.2008, se designó por un ejercicio a Jorge L. Arzuaga y a Fernando Expósito como Directores Titulares y a Pedro J. Linaza como Director Suplente. Todos los directores con domicilio especial en Reconquista 1088, Piso 9º, C. A. Bs. As. Ramón I. Moyano, en carácter de apoderado según poder otorgado por Reunión de Directorio Nº 18 del 3.7.2009.

Abogado – Ramón Ignacio Moyano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 52. Folio: 372.

e. 18/08/2010 Nº 92652/10 v. 18/08/2010

CNP S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 25.06.10 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 1.000.000 a $ 2.000.000. Autorizado por acta de asamblea del 26.05.10.

Abogado – Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 18/08/2010 Nº 92677/10 v. 18/08/2010

COMPAÑIA DE CHARLY S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del 4 de Agosto de 2010, Número 160, Folio 440, autorizada por escribano Vicente León Gallo, la Sociedad resolvió el Cambio de Sede Social a Lafinur 3057, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Vicente León Gallo, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 160 del 4 de Agosto de 2010 pasada ante mi. Escribano Vicente León Gallo.

Escribano – Vicente L. Gallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2010. Número: 100811378003/F. Matrícula Profesional Nº: 4512.

e. 18/08/2010 Nº 92640/10 v. 18/08/2010

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LA AMISTAD LTDA.

Comunica la emisión de Obligaciones Negociables Simples. a) Fechas de aprobación: Consejo de Administración: 29 de abril de 2010; Asamblea de socios: 1/6/2010; b) Emisora Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo “La Amistad” Ltda., Registrada en Inaes Matricula 34028 sito en Av. Belgrano 863, 10 P of. B C.A.B.A.; c) Objeto social y actividad principal: Otorgamiento de prestamos; d) Patrimonio Neto de la emisora: $ 10.734,32; e) Monto del empréstito y moneda en que se emite: V$N 3.000.000 a la par; f) No hay emisiones anteriores ni deudas garantizadas; g) No hay garantías especiales; h) Condiciones de amortización: a tres años de plazo con pago al final del periodo y pago de los intereses en forma anual o trimestral a opción del obligacionista. López Presa Raúl Presidente Según Estatuto de fecha 29 de agosto de 2008.

Presidente – Raúl López Presa

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 10/08/2010. Nº Acta: 055. Nº Libro: 23 a mi cargo.

e. 18/08/2010 Nº 92929/10 v. 18/08/2010

CORN PRODUCTS SOUTHERN CONE S.A.

I.G.J. Nº 1.678.939. Hace saber que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 13 de Mayo de 2010, se designó el siguiente directorio: Presidente: Julio César dos Reis; Directores Titulares: Raúl Norberto Bazán, Oscar Alberto Macchi, Claudio Marcelo Schmulewitz y Miguel Eduardo Ratto; y Director Suplente: Norberto Oscar Cellerino; todos con domicilio constituido en Roque Sáenz Peña 1149, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bárbara V. Ramperti, abogada, Tº 73, Fº 379 del CPACF, autorizada por instrumento privado de fecha 13/05/2010.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2010. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 18/08/2010 Nº 94198/10 v. 18/08/2010

CV CONTROL S.A.

Por asamblea del 30/3/10 designó a Héctor Aníbal Maceri como presidente con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 93 piso 8 CABA, a Diego Ignacio Maceri como vicepresidente con domicilio constituido en Vuelta de Obligado 3687 piso 5 CABA y a Martha Cuenca como directora suplente con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 93 piso 8 CABA. Autorizado por protocolización del 3/8/10.

Abogado – Guillermo Mario Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 18/08/2010 Nº 92746/10 v. 18/08/2010

"D"

D.Y R. S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/07/10 se acepta la renuncia de Daniel Alberto Kenigsberg como Presidente y Rut Graciela Freiberg como Director Suplente y se designan nuevas autoridades: Presidente: Dora Madeo, argentina, nacida 11/07/39, viuda, DNI 3.198.247 CUIT 27-03198247-8, comerciante, domicilio Puan 5465 Depto. "C" Caseros Pcia Bs. As. y Director Suplente: Marta Tissot, argentina, nacida 03/08/43, divorciada, DNI 4.716.165 CUIT 27-04716165-2, comerciante, domicilio Patron 7530 Cap. Fed. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede (Tomás M. de Anchorena 920 Cap. Fed.). Dora Madeo presidente por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/07/2010.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 03/08/2010. Nº Acta: 52. Nº Libro: 23.

e. 18/08/2010 Nº 93054/10 v. 18/08/2010

DELTA ECO SPA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/9/08, protocolizada por Escritura Pública Nº 330, Folio Nº 1613, Registro Nº 1481 de la CABA, del 10/6/10 se ha resuelto por unanimidad designar el nuevo Directorio, a saber: Presidente: Raúl Eduardo Feldman; Directora Titular: Nora Linkowski y Directora Suplente: María Silvia Feldman, quienes constituyen domicilios especiales en Viamonte 723, piso 9º, CABA.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 330, Registro Nº 1481 de la CABA, del 10/6/10.

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitan. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 109. Nº Libro: 64.

e. 18/08/2010 Nº 92880/10 v. 18/08/2010

DIAXON S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 13/5/2010 y acta de directorio del 14/5/2010 se resolvió: 1) aceptar la renuncia presentada por Eduardo Jorge Paoletta al cargo de vicepresidente y designar en su reemplazo a Carlos Alberto López y 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: Carlos Bettés. Vicepresidente: Carlos Alberto López. Director Suplente: Enrique Jorge Gazzotti. Domicilio especial Avenida Chorroarín 965, CABA. Autorizado por escritura pública de fecha de 3 de agosto de 2010, Carlos Arturo Luaces Registro Notarial 266. Escribano.

Escribano – Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/08/2010. Número: 100809371057/0. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 18/08/2010 Nº 92777/10 v. 18/08/2010

"E"

EHC GROUP S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 22-7-10 se aceptó la renuncia de Damián Víctor Segal al cargo de Presidente, eligiendo en reemplazo a Iván Coyan, con domicilio especial en Sarmiento 470 piso 4º Oficina 407, Cap. Fed.; donde se fijó la nueva Sede Social.- Ana C. Palesa: Autorizada por Esc. 30 del 9-8-10. Registro 1376 ante la Escribana Natalia B. Jamus.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 18/08/2010 Nº 92617/10 v. 18/08/2010

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 2/10/2008 se aceptó la renuncia del Sr. Daniel Gutierrez al cargo de Vicepresidente y que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 3/10/2009 se resolvió designar el siguiente directorio: Directores Titulares: Gabriel Eugenio Gregorieu, María Verónica Gonzalez Suhr y Marcelo Hernán Buonocore; Directores Suplentes: José Aurelio y Ernesto José Manuel Santos. Todos ellos con domicilio especial en Lavalle 1646, Piso 5, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por Reunión de Directorio de fecha 02/07/2010.

Abogada – Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 18/08/2010 Nº 92719/10 v. 18/08/2010

EMEBE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 28/4/09 designó este Directorio: Presidente José Enrique Bencich, Vicepresidente Diana Beatriz Cengarle, Directoras titulares Paz Bencich y María del Sol Bencich y Directora suplente Luz Bencich, quienes fijaron domicilio en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 12 cúpula medianera Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 1405 del 29/7/10 pasada al folio 7195 del Reg. 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 148. Nº Libro: 085.

e. 18/08/2010 Nº 92654/10 v. 18/08/2010

EMPRENDIMIENTO CONGRESO S.A.

Que por Asamblea General Ordinaria del 10/08/10 se aceptaron las renuncias de Jorge Enrique Schapiro y Andrés Rozanski a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se designaron Presidente a Moises Yellati, DNI 17.772.201; Vicepresidente a Alejandro Barbieri, DNI 18.142.513 y Director Suplente a Carlos Suliansky, DNI 18.467.809. Constituyen domicilio especial en Cerrito 836 Piso 7ª, CABA. Laura Jimena Sorondo. Abogada Tº 74 Fº 315 CPACF autorizada por Acta de Asamblea de 22/06/10.

Abogada – Laura Jimena Sorondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 74. Folio: 315.

e. 18/08/2010 Nº 92760/10 v. 18/08/2010

ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.

Comunica que: 1) por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/4/10 y Reunión de Directorio del 30/4/10 se designó este directorio: Presidente Nelson Muñoz Guerrero, Vicepresidente Rodrigo Bloomfield Sandoval, Directores titulares Claudio Hermes Aldana Muñoz, Miguel Alfredo Mallea Gil y Miguel Hernán Pesce, Director suplente Ali Shakhtur Said y 2) por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 2/7/10 y Reunión de Directorio del 5/7/10 se aceptó la renuncia de Nelson Muñoz Guerrero a su cargo de director titular y presidente, se designó a Sergio Aladino Azzari Maldonado como director titular y se distribuyeron los cargos de esta forma: Presidente Rodrigo Bloomfield Sandoval Vicepresidente Sergio Aladino Azzari Maldonado, Directores titulares Claudio Hermes Aldana Muñoz, Miguel Alfredo Mallea Gil y Miguel Hernán Pesce, Director suplente Ali Shakhtur Said, quienes fijaron domicilio en Tucumán 1, piso 1 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 1454 del 5/8/10 pasada al folio 7397 del Reg. 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 146. Nº Libro: 085.

e. 18/08/2010 Nº 92645/10 v. 18/08/2010

ENZIMAS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 del 15/03/2010 se aprobó la designación de nuevo directorio: Presidente: Pablo Guaglianone, DNI 20.512.885, y Director suplente: Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, L.E.: 4.063.350, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 327, Piso 3, C.A.B.A. Autorizada: Verónica Lorena Zeppa por acta de Asamblea Nº 20 del 15/03/2010.

Abogada – Verónica Lorena Zeppa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 86. Folio: 155.

e. 18/08/2010 Nº 92723/10 v. 18/08/2010

EXECUTIVE AIR SERVICE S.A.

Expediente 1.708.570.- La asamblea ordinaria del 17/10/09 designó: Presidente Mario José Blanco; y Director Suplente: Cristiano Santiago Argentino Rattazzi; ambos con domicilio especial en Avenida España 3250, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 80, Fº 286, del 02/08/10, Registro 1372 de Capital Federal.- Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/08/2010. Número: 100805366546/A. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 18/08/2010 Nº 92956/10 v. 18/08/2010

"F"

FIDEICOMISO FINANCIERO RED MUTUAL V BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

Se notifica que a los 3 días del mes de agosto de 2010 BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., en su carácter de fiduciario y no a título personal (el "Fiduciario") del "Fideicomiso Financiero Red Mutual V" (el "Fideicomiso"), en virtud de la instrucción de esa misma fecha de Asociación Mutual Unión Solidaria ("AMUS") en su carácter de único tenedor de los Certificados de Participación Red Mutual V, revistiendo a su vez el carácter de fiduciante y fideicomisario del Fideicomiso, habiendo sido cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso, ha cedido a AMUS los créditos fideicomitidos otorgados por el Fiduciante a través de los respectivos códigos de descuento (los "Créditos"), los cuales habían sido originariamente cedidos en propiedad fiduciaria por el Fiduciante al Fiduciario en virtud del Contrato de Fideicomiso Financiero Red Mutual V de fecha 9 de agosto de 2006, modificado y reformulado por el Contrato de Fideicomiso Financiero Modificado y Reformulado Red Mutual V de fecha 24 de agosto de 2006 y por el Contrato de Fideicomiso Financiero Modificado y Reformulado de fecha 16 de marzo de 2007, celebrado entre AMUS, en carácter de fiduciante y fideicomisario y BACS, en carácter de Fiduciario. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El listado de los Créditos cedidos se encuentra presentado en el expediente que tramita ante la Comisión Nacional de Valores bajo el número 1109/06. Ariel Mario Fresolone y Nicolás Becerra. Apoderados según poder otorgado por escritura número 43 del 14 de enero de 2010, pasada al folio 132 del Registro Notarial número 453, Ciudad de Buenos Aires. Firmas certificadas en el sello de Certificación de Firmas número F.006110455 - Ciudad de Buenos Aires 5-08-2010.

Apoderado – Nicolás Becerra

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 155. Nº Libro: 70.

e. 18/08/2010 Nº 92991/10 v. 18/08/2010

FIRE HOSE S.A.

Expediente: 1.689.858.- La asamblea ordinaria del 18/12/09 resolvió designar por un año: Presidente: Héctor Mario Prieto; y Director Suplente: Susana Beatriz López; ambos con domicilio especial en Murguiondo 550, Oficina "B", Capital Federal, - La autorización surge de la escritura 65, Fº 207, del 04/07/10, Registro 1372 de Capital Federal.-Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/08/2010. Número: 100803359156/1. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 18/08/2010 Nº 92960/10 v. 18/08/2010

FIRE HOSE S.A.

Expediente: 1.689.856- La reunión de directorio del 06/07/10 resolvió trasladar el domicilio legal a Lavalle 392, Piso 4º, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 68, Fº 221, del 06/07/10, Registro 1372 de Capital Federal.- Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/08/2010. Número: 100803359155/0. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 18/08/2010 Nº 92962/10 v. 18/08/2010

FM CANNING S.A.

Complementando edicto 14/7/10 recibo Nº 77678 se comunica que el Presidente Adrian Marcelo Carrella fijó dcilio. especial en Ensenada 496 5º B Caba y no Pola 2185 Caba. Firma: Jose Rossi autorizado en escritura del 1/7/10, Fº 255, Registro 2111.

Certificación emitida por: Mónica B. Descalzo. Nº Registro: 2111. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 65. Nº Libro: 28.

e. 18/08/2010 Nº 92681/10 v. 18/08/2010

"G"

GASIUNAITE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/08 cesa en el cargo de director titular, presidente la Sra. Viviana Inés Bredael DNI 23.154.406 Contadora Liliana E. Salvador, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 190 Fº 164. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 16/4/08 y 25/04/08.

Contadora – Liliana E. Salvador

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 080203. Tomo: 0190. Folio: 164.

e. 18/08/2010 Nº 92904/10 v. 18/08/2010

GEOSYSTEMS S.A.

Por asamblea del 5/4/10 se designó a Miguel Angel Armas y a Manuel Fernado Caunedo como Director Titulares y a Andrea Rizzati como Director Suplente, constituyendo todos domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 628, Entre Piso, CABA. El que suscribe se encuentra, autorizado por la citada asamblea.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 10/08/2010. Nº Acta: 014. Nº Libro: 94.

e. 18/08/2010 Nº 93211/10 v. 18/08/2010

GOLFO NUEVO S.A.

En AGO del 3/11/99 se designó Presidente Mario Jorge José Pascotto. Vicepresidente Guido Miguel Angel Pascotto. Director Suplente Alfredo Aita. En AGO del 5/11/02 se designó Presidente Mario Jorge José Pascotto. Vicepresidente Guido Miguel Angel Pascotto. Director Suplente Gilda Elena Knöpfler. En AGO del 1/11/05 se designó Presidente Mario Jorge José Pascotto. Vicepresidente Guido Miguel Angel Pascotto. Director Suplente Gilda Elena Knöpfler. En AGO del 4/6/08 se aceptó renuncia de Mario Jorge José Pascotto y se designó Presidente Guido Miguel Angel Pascotto. Vicepresidente Gilda Elena Knöpfler. Director Suplente Julio Norberto Figueroa. Todos con domicilio especial en Av. Belgrano 355 piso 11 CABA. Autorizado: Escribano Martina María Sack en escritura Nº 13 Fº 434 del 5/8/2010 registro 1522 CABA.

Escribana – Martina Maria Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/08/2010. Número: 100810375481/6. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 18/08/2010 Nº 93082/10 v. 18/08/2010

GRUPO AUDIOVISUAL MERIDIANO ARGENTINA S.A.

Por asambleas ordinarias del 1/3/10 y del 30/04/10, renuncian Darío Luis Sabina como Presidente y Sergio Alejandro Fassi como director suplente y asumen como: Presidente: Sergio Alejandro Fassi.- Director Suplente: Darío Luis Sabina, ambos domicilio especial Lavalle 715, piso 2, Of. B CABA. Autorizado Pablo Marcelo Terzano, según Asamblea Ordinaria del 30/04/10.

Abogado – Pablo Marcelo Terzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2010. Tomo: 48. Folio: 327.

e. 18/08/2010 Nº 92973/10 v. 18/08/2010

"I"

IMAGINE ENTERTAINMENT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime y Reunión de Directorio ambas del 29/10/09 Se designa Presidente a Oscar Domingo Perticaro, LE 4.560.133, Catamarca 725 Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente a Marcelo Miniati, DNI 23.086.373, Avenida Callao 1856 piso 7º CABA, Directores Titulares a Jonathan Saragusti, DNI 29.503.443, Juez Tedín 2773 CABA; Pablo Coll, DNI 24.364.424, Avenida Figueroa Alcorta 3089 piso 3º CABA; Juan Martín Villegas, DNI 22.808.542, Country Santa Barbara 408, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires; y Directores suplentes a Maria Alejandra Sirlin DNI 17.754.356, Jaramillo 2010 piso 21º departamento E, CABA; Arístides Carlos Coll Votta, LE 4.436.341, Avenida Figueroa Alcorta 3089 piso 3º, CABA; y David Saragusti, DNI 11.068.691, Beruti 3339 piso 5º CABA; todos con mandato por un año y con domicilio especial en Avenida Callao 660 CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en Escritura 316 del 12/08/10. Firma certificada el 13/08/2010, acta 16, libro 60, Registro 613, foja F F006328906.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 16. Libro Nº: 60.

e. 18/08/2010 Nº 94055/10 v. 18/08/2010

INFO CONSULTING BUENOS AIRES S.A.

Por Asamblea del 13/07/2010, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: se removió de su cargo al Presidente Sr. Carlos Cesar Sánchez Lara. Se acepto la Renuncia de la Vicepresidente Jaqueline Carla Cisternas. Se nombraron nuevas autoridades: Presidente: Elvia Rubi Muñoz Cano, Vicepresidente: Juan Bautista Rivas Galeano, y Directora Suplente: Rosaura Damara Caceres Miranda, todos fijan domicilio especial en Montevideo 1693 Piso 3º Ciudad de Buenos Aires.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/08/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 18/08/2010 Nº 92697/10 v. 18/08/2010

INMOGROTE S.A.

Inscripta en IGJ el 29/03/2005 bajo el Número 3866, del libro 27 de Sociedades por Acciones, comunica por un día que Asamblea General Ordinaria del 15/07/2010, se han designado a las siguientes autoridades del Directorio: Presidente: Sra. Natalia Grote, DNI 24.127.960, con domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 4º, Of. 415, Cdad. de Bs. As. y en carácter de Vicepresidente al Sr. Ignacio Grote, DNI 29.752.736, con domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 6º, Of. 623, Cdad. de Bs. As. Fdo. Dra. Bárbara Alejandra Traviesas. CPACF Tº 98, Fº 320, autorizada por Acta de Asamblea del 15/07/2010.

Bárbara Alejandra Traviesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 98. Folio: 320.

e. 18/08/2010 Nº 92737/10 v. 18/08/2010

"K"

KEL EDICIONES S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 20.12.2009 se resolvió elegir a los miembros del Directorio por el término de tres años y efectuar la correspondiente distribución de cargos. El Directorio quedó conformado: Presidenta: Sra. Catalina Duggan, Vicepresidenta: Sra.Silvia Paternostro, Directoras: Sras. Elena Passero, Rosanna Passero y Verónica Passero. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1369, Ciudad de Buenos Aires. Contadora Andrea Balduzzi, To. 147 Fo. 47 CPCECABA, apoderada por instrumento público, escritura 109 del 27.03.2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 306735. Tomo: 0147. Folio: 047.

e. 18/08/2010 Nº 92755/10 v. 18/08/2010

"L"

LA CASSINA S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 28/1/10 se designó Presidente: Roque Luis Cassini, Vicepresidente: Patricia Alberto y Director Suplente: Ernesto Leandro Cassini, todos con domicilio especial en 25 de mayo 596, 5º piso, CABA. Firmado Ignacio Trelles Parera, autorizado por escritura Nº 207 del 11/8/10 registro 1066.

Escribano – Ignacio Trelles Parera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 100812379977/1. Matrícula Profesional Nº: 5062.

e. 18/08/2010 Nº 92924/10 v. 18/08/2010

LAS ROCAS S.R.L.

Se hace saber que por Acta Nº 24 de Reunión de Socios del 05/07/2010 se resolvió designar a Mercedes María Morea como Gerente Titular y Carolina Flavia Roccatagliata y Marina Roccatagliata como Gerentes Suplentes por el término de duración de la sociedad. Todas las Gerentes designadas constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Of. 87, C.A.B.A. Patricio Ignacio Avellaneda, abogado autorizado por Acta Nº 24 de Reunión de Socios del 05/07/2010.

Patricio I. Avellaneda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 101. Folio: 296.

e. 18/08/2010 Nº 92707/10 v. 18/08/2010

LEJATJIL S.A.

Por Actas Asamblea Gral. Ordinaria 3 y 5 elección autoridades y Directorio 14 y 22 distribución y aceptación cargos de fechas 27/04/2006 y 9/02/2009 se designaron autoridades, para periodo 2006/9: Presidente Lázaro Jaime Szlukier y Director Suplente Esther Szulman-Kapulski, periodo 2009/11: Presdidente: Diana Mabel Almosnino.- Director Supente: Pablo Ariel Szlukier.- Mandato: 3 ejercicios. Todos con domicilio especial en Lavalle 1882, Piso Quinto, CABA. Diana Mabel Almosnino designada por acta de Asamblea 5 y Directorio 22 del 09/02/2009, folios 21 y 22, Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 190. Nº Libro: 4.

e. 18/08/2010 Nº 93113/10 v. 18/08/2010

LOGITUR S.A.

Por asamblea 6/8/10 se aprobó renuncia del Director Suplente Darío Agustín Pandolfi, designándose en su reemplazo a Verónica Alejandra Monzón, con domicilio especial en Lavalle 636 piso 1º Oficina "7" CABA. Autorizado por asamblea 6/8/10.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 18/08/2010 Nº 93051/10 v. 18/08/2010

"M"

MAITRIGA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 43 y Acta de Directorio Nº 210, ambas del 04/05/2010, se aprobó la designación de: Director Titular y Presidente (en licencia): María Jorge von Waldburg zu Zeil und Trauchburg; Director Titular en ejercicio de la Presidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; y Director Titular: Rodolfo Heriberto Dietl, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 210 del 04/05/2010.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 18/08/2010 Nº 92724/10 v. 18/08/2010

MARIBEY S.A.

En la Asamblea General Ordinaria del 06/08/2010, se resolvió en forma unánime aceptar la renuncia de Hugo Arnoldo Widmer, L.E. 5.952.366, casado, argentino, empleado y designar en su reemplazo a la Sra. Martha Noemí Favilla, DNI 12.132.036, casada, argentina, ambos con domicilio especial en Lavalle 376 piso 3º "C", C.A.B.A. Autorizado en Asamblea del 06/08/2010 C.P.N. — Gatti German.

Contador – Germán Gatti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 102430. Tomo: 0307. Folio: 152.

e. 18/08/2010 Nº 93039/10 v. 18/08/2010

MAURO-ESTOMBA Y ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20-10-2009: Se designa directorio: Presidente: Paola Mariela Estomba; Vicepresidente: Lucio Walter Mauro; Director Titular: Genoveva Sposetti; y Directores Suplentes: Nancy del Carmen Cotignola y Damian Nabot; todos fijan domicilio especial en C Avenida Corrientes 1680 Piso 5º, CABA.- Paola Mariela Estomba, Presidente designada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20-10-2009. Mauro-Estomba y Asociados S.A.: ultima inscripción del 14-03-2008 Nº 5810 Lº 39 Tº - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 42.

e. 18/08/2010 Nº 92992/10 v. 18/08/2010

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

Comunica que: a) por Asambleas Ordinarias del 21/08/08, 13/08/09 y 04/08/10 y Reunión de Directorio del 4/08/10 designó el siguiente directorio: Presidente Pablo M. Aldazabal. Vicepresidente Roberto Blanco. Secretario Claudio Pérèz Moore. Tesorero Ernesto Allaria. Directores Titulares: Raúl D. Mackintosh, Horacio R. Zarracán, Enrique Pérez Iturraspe, D. J. Ezequiel Carballo y Juan I. Nápoli y Directores Suplentes: Roberto R. Del Giudice, Federico Spraggon Hernández, Erica Rüegg, Cristian Tang, Ana María Montelatici, José I. Rodríguez Zamboni, Juan Pablo de Bary, Jorge A. Gilligan y Julián Cohen. Los directores designados fijaron domicilio especial en 25 de mayo 359/367 piso 9 Cap. Fed. y b) Por Reunión de Directorio del 03/03/10 se aceptó la renuncia de Gustavo G. Cucchiara a su cargo de Director Titular, designando en su reemplazo a Enrique Pérez Iturraspe. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1500 del 11/8/10 pasada al folio 7611 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 150. Nº Libro: 085.

e. 18/08/2010 Nº 92655/10 v. 18/08/2010

MERCER (ARGENTINA) S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 4/6/10 resolvió designar este directorio: Presidente Daniel Nadborny, Vicepresidente Laura Lalanne, Directores titulares: Javier Tabakman, Martín Ibáñez Frocham y Ana María Weisz, Director suplente Ian Brooks, quienes fijaron domicilio en Florida 234, piso 4º, Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 1417 del 30/7/10 pasada al folio 7257 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 147. Nº Libro: 085.

e. 18/08/2010 Nº 92650/10 v. 18/08/2010

MOJACAR S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 29, de fecha 3 de febrero de 2010 y por Acta de Directorio Nº 166, de fecha 3 de febrero de 2010, se resolvió designar los miembros del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Alberto A. Fernández; Vicepresidente: Horacio Luis Merini; Directores Titulares: Rubén A. Ardila y Ana Luz Fernández; Director Suplente: Mariano M. Fernández. En el mismo acto se designó Sindico Titular: Dr. Eduardo R. Lamas y Sindico Suplente: Oscar A. Seco Fernandez. Los directores electos constituyeron domicilio en la calle Montesquieu 525, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana Luz Fernández - Autorizada por Acta de Asamblea Nº 29 (03/02/2010).

Abogado – Ana Luz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 82. Folio: 980.

e. 18/08/2010 Nº 92675/10 v. 18/08/2010

MULTIJACTO S.A.

IGJ No. Correlativo 1.510.499. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria No. 37 celebrada el 27.05.08 fijó en tres el número de directores titulares y efectuó la siguiente designación: Directores titulares: Shiro Nishimura (Presidente), Carlos Alberto Palmieri (Vicepresidente) y Moisés Paulo Zocatelli. Los directores electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Ruta 8, Km. 176, Arrecifes, Prov. de Buenos Aires. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria No. 38 celebrada el 11.11.08 aceptó la renuncia del Sr. Moisés Paulo Zocatelli al cargo de director titular, designó a su reemplazante y efectuó la siguiente distribución de cargos: Directores titulares: Shiro Nishimura (Presidente), Carlos Palmieri (Vicepresidente) y Viviana Esther Iturrarte. La Srta. Iturrarte constituyó domicilio especial en Ruta 8 Km. 176, 2740, Arrecifes, Prov. de Buenos Aires. La Asamblea General Ordinaria No. 39 celebrada el 18.03.09 aceptó la renuncia del Sr. Shiro Nishimura al cargo de director titular, designó a su reemplazante y efectuó la siguiente distribución de cargos: Directores titulares: Chickao Nishimura (Presidente), Carlos Palmieri (Vicepresidente) y Viviana Esther Iturrarte; Director suplente: Nilson Schemmer. Los directores Chickao Nishimura y Nilson Schemmer constituyeron domicilio especial en Ruta 8 Km. 176, 2740, Arrecifes, Prov. de Buenos Aires; Viviana Esther Iturrarte y Carlos Palmieri mantuvieron el domicilio constituido en esa misma dirección. Juan Petersen, autorizado a suscribir el presente por la Asamblea General Ordinaria No. 38 del 11.11.08 y por la Asamblea General Ordinaria No. 39 del 18.03.09.

Abogado – Juan Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 99. Folio: 21.

e. 18/08/2010 Nº 92701/10 v. 18/08/2010

MULTIJACTO S.A.

IGJ No. Correlativo 1.510.499. Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria No. 42 del 8.04.10 designó directores por el plazo de dos ejercicios y la Reunión de Directorio del mismo día se efectuó la siguiente distribución de cargos: Directores Titulares: Chikao Nishimura (Presidente), Carlos Alberto Palmieri (Vicepresidente) y Viviana Esther Iturrarte. Director suplente: Nilson Nilvio Schemmer. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Ruta 8, Km. 176, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Juan Petersen, autorizado a suscribir el presente por la Asamblea General Ordinaria No. 42 del 8.04.10.

Abogado – Juan Petersen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 99. Folio: 21.

e. 18/08/2010 Nº 92702/10 v. 18/08/2010

MULTIVAC ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 27 ambas del 18/05/2010, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Vicepresidente Carlos Jorge Fischer, director titular Enrique Schinelli Casares y directores suplentes Harald Suchanka y Fernando Terceiro, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 27 del 18/05/2010.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 18/08/2010 Nº 92725/10 v. 18/08/2010

"N"

NEO TOYS S.R.L.

Por acta reunión de socios del 30/12/2009 se designó Gerente a Juan Antonio Barranco, DNI 4219698, Juan Sebastián Peris, DNI 27554755, Paula Marcela Peris, DNI 28464516, todos constituyen domicilio Especial en Blanco Encalada 1315, CABA. El firmante autorizado por acta reunión de socios del 30/12/2009.

Contador – Juan Carlos Martínez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2010. Número: 660839. Tomo: 0162. Folio: 208.

e. 18/08/2010 Nº 93058/10 v. 18/08/2010

NISH S.A.

Expediente: 1.689.857.- La asamblea ordinaria del 26/01/10 resolvió de signar por un año: Presidente: Héctor Mario Prieto; y Directora Suplente: Susana Beatriz Lopez; ambos con domicilio especial en Lavalle 392, Piso 4º, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 78, Fº 281, del 02/08/10, Registro 1372 de Capital Federal.- Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.-

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/2010. Número: 100805366545/9. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 18/08/2010 Nº 92952/10 v. 18/08/2010

NISH S.A.

Expediente: 1.689.857.- La reunión de directorio del 22/07/10 resolvió trasladar el domicilio legal a Lavalle 392, Piso 4º, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 79, Fº 284, del 02/08/10, Registro 1372 de Capital Federal.- Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/08/2010. Número: 100805366547/A. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 18/08/2010 Nº 92954/10 v. 18/08/2010

NUEVODUO S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del 4 de Agosto de 2010, Número 161, Foro 442, autorizada por escribano Vicente León Gallo, la Sociedad resolvió el Cambio de Sede Social a Lafinur 3057, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Vicente León Gallo, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 161 del 4 de Agosto de 2010 pasada ante mí. Escribano Vicente León Gallo.

Escribano – Vicente L. Gallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2010. Número: 100811378002/E. Matrícula Profesional Nº: 4518.

e. 18/08/2010 Nº 92639/10 v. 18/08/2010

"O"

OETA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28-2-2010; renuncia al cargo de presidente: Jose Alberto Soler; se designó Presidente: Gerardo Saul Pennini, Director Titular: Gustavo Carlos Quirici y Miguel Angel Suarez, Director Suplente: Iliana Sandra Medina, todos con domicilio legal en Sarmiento 767 piso 1 D CABA; Firmado: Dra. Constanza Sofia Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 28-2-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 18/08/2010 Nº 92978/10 v. 18/08/2010

OLEOS NAVARRO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 5/07/10 renuncia Gastón Ariel Benigni como Presidente y se designa y elige nuevo directorio a: Presidente: Eduardo Horacio Liguizamon. Director Suplente: Roberto Daniel Sintiolo. Ambos domicilio especial Lavalle 715, piso 2 Of. B CABA. Autorizado Pablo Marcelo Terzano, según Asamblea General Ordinaria del 5/7/10.

Abogado – Pablo Marcelo Terzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2010. Tomo: 48. Folio: 327.

e. 18/08/2010 Nº 92951/10 v. 18/08/2010

"P"

PAILEBOTE S.A.

Por Asamblea del 28/5/2010 se autorizo al Dr. Alejandro F. De Antonio a informar: Se designo Presidente a John Eric Ryan, Directores Titulares a Augusto José Tarelli y Luis Alberto Lons; Directores Suplentes a Alberto Ignacio Lago, Enrique Javier Ruggiero y Abel Oscar Olivera. Todos los designados establecen domicilio especial en la sede Social: Avenida Belgrano 407 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado – Alejandro F. de Antonio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2010. Tomo: 16. Folio: 08.

e. 18/08/2010 Nº 90674/10 v. 18/08/2010

PINTESINT S.A.C.I. Y F.

IGJ No correlativo 237.359. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2010 designó autoridades por el término de dos ejercicios y efectuó la siguiente distribución de cargos: Directores titulares: Horacio Claudio Orazi (Presidente), Pamela Debora Orazi y Nella Mantoani de Orazi; y Director suplente: Gabriel Ramón Fouine. Los directores designados constituyeron domicilio especial en Tejedor 44, C.A.B.A. Horacio Claudio Orazi, presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2010.

Certificación emitida por: María Jimena López. Nº Registro: 52 - La Matanza. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 308. Libro Nº: 23.

e. 18/08/2010 Nº 94232/10 v. 18/08/2010

PISARG S.A.

Por asamblea del 30/4/09 se designó a Ricardo José Sueiro como Director Titular y a Sebastián Matías Sueiro como Director Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en San Juan Bautista de La Salle 2247, CABA. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de directorio del 30/6/10.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 020. Nº Libro: 94.

e. 18/08/2010 Nº 93197/10 v. 18/08/2010

POINT JEF S.A.

Asamblea General Ordinaria 7/05/2010 y Acta de Directorio 10/06/2010 designó: Presidente Marlene Greta Kirchmayer-Director Suplente Ezequiel Ignacio Fernández, por 2 ejercicios, constituyen domicilio especial en Viamonte 1546, 1º piso, oficina 100, Cap. Fed. Autorizada por Acta de Directorio 10/06/2010.

Abogada – Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 18/08/2010 Nº 92691/10 v. 18/08/2010

PREVENSUD S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 8 se designaron las autoridades y por Acta de Directorio Nº 39 ambas del 30/12/2008, se distribuyeron los cargos: Presidente: Carlos Abel Gejo, argentino, empresario, divorciado, nacido el 31/12/1954, DNI. 11.458.131, domiciliado en Viamonte 377, 6º Piso, Capital Fed y Director Suplente: Sebastián Matías Gejo, argentino, soltero, nacido el 20/02/1979, DNI. 27.146.110, domiciliado en Carlos Pellegrini 514, Quilmes, Pcia. de Bs. As., quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Viamonte 377, 6º Piso, Capital Federal. Autorizada: Nilda Beatriz Pantano D.N.I. 10.122.922, en acta de Directorio Nº 46 de fecha 11/06/2010.

Nilda Beatriz Pantano

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 024. Nº Libro: 19.

e. 18/08/2010 Nº 92615/10 v. 18/08/2010

PRODUCTOS DE MAIZ S.A.

IGJ Nº 1.503.715. Hace saber que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 13 de mayo de 2010, se designó el siguiente directorio: Presidente: Julio César dos Reis; Directores Titulares: Raúl Norberto Bazán, Oscar Alberto Macchi, Claudio Marcelo Schmulewitz y Miguel Eduardo Ratto; Director Suplente: Norberto Oscar Cellerino; todos con domicilio constituido en Roque Saenz Peña 1149, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bárbara V. Ramperti, abogada, Tº 73, Fº 379 del CPACF, autorizada por instrumento privado de fecha 13/05/2010.

Abogada - Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2010. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 18/08/2010 Nº 94193/10 v. 18/08/2010

PROYECTOS Y GESTION S.R.L.

Que por documento privado del 14/06/2010, renunció Adriana Mónica Francia al cargo de gerente. Se nombraron nuevos gerentes por tiempo indeterminado y en forma indistinta a Dario Javier Rosenzvit, nacido 20/05/1963, casado 1as. nupcias con Sara Marcela Grinboju, D.N.I. 16.335.397, C.U.I.T. 20-16335397-1, domiciliado en Nuñez 3524, P.B., CABA y Gabriel Orlando Rosenzvit, nacido 165/09/1964, casado 1as. nupcias con Monica Beatriz Eisenchlas, D.N.I. 16.977.129, C.U.I.T. 20-16977129-5, domiciliado en Soldado de la Independencia 965, 6º piso CABA, argentinos, empresarios, constituyeron domicilio especial en la sede social Carlos Calvo 1821 6º piso W CABA. Designado Gerente por documento privado del 14/06/2010.

Gabriel Orlando Rosenzvit

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 10/8/2010. Nº Acta: 040. Nº Libro: 104.

e. 18/08/2010 Nº 92969/10 v. 18/08/2010

"R"

RAFAEL KICHIC Y CIA. S.A.C.I.F.

Por escritura del 27/05/2010 se autorizo a Juan Manuel Quarleri, a informar se designo Presidente: Isaac Janin, Vicepresidente: Andrés Moisés Janin, Directores Titulares: Norma Kichic de Janin y Cynthia Esther Janin. Directores Suplentes: Elvira Reyna Mauas de Kichic y Paulina Janin. Todos fijan domicilio especial en Alsina 1234 CABA.-

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Héctor F. Vazquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 11/8/2010. Nº Acta: 088. Libro Nº: 070.

e. 18/08/2010 Nº 92700/10 v. 18/08/2010

RENT OFFICES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 26-2-2010; renuncia al cargo de presidente: Jose Alberto Soler; se designó Presidente: Miguel Angel Suárez; Director Titular: Gustavo Carlos Quirici; Director Titular: Gerardo Saúl Pennini, Director Suplente: Iliana Sandra Medina, todos con domicilio legal en Avenida Alicia Moreau de Justo 1720 Piso 2 oficina E CABA; Firmado: Dra. Constanza Sofia Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 26-2-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 18/08/2010 Nº 92987/10 v. 18/08/2010

"S"

SAN ISIDRO INSTITUCIONAL S.A.

En documento privado del 25/6/10, que me autoriza a publicar Rodriguez Andrea Vanesa, renunció como director suplente asumió Duarte Liliana Patricia, domicilio especial Monroe 5626 dpto. 1º "A" CABA.

Abogado – Jorge Toniutto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/8/2010. Tomo: 60. Folio: 512.

e. 18/08/2010 Nº 92808/10 v. 18/08/2010

SAN JOAQUIN DE AZUMENDI S.A.
LA RAPOSA S.R.L.

San Joaquín de Azumendi S.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 de mayo de 1997, bajo el Nº 4913 del libro 121 de S.A, con domicilio legal en la Av. Corrientes 587, 6º piso, Departamento "62", Capital Federal, y La Raposa S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de abril de 2010, bajo el Nº 3505 del Libro 133 de S.R.L, con domicilio legal en la Av. Callao 1383, 4º piso, Departamento "B", Capital Federal, Comunican: Que por resolución de asambleas unánimes de accionistas y de socios (art. 237, Ley 19.550), celebradas ambas el 28-07-10, las sociedades se han reorganizado societariamente escindiendo la primera parte de su patrimonio e incorporando la segunda por fusión con efectos legales a partir del 30-04-10. La sociedad escindente San Joaquin de Azumendi S.A. resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000.- a $ 471.907.- mediante la capitalización del saldo total de la cuenta "Ajuste de Capital"; 2) Reducir el capital social de $ 471.907.- a $ 314.604.-, y 3) Modificar el articulo 4º del estatuto social al nuevo capital social. La sociedad incorporante La Raposa S.R.L. resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000.- a $ 169.303.-, y 2) Modificar el artículo 4º del contrato social (capital). La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades antes de la reorganización al 30.04.10 son los siguientes: San Joaquín de Azumendi S.A.: Activo: $ 6.097.450,49; Pasivo: $ 1.073.637,92; Patrimonio Neto: $ 5.023.812,57, y La Raposa S.R.L.: Activo: $ 26.808,91; Pasivo: $ 14.808,91; Patrimonio Neto: $ 12.000.-. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades después de la reorganización al 30.04.10 son los siguientes: San Joaquín de Azumendi S.A.: Activo: $ 3.811.843,50; Pasivo: $ 1.073.637,92 y Patrimonio Neto: $ 2.738.205,58 y La Raposa S.R.L.: Activo: $ 2.312.415,90; Pasivo: $ 14.808,91; Patrimonio Neto: $ 2.297.606,99- El compromiso pre-

vio de escisión-fusión por absorción se formalizó el 19-07-10 y fue aprobado por resoluciones de la gerencia y directorio de las sociedades intervinientes en la misma fecha.- Reclamos y oposiciones en la Escribania Gowland con domicilio en la Av. Corrientes 587, 4º piso, Capital Federal. Autorizado por asamblea unánime de accionistas y de socios de fecha 28-07-10. Eduardo G. Gowland, Registro Notarial Nº 94, Escribano Titular.

Escribano – Eduardo G. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/2010. Número: 100811378017/6. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 18/08/2010 Nº 92797/10 v. 20/08/2010

SARCRO IMPORT S.A.

Registro Nº 1.772.090. Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29 de septiembre de 2009, se reeligen directores y se distribuyen sus cargos. Presidente: Laura Isabel Sarantes González y Director Suplente: Pedro Francisco Croizet, por tres ejercicios, vencimiento mandato en Asamblea que trate Balance General al 31 de mayo de 2012. Ambos con domicilio especial en Avenida de los Incas 4684, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Liliana Irma Bilick, autorizada por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29 de septiembre de 2009.

Contadora – Liliana Irma Bilick

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/8/2010. Número: 074803. Tomo: 0089. Folio: 238.

e. 18/08/2010 Nº 92673/10 v. 18/08/2010

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Quiniela Nacional Nocturna de Julio de 2010 realizado el sábado 31/07/10.

1º Premio: 923 2º Premio: 961 3º Premio: 789.

Designada por Acta de Asamblea Nº 32 del 31 de octubre de 2008

Vicepresidente - Sonia Emilse Samperi

Certificación emitida por: Gloria B. Voda. Nº Registro: 18, Partido de Junín. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 034. Nº Libro: 19.

e. 18/08/2010 Nº 92715/10 v. 18/08/2010

"T"

TECNICA ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 44 del 01/05/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos los directores titulares Sres. Benjamín Pedro Iglesias, Fausto Victorio D'Antoni y Mario Oscar Sieff, se designó nuevo Directorio y por Acta de Directorio Nº 124 del 02/05/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Benjamín Pedro Iglesias, Vicepresidente: Fausto Victorio D'Antoni, Director titular: Mario Oscar Sieff, todos con domicilio especial en Avenida del Libertador 7820, 5º Piso, Departamento C, CABA. Autorizado por Acta de Directorio Nº 124 del 02/05/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/08/2010 Nº 92807/10 v. 18/08/2010

TELEFONIA PUBLICA Y PRIVADA S.A.

Número Correlativo 1.659.383. Escritura 91 del 3/6/2010, Registro 1884. Asamblea del 21/8/09: Se acepta renuncia de Director Daniel Oscar Biota y se designa nuevo directorio hasta el 31/7/12: Presidente: Reinaldo Niella Varesini; Vicepresidente: Reinaldo Fabián Niella; Director Titular: Ernesto Pedro Genera; Directora Suplente: Laura Susana Aranda, todos con domicilio especial en Viamonte 1133 Piso 9, CABA. Por asamblea del 25/11/09 se modificó objeto social: a) Telecomunicaciones: La prestación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de servicios públicos y privados de telecomunicaciones, en los términos y cuando corresponda, de las licencias otorgadas por la Autoridad Competente. b) Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera en general, sea en establecimientos propios y ajenos, producción y acopio de granos. c) Inversora: Mediante el aporte o inversión de capitales o bienes muebles o inmuebles propios o de terceros a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, su explotación bajo cualquier forma, la constitución o transferencia de hipotecas, prendas y/o cualquier otro derecho real y el otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. Compra venta de acciones, títulos, obligaciones negociables, bienes muebles e inmuebles, participación en fideicomisos. Se deja establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Representaciones y mandatos: Tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero. Se deja expresamente establecido que para participar en cualesquiera de las actividades previstas, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas u obtener permisos, concesiones o Licencias de la Autoridad Pública Estatal competente. Escribano Alberto M. Miguens, especialmente autorizado por escritura 91 del 03/06/2010.-

Escribano - Alberto María Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/2010. Número: 100811377718/0. Matrícula Profesional Nº: 4072.

e. 18/08/2010 Nº 92747/10 v. 18/08/2010

TNT ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 17.06.2010 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Liliana Passarelli; Vicepresidente: Miguel Pablo Acevedo Saladino; Director Titular: Néstor Gola, y Directores Suplentes: Humberto Rubén Lira Venegas y Sidnei Lopes, quienes fijan domicilio especial en 25 de Mayo 489, Piso 4, C.A.B.A. Autorizada por Acta de Asamblea del 17.06.2010.

Abogada/Autorizada – Vanesa Fernanda Mahía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2010. Tomo: 51. Folio: 300.

e. 18/08/2010 Nº 92728/10 v. 18/08/2010

"V"

V5 S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 17/03/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Directores titulares los Sres. Daniel Oscar Verdura, Eduardo Martín Simko y Osvaldo Enrique Ferrero, y como Directores suplentes los Sres. Mario Salomon Heller y Miguel Angel Marchione; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 73 del 17/03/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Daniel Oscar Verdura, con domicilio especial en Billinghurst 1481, Piso 6º, CABA; Vicepresidente: Eduardo Martín Simko, con domicilio especial en 3 de Febrero 2345, San Isidro, Pcia. Bs As; Director Titular: Osvaldo Enrique Ferrero, con domicilio especial Avenida Las Heras 1850, Piso 5º Departamento A, CABA; Directores Suplentes: Mario Salomon Heller, con domicilio especial en Juana Arzuduy 2223, Piso 7º, CABA y Miguel Angel Marchione, con domicilio especial en Perdriel 1282, CABA. Autorizado en Acta de Directorio Nº 73 del 17/03/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/08/2010 Nº 92814/10 v. 18/08/2010

VADAMAX S.A.

Por Acta Directorio del 4/5/10 se cambia la sede social a Gorriti 6040, piso 2, dpto. B, CABA.- Autorizado Pablo Marcelo Terzano, según Acta de Directorio del 4/5/10.

Abogado - Pablo Marcelo Terzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2010. Tomo: 48. Folio: 327.

e. 18/08/2010 Nº 92961/10 v. 18/08/2010

"W"

WOOD GROUP PRODUCTS & SERVICES ARGENTINA S.A.

Registro Público de Comercio Nº Nº 11974, Libro 115, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Hace saber que por actas de directorio de fecha 26 de abril de 2010 y 26 de abril de 2010 se resolvió fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designando a Jorge José Sánchez como director titular y Presidente y a Mario Rubén Forchiassin como director suplente, ambos con domicilio legal en Libertador 602, Piso 16 Oficina B, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Alejandro Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante acta de directorio de fecha 26 de abril de 2010 y acta de asamblea de fecha 26 de abril de 2010 a publicar el presente edicto.

Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2010. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 18/08/2010 Nº 94167/10 v. 18/08/2010

"Y"

YARQUEN S.A.

Asamblea del 29/10/07, designó Directorio: Presidente: Margarita Teresa Capelle, Directoras Titulares: Elisa Maria Capelle y Maria Elisa Capelle, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Sarmiento 1562 1º piso departamento "B" C.A.B.A. Asamblea del 16/03/10, por fallecimiento de la Presidente, designóse Directorio: Presidente: María Elisa Capelle y Director: Elisa María Capelle. Suscribe el presente Alejandro Timorin autorizado por Acta de Asamblea de fecha 16/03/10.

Abogado – Alejandro Federico Timorin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/7/2010. Tomo: 61. Folio: 232.

e. 18/08/2010 Nº 92873/10 v. 18/08/2010

YAYTY S.A.

Por Asamblea Extraordinaria y unánime de accionistas del 02/07/2010, resolvió fijar el nuevo domicilio social en Ciudad de la Paz 1828, piso 8º, departamento B de la Ciudad de Buenos Aires.- Se encuentra autorizada por escritura pertinente, número 107 del 16/0712010, otorgada ante la escribana María Cristina Reinhold, al folio 208 del Registro Notarial 717, de la Capital Federal, Karina Mabel Falzone, D.N.I. 22.657.004.- Matrícula 5050.

Escribana – Karina M. Falzone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2010. Número: 100806369062/F. Matrícula Profesional Nº: 5050.

e. 18/08/2010 Nº 92683/10 v. 18/08/2010

YELL ARGENTINA S.A.

Se comunica que mediante: Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 55 de fecha 22 de Marzo de 2010, se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente: Marcos Noble, Vicepresidente: José Luis Renedo Jiménez, Secretario: Hernán Pini, Directores Suplentes: Eduardo de Montmollin, Silvia Tineo y Nuria Aparicio Bueno. Los Directores titulares aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la Av. Alicia Moreau de Justo 500, Dock 4, Edificio City Port, de la Ciudad de Buenos Aires. Síndicos Titulares: Santiago Artagaveytia, Pablo Hernán Miguens, y Diego García Saenz, y Síndicos Suplentes: Felipe Rodolfo Llerena, Horacio Segundo Pinto y Tomas Martínez Casas. Los Síndicos Titulares aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13º, de la Ciudad de Buenos Aires. • Acta de Directorio Nº 165 de fecha 30 de Junio de 2010 y Acta Asamblea General Extraordinaria Nº 56 de fecha 12 de Julio de 2010, han renunciado a su cargo de Director Titular (Secretario) el Sr. Hernán Pini y de Síndico Titular el Sr. Santiago Artagaveytia. En el mismo acto se designaron como Director Titular al Sr. Eduardo De Montmollin, Director Suplente al Sr. Santiago Artagaveytia, Síndico Titular al Sr. Felipe Rodolfo Llerena y Síndico Suplente al Sr. Franco Covezzi. El Director Titular aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en la Av. Alicia Moreau de Justo 500, Dock 4, Edificio City Port, de la Ciudad de Buenos Aires. El Síndico Titular aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13º, de la Ciudad de Buenos Aires. Fdo: Autorizado por poder administrativo y judicial Folio Nº 795, del Registro 1058, expedido por la Escribana Lilia R. De Benedetti, Matrícula 2373 con fecha 31 de octubre de 2007.

Abogado - Tomás Martínez Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/08/2010. Tomo: 80. Folio: 406.

e. 18/08/2010 Nº 94134/10 v. 18/08/2010

YPF S.A.

YPF S.A. en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaría de Energía ofrece a comercializadores, distribuidores y bocas de expendio autorizados los siguientes productos: REF. FO14 y 15/10: Dos cargamentos de 50.000 TM de Fuel Oil cada uno a un precio de 1.497,44$/m3 más impuestos a retirar en condición FOB (Incoterms 2000) Puerto La Plata. Validez de la oferta: 10 días hábiles. Vencimiento de la oferta 30/08/2010. Período de entrega: 01/09/2010 al 30/09/2010 en retiros por buque a programar durante el período indicado. Forma de pago: Anticipado a la entrega. Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente al Sr. Carlos Bordon indicando el número de Referencia. YPF S.A. Macacha Güemes 515 - C1106BKK Buenos Aires Argentina (011-5441-5565). El Sr. Rodolfo Alejandro Luchetta actúa en su carácter de apoderado de la sociedad, según Poder General que le fuera otorgado por escritura Nº 283 de fecha 14/07/2004 pasada ante el escribano Roberto J. Parral al folio 543 del Registro 342 de Capital Federal - Apoderado - Rodolfo Alejandro Luchetta.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 107. Libro Nº: 53.

e. 18/08/2010 Nº 94177/10 v. 18/08/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Javier Oscar Di Blasio (T: 4-815-0711) comunica por un día que por cuenta y orden de Fiat Crédito CIA. Financiera S.A (Art. 39 ley 12.962 y conf. art. 585 del Cod. Com.) que subastará al contado y mejor postor, el dia 3 de septiembre de 2010 a las 10,00 hs. (En Punto), en la calle Juan Domingo Peron 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los siguientes automotores: 1) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8 V Año 2007. Dominio: GUP-642. Base: $ 17.432,82. 2) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8 V Año 2006. Dominio: FIC-358. Base: $ 11.226,52. 3) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8 V Año 2008. Dominio: HKY-392. Base: $ 13.902,38. 4) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8 V Año 2008. Dominio GTM-781. Base: $ 21.214,38. 5) Fiat Uno Fire 1242 MPI 8 V Año 2008. Dominio: HFI-307. Base $ 18.137,40. 6) Fiat Fiorino Fire 1242 Año 2009. Dominio: HWF354. Base $ 15.504,48. 7) Fiat Idea HLX 5P 1.8 MPI 8V Año 2009. Dominio: HZD-843. Base $ 16.772,54. 8) Fiat Siena ELX 4P 1.7 TD Año 2007. Dominio: FYT-224. Base $ 21.444,00. De no haber postores luego de media hora se subastaran con base reducida en un 25% y en caso de que tampoco existieran postores se subastaran seguidamente sin base. Seña 10%. Comisión 10%. Arancel de Subasta 0,25%. Informes de deudas, dominio y verificación policial $ 350.00 a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado el dia 6 de septiembre de 2010, en el horario de 11,00 a 12,00 hs. en dependencias del Banco Santander-Rio sito en Av. Corrientes 1431 de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación de pleno derecho en caso de incumplimiento, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, con perdida de las sumas abonadas en concepto de seña a favor de la entidad vendedora. El comprador toma a su cargo las deudas correspondientes a patentes, impuestos, infracciones, tramites y gastos de transferencia. Esta, venta se encuentra sujeta a aprobación de la parte vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Exhibición: Los dias 31 de agosto y 1 de septiembre 2010 de 14,00 a 17,00 hs. en Elta Transportes (Calle 517 entre 600 y 611), Ruta Nro. 36 (Autopista a Mar del Plata), altura Km. 38, El Pato (Bajada Parque Industrial El Pato), localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto 2010.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 18/08/2010 Nº 93101/10 v. 18/08/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1, SECRETARIA UNICA DE AVELLANEDA, PCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Unica de Avellaneda, sito Gral Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Elida Beatriz Corsaro. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.

Avellaneda, 8 de junio de 2010.

Laura S. Moriconi, abogada adscripta.

e. 18/08/2010 Nº 92624/10 v. 20/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 30

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil No. 30, Secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Entre piso, de la Capital Federal, en autos "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Marri, Oscar y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 87219/00, cita y emplaza a herederos de Oscar Marri, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía (art. 43 y 53, inc. 5º del Código Procesal). Interin suspéndase el trámite del presente proceso. Hágase saber que, deberá denunciar y acreditar si se ha iniciado sucesión del demandado y en su caso el Juzgado y Jurisdicción en el que trámita. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de junio de 2010.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 18/08/2010 Nº 92670/10 v. 19/08/2010

N° 47

El Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 47, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia R. Rey Daray, en los autos caratulados: "Arias, Maximiliano c/Giacalone, José Antonio s/Daños y Perjuicios (Ac. Trans. c/Les o Muerte)". Expte. Nº 34.778/2008, cita al demandado José Antonio Giacalone emplazándolo a que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en él (art. 343 el Código Procesal). Se deja expresa constancia que el presente debe ser publicado el Boletín Oficial sin costo al alguno en virtud de lo dispuesto en el art. 83 primer párrafo del Código Procesal. Publíquense durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2010.

Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 18/08/2010 Nº 92554/10 v. 19/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Se hace saber por el término de dos (2) días que en los autos caratulados "Arroyo Alfredo Gabriel s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta ciudad, se ha practicado el informe final y proyecto de distribución de fondos, previsto en el artículo 218 de la LCQ, y se han regulado honorarios, sobre que el mismo quedara aprobado de no merecer observaciones útiles en el plazo de 10 días siguientes a la última publicación.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 18/08/2010 Nº 92561/10 v. 19/08/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Transervices SRL s/Quiebra (ex pedido por Cooperativa de Viv Cred y Cons Proa)", expte. Nº 060930, con fecha 5 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de Transervices SRL (CUIT: 30-70934803-1), siendo el síndico actuante el Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Córdoba 1525 4° of. 42, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 18/08/2010 Nº 92316/10 v. 24/08/2010

N° 9

El Juzgado Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 de la Capital Federal, Secretaría N° 17, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, cita a Horacio Fabián Cabrera para que dentro del término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Medina Fernández Damián Nicolás c/Cabrera Horacio Fabián s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de mayo de 2010.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 18/08/2010 Nº 92657/10 v. 19/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Claudio Marjanovic, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días que con fecha 2 de Junio de 2010, en las actuaciones caratuladas: "Grinlab Argentina S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 89.539, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formularen oposiciones dentro del plazo de diez días, a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes según el siguiente detalle: a) Al Dr. Marcos Sam Silberman la suma de $ 1.706,22 y b) Al Contador Hugo Oscar Noverasco la suma de $ 17.630,94.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2010.

Florencia M. Claus, secretaria ad-hoc.

e. 18/08/2010 Nº 92568/10 v. 19/08/2010

N° 12

El Juz. Nacional de 1 Inst. en lo Com. N 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín Sec. N 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez sito en la calle M T de Alvear 1840 PB de CABA hace saber que con fecha 14/07/2010 se decreto la apertura del concurso preventivo de Surtitex S.A. CUIT 30708494158 con domicilio en Emilio Lamarca 406 piso 3 C de CABA Inscrip. en el Reg Púb. de Com el 27/6/2003 bajo el N° 8671 de Sociedades Anonimas. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 23/09/10 fecha hasta las cuales podran solicitar la verificacion de sus creditos ante el Sindico Cdor. Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito 146 6to CABA TEL 5199-8181. El Sr Sindico presentara el informe previsto por el art 35 LCQ el 4/11/10 y el del art 39 LCQ el 17/12/10. Señalese audiencia informativa para el día 3/6/11, a las 10,30 hs. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Buenos Aires y de Santa Fe y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 18/08/2010 N° 93022/10 v. 24/08/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano; con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 12 de julio de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Franzo S.R.L. (Expte. N° 96.951), (CUIT N° 30-70837968-5) con domicilio social en la calle Tucumán 1657, piso 7° Oficina "A" de la Cdad. de Buenos Aires.- El Sindico designado es el Cdor. Roberto José Gaztelu con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6° depto. F de la Capital Federal (Tel. 4373-3088), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el día 8 de septiembre de 2010.- El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 20 de octubre y 1° de diciembre de 2010, respectivamente.- La audiencia informativa tendrá lugar el día 14 de julio de 2011, en la Sala de Audiencias del Tribunal.- Asimismo, el período de exclusividad fenecerá el día 3 agosto de 2011.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 18/08/2010 N° 92927/10 v. 24/08/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R Braga, Secretaria N° 43 a cargo de la infrascripta, sito en M. T. de Alvear n° 1840 Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "038721 - San Sebastián S.A. s/Quiebra" se ha presentado el nuevo Informe Final y el "Proyecto de Distribución de Fondos II" (conf. art. 218: Ley 24.522) y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 2 (dos) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 18/08/2010 N° 93043/10 v. 19/08/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco (5) días que con fecha 09 de agosto de 2010 se ha decretado la quiebra de Marcela Andrea Pérez (DNI: 21.441.163) con domicilio en la calle Aráoz 1208, P.B., Dto. "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Perez Marcela Andrea s/Su Propia Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 18/08/2010 N° 92224/10 v. 24/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de agosto se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Cokeflet S.A. s/Quiebra" Expte. 57839, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 4 de agosto de 2010.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 18/08/2010 N° 92228/10 v. 24/08/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. María Elisa Baca Paunero, sito en Av. Callao 635 —Piso 1°— de Capital Federal, en los autos: "Alvarez Orlando Raúl s/Quiebra" Expte. N° 24.597, comunica por dos días que se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final de Fondos en los términos del art. 218 L.C.Q. y que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, y que las observaciones pertinentes deberán formularse dentro de los diez días de concluida la presente publicación.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 18/08/2010 Nº 92542/10 v. 19/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz Civ. y Com. Federal N° 1 Sec N° 2 de la Cap Fed. Hace saber que Tigran Vardanyan de nacionalidad Armenia DNI N 93.978.793 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.

Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 18/08/2010 Nº 92221/10 v. 19/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nro. 2 desempeñada por el Dr. Eugenio J. Raffo, sito en la calle Libertad 731, Piso 9, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Cinematográfica Luminton SRL y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 10.121/01; cita a la demandada Cinematográfica Lumiton SRL, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. A tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de marzo de 2010.

Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 18/08/2010 Nº 89958/10 v. 18/08/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2 a cargo del Dr. Omar J. Cancela, interinamente, Secretaría Nro. 3, desempeñada por la Dra. Luciana, sito en la calle Libertad 731, Piso 4, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Parolini Carlos Alberto s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 9129/08; cita al demandado Parolini Carlos Alberto, para que en el término de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda y constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que asuma su representación en caso de incomparecencia. A tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de julio de 2010.

Luciana Montórfano, secretaria federal.

e. 18/08/2010 Nº 92885/10 v. 18/08/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Comercial Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Francisco de Asis L. Soto, Secretaría Nro. 12, desempeñada por el Dr. Eugenio Bulygin (h), sito en la calle Libertad 731, 6º de la Capital Federal, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Styrsky Louzan, Rodolfo Eduardo s/Proceso de Ejecución" - Expediente Nro. 3.043/08, cita al demandado Rodolfo Eduardo Styrsky Louzan, (Documento Nacional de Identidad Nº 11.467.355) para que en el plazo de cinco días comparezca en secretaria a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Firmado: Francisco de Asis L. Soto. Juez Federal". Publíquese por (1) un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de julio de 2010.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 18/08/2010 Nº 89965/10 v. 18/08/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría Nro. 17, desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio, sito en la calle Libertad 731, Piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Cuello, Claudio Raúl s/Cobro de Sumas de Dinero", Expediente Nro. 9423/07; notifica al demandado Cuello, Claudio Raúl que se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 19 de marzo de 2008. I. No habiendo el demandado Claudio Raúl Cuello contestado la demanda, no obstante estar debidamente notificado a fs. 53, atento lo dispuesto por el Art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y Dásele por decaído el derecho que ha dejado de usar. Notifíquese por Cédula, haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio Ley ... Firmado: Alejandro J. Saint Genez. Juez Federal". A tal fin publíquese por dos días. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 30 de junio de 2010.-
Eduardo Muzio, secretario.
e. 18/08/2010 Nº 89962/10 v. 19/08/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría Nro. 21, desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en la calle Libertad 731, piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Fava, Andres Walter y Otro s/Proceso de Ejecución, Expediente Nº 5.287/07, en los cuales se ha dispuesto citar por edictos a Fava, Andrés Walter, DNI 22.006.688 y López Islas, Norma Jacqueline, DNI 92.991.506, los que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, a fin que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.- Para ser publicado por (1) un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 18/08/2010 Nº 89956/10 v. 18/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 sito en Lavalle 1638 1° de esta Ciudad, cita a Jacobo Pereyra Dovale a que comparezca a la sede del Tribunal con fecha 26 de agosto de 2010 a las 12.30 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria en esta causa, haciéndole saber al requerido que dicha citación es bajo apercibimiento de ordenarse al Sr. Jefe de la P.F.A. la averiguación de su paradero y posterior comparendo ante este Tribunal.
Buenos Aires, 02 de agosto de 2010.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 18/08/2010 Nº 93573/10 v. 24/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 sito en Lavalle 1638 1° de esta Ciudad, cita a Miriam Rosa Parodi Castillo a que comparezca a la sede del Tribunal el día 27 de agosto de 2010 a las 10.30 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria en esta causa de conformidad con lo normado por el articulo 294 del C.P.P., haciéndole saber a la requerida que dicha citación es bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenándose su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 18/08/2010 Nº 93562/10 v. 20/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaria N° 101 sito en Lavalle 1638 1° de esta Ciudad, cita a Silvia Ceballos Anyahua a que comparezca a la sede del Tribunal el día 27 de agosto de 2010 a las 9.30 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria en esta causa de conformidad con lo normado por el articulo 294 del C.P.P., haciéndole saber a la requerida que dicha citación es bajo apercibimiento de ser declarada rebelde ordenándose su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 18/08/2010 Nº 93577/10 v. 20/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María C. Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 635, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Estado Nacional - P.N.A. - DPSJ JSI 507/03 c/Hsia Chi Tung s/Proceso de Ejecución" (Expte. Nº 9973/2008) cita al demandado Hsia Chi Tung para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). La resolución que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 05 de abril de 2010.-… publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Razón para que en el plazo de cinco (5) días comparezca la demandada a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Fdo: María C. Carrión de Lorenzo. Juez Federal".
Buenos Aires, 27 de mayo de 2010.
Gabriela J. Rapoport, secretaria.
e. 18/08/2010 Nº 92634/10 v. 19/08/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 58 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 58 a cargo de la Dra. Ana Simone, Secretaría Única a mi cargo, sito en Lavalle 1268, piso 2° de esta Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "Guaresti, Juan José c/Carneiro, Gustavo Manuel s/Cobro de sumas de dinero", Expediente N° 25501/06, conforme lo dispuesto por el art. 52 de la L.O. y art. 145 y 147 del CPCCN cítese por edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial al demandado Carneiro Gustavo Manuel quien deberá comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado y constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de cinco días, caso contrario se procederá a nombrar defensor oficial. Notifíquese por edicto por un día en el Boletín Oficial sin cargo para el trabajador.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
Liliana C. Figueira de Martinelli, secretaria.
e. 18/08/2010 Nº 92212/10 v. 18/08/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	10/08/2010	ZULEMA SECCO	92215/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	11/08/2010	BEATRIZ ELVIRA LUISA TREVISANI	91962/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/07/2010	FRANCISCO PASCALE	92007/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/07/2010	REGINA BARCIMANTO	92023/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	16/07/2010	SIMON MAURINO	91987/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/11/2009	MARIA ERMITAS TESOURO CONDE	92238/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	04/08/2010	CASTRO FLORENCIO JOSE Y VARDE NELIDA	91976/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	25/06/2010	ELENA FERRO	91958/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	06/07/2010	ADA CONCEPCION POSADAS	92114/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	02/08/2010	MARIA ESTHER BONSIGNORE	92119/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	06/08/2010	FRANCISCO HORACIO IVANI	91995/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	06/08/2010	ANNA MARIA TUR-BRODZINOWSKI	92403/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	30/06/2010	PEVSNER ESTHER BERTA	92121/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	13/07/2010	DALMIRO MARIO MARMOL	92127/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/08/2010	MARIA ESTHER CHERVIN	92008/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	10/08/2010	ANGEL ANTONIO LOSINNO	92043/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	10/08/2010	MARIA MERCEDES CASTRO	92060/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/07/2010	LIDOVSKY SIMON Y HALPERN FANNY	92384/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/07/2010	MURIEL LILLIAN HOUGHAN	92094/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	15/07/2010	JUAN JOSE MONTONATTI	92014/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	02/08/2010	NAPOLITANO JOSE CARLOS	92017/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/08/2010	MARIANI OLGA ISABEL	92335/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/06/2010	SIVORI AGUSTIN	92158/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCIA	25/03/2010	MOLAS ELEAZAR PAULINO	92011/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCIA	25/06/2010	AMELIA DORA STORONI	92013/10
34	UNICA	MARISA L. COITIÑO	13/07/2010	HADJINIAN EDUARDO	92269/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/07/2010	MARTA OFELIA SAINZ	92254/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/08/2010	HECTOR NATALE	92176/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/08/2010	AIDA MLYNARZ	91974/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/08/2010	RUBEN CAYETANO FLUCHA	92032/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	09/08/2010	ROGELIO SALOMON DAHER	92009/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	04/08/2010	JOSE MARIA DIESTRE	92241/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/07/2010	PETRONI ANIBAL GENARO	92217/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/08/2010	CARLOS HECTOR CREADO	91991/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/07/2010	ABRAHAM MATALON	92097/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/07/2010	VERA GORGA IRIS RITA	92040/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	29/06/2010	LOGARZO FRANCISCO	92026/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/12/2009	JUAN CARLOS BRUSSOLO	91973/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	13/07/2010	CONDURSO VICENTE	92250/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	06/08/2010	RODRIGUEZ ROQUE L.E. 7.984.022	91998/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/08/2010	HERMANN ALFRED PAUL LÜCKE	92001/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/07/2010	ROBERTO JULIO OTERO	91990/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/06/2010	MIGUEL ANGEL ROFFO Y EDGARDO ANGEL ROFFO	92144/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2010	ERNESTO ALDO MANASSERO	91964/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/08/2010	CLARA BERTA SLAVIN	92044/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	06/08/2010	EDUARDO ANGEL NESTOR CASTRO,ELBA ESTHER DIAZ Y EDUARDO JAVIER CASTRO	91993/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	05/08/2010	OBDULIO OSCAR PRIESCA ORLANDO	92327/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	10/08/2010	HECTOR OSCAR ITRE	92093/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/06/2010	SIRA BLANCA TOLEDO	92296/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/03/2010	JUAN CARLOS PERSICO Y JULIA VENNERI	91972/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	03/08/2010	ANGEL VASALLO	92149/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	02/07/2010	FRANCISCO JOSE MILANESE	91982/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	10/08/2010	JORDAN OLGA ESTELA	92279/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/07/2010	OSVALDO GABRIEL LENZI	92072/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	06/07/2010	CONSTANTINO MARTINEZ VAZQUEZ	92025/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	26/04/2010	BERTI LUIS OSCAR Y RISSO EMILIA ROSA	92285/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	16/07/2010	ALBERTO CORONEL	92293/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	06/08/2010	MALCA SADKOVITZ, MARIO ALBERTO ROSENBLATT y GERARDO ANIBAL ROSENBLATT	92168/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/07/2010	NELIDA AMANDA PERRONE	92138/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	06/07/2010	ORESTE MARTINEZ Y DOMINGA PAGANO	92134/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/07/2010	MARTHA CATALINA SCHARSKY	92088/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/07/2010	ELBA ZULEMA COIGNARD; MARIA ELBA HERRERA y FRANCISCO ALBERTO COIGNARD	92116/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	05/08/2010	IRMA BEATRIZ ALAVA	92288/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	15/07/2010	ALFREDO COSTA	92034/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/07/2010	JESUS GARCIA	92028/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/07/2010	JOSEFA ANTONIA GARCIA PENA	92031/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/08/2010	PALMIRA PETRONA RADOJKOVIC, JORGE ANTONIO RADOJKOVIC y CARMEN LUCIA RADOJKOVIC	92064/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	04/08/2010	HABIB ISSA MASSUH	92413/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	03/08/2010	EDUARDO ANTONIO HUALA	91953/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	05/08/2010	MARIO CEBALLOS	92141/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	05/08/2010	BLIME FEIERSTEIN	92003/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	05/08/2010	MARIA CARMEN D'ASTI	92359/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	09/08/2010	MARIA ESTELA RUMBO	91985/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	22/03/2010	RUCKJ BASILIO	91975/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	05/08/2010	HERCULES OMAR LEOPOLDO GALANTE	92148/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/08/2010	JUANA DIONISIA CESAR	92246/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	11/08/2010	CARLOS MARIA LEIVA	92126/10

e. 18/08/2010 Nº 1659 v. 20/08/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 a cargo de la Dra. María Inés Lezama , Secretaria única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 1 día en autos: "Depo Uno S.A. c/Blaser Federico s/Preparación de Via Ejecutiva", Expte. Nº 55395/2009 que el martillero Diego Héctor Brom (Te. 15-3646-8928), subastará el día 26 de agosto de 2010 a las 11:15 hs (en punto) en el Salón de calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad., los siguientes bienes en block: Una cama de hierro – un colchón elástico de hierro – una cama tipo cucheta, con ruedas – una cómoda de madera, con 2 cajones – un mueble de madera, con 3 cajones, 3 estantes y 2 puertas – un portaequipaje para auto – un placar chico (desarmado) – una camilla para masajes – una mesa de camping, con 4 asientos (plegable) – cinco valijas con ropa – una mochila con ropa –una bolsa de ropa- un maletín con bienes – cinco cajas con ropa y objetos diversos – una TV Sony chica (vieja). Venta Sin Base, al contado y al mejor postor; Comisión: 10% - Arancel: 0,25%. Los bienes podrán ser retirados una vez aprobada la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente en la forma prevista en el art. 133 de. C. Proc. Exhibición: 25 de agosto de 2010, de 10:00 a 11:30 hs. en el deposito sito en 24 de noviembre 349 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 18/08/2010 Nº 92887/10 v. 18/08/2010

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, secretaría única a mi cargo - Av. De los Inmigrantes 1950, piso 1ero., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Consorcio de propietarios Avda. Santa Fe 4501/09 c/ Freschi, Catalina s/ Ejecución de expensas", expte. 28.821/04, que el martillero Ricardo Hugo Guerrero, rematará el día Martes 24 de Agosto de 2010 a las 11:30 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Santa Fe 4501/03/05/07/09, entre Fray Justo Santa María de Oro 2514/18/24, Unidad Funcional 282, Piso 6o, de esta Ciudad, matricula 18-12078/282. Se identifica con la letra "B" del 6º piso y se trata de un departamento de dos ambientes con una superficie total de 52,96 m2, en un edificio ubicado a una cuadra de la estación Palermo del ex F.C.D.F.S., el que se desarrolla con locales en planta baja, hasta el 5º piso todas cocheras privadas y desde el 6º al 14º hay viviendas. La unidad en cuestión consta de living comedor con piso de mosaico, amplio dormitorio con placard y piso de parket, cocina, lavadero, y baño completo. Tiene balcón corrido sobre Av. Santa Fe al que se accede desde el living antes mencionado. Todo en regular estado de conservación, con total falta de mantenimiento y ocupado por el Sr. Ruben Ernesto Hours (L.E. 8.235.789), en carácter de hijo de la demandada. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 125.000.-. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Arancel Of. de subastas judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate: El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del CPCC. Hágase saber que no procede la venta en comisión, y que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal 8art. 579 del CPCC). Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. C/. Yabra Roberto Isaac S/. ejecución hipotecaria", hágase saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de a toma de posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcanza para solventarlas" y que: "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Deudas: Según constancias de autos. Exhibición: días 19 y 20 de agosto de 14:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de Agosto del año 2010.
Eugenio R. Labeau, secretario

e. 18/08/2010 Nº 94296/10 v. 19/08/2010

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 37, a cargo del Dr Roberto Parrilli, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2 piso de esta Ciudad, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín, en autos "Longo Pedro c/Piaquadio Angel s/Ejecución Hipotecaria" expte 33120/00 que el martillero Sergio Gustavo Salaya (TE: 155 3076532, CUIT 20-16225079-6) subastará el día 24 de Agosto de 2010 a las 11:45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Cafayate 4682 entre Barros Pazos y Chilavert de esta Ciudad, Nomenclatura catastral: Circ I, Secc 82, Manz: 97, Parc 18. Matrícula 1-57925. Lote de 9x30,67 (fs 461). La propiedad consta de PB y 1er piso. En PB existe una puerta de acceso al domicilio de vivienda, que se encuentra en el 1er piso; y 2 cortinas metálicas, acceso a un taller mecánico el cual posee una parte cubierta y otra descubierta, hacia el fondo del lote. La parte cubierta posee baño c/ ducha y una oficina que se encuentra azulejada hasta unos 2mts de altura, sus dimensiones aproximadas es de 8m x 15mts, detrás el lote, continua al aire libre y sus dimensiones aproximadas es de 8mx15mts, en su parte posterior se halla una losa y una fosa, en buen estado de conservación y uso la parte cubierta del taller. El 1er piso de la vivienda consta de living o recepción, 3 dormitorios, 2 de ellos con balcón a la calle, baño completo, cocina comedor, patio cubierto, y terraza todo en regular estado de conservación, ocupada por Piaquadio junto a su esposa Zulema Andreu y a sus hijos Silvio Jonás, Tatiana, y Romina Piaquadio. (fs 268 vta). Condiciones de Venta: 30% en concepto de seña, 3% de comisión y 0,25% arancel CSJN, todo en dinero efectivo en el acto del remate, al contado y mejor postor. Base: $ 350.000 (fs 455). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas conforme art. 133 del CPCCN, y deberá depositar el saldo

de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: 20 y 23 de Agosto de 2010 de 14:00 a 16.00 hs. Deudas: Municipal: ABL al 31/07/09 $ 9380,56 (fs. 381/2) O.S.N: al 26/10/09 764,18 (fs 409), A.A: al 9/10/09 no registra (fs. 410).

Buenos Aires, 09 de agosto de 2010.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 18/08/2010 Nº 93089/10 v. 19/08/2010

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48º a cargo de la Dra. María Viano Carlomagno, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 3º P. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados: "Cejas, Delicia Elena y otros c/Sánchez, Rubén Darío y otros s/daños y perjuicios". Expte. Reserv Nº 65913/99, que el Martillero Público Nacional D. Jorge Norberto Pidal (Tel. 4781-6173), rematará el día 25 de agosto de 2010 a las 11 hs. En punto en la sede de la Dirección, de Subastas Judiciales calle Jean Jaures Nº 545 —Planta Baja— Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Honorio Leguizamón Nº 469 entre Ruta Provincial Nº 25 y calle Venezuela -Partido de Pilar- Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Secc. G - Manz. 72 - Parcela 18 - Matrícula 5948, en pública subasta, al mejor postor y con la base de $ 20.000.- De acuerdo con lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria".- Ejecutivo del 18-299; el adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones -si las hubiere- devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Según constataciones del 10-07-2007 y 01-11-2008 el inmueble ubicado a 1/2 cuadra de la Ruta Provincial Nº 25 (Pilar - Escobar) y a 8 cuadras Ruta Panamericana en un lote de 8.66 x 30.00 m (aprox.) de aspecto modesto con techo a 1 sola agua y constituido por 1 cocina-comedor de 3.00 x 5.00 m, piso cemento con cocina a gas envasado; baño con ducha y calefón eléctrico; 1 dormitorio de 3.00 x 3.50 m con ventana y piso de cemento; pequeño cuarto-galpón de 2.00 x 3.00 m con puerta al exterior y se encontraba ocupada por Palavecino, Karina V. y Arrua, Eduardo en calidad de inquilinos sin mostrar contrato de locación ya vencido. Quien resultare comprador en el día de la subasta deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo impuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado. Deudas: OSN: no registra al 24-02-2005 (fs 697); Munic. de Pilar; ABL al 21-05-2008 $ 2.479,50 (fs 970). Pcia." Bs. As. Rentas; Inmobiliario al 30-04-2008 $ 923,20 (fs 892).- Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel: 0.25% (Acordada 10/99) - Exhibición: días 23 y 24 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs. Fdo.: Dr. Rubén Darío Orlandi - Secretario.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2010.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 18/08/2010 Nº 93095/10 v. 19/08/2010

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 75 a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaria única a cargo del Dr. Ignacio Rebaudi Basavilbaso, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N* 1950 P.B. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "Banco Itau del Buen Ayre S.A. c/Licurzi Adelina Elida s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N* 64.846/00, que el martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 27 de agosto de 2010, a las 11,15 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures N* 545 de Capital Federal, el 100% Ad-Corpus del bien inmueble ubicado en la calle 2 de abril 6451/99/6561/81/99 esquina Piedrabuena 3757/67 y Montiel 3884/96/3900/02/12/32/74/76 esquina via publica Sin Número, Unidad 156 Piso 1° de Capital Matricula 1-92307/156. Identificado: en el Complejo Habitacional calle Montiel Nª 3884/96/3900/02/12/32/74/76 con entrada por el domicilio de la demandada calle Montiel Nº 3902 escalera 31 A Unidad Funcional Nº 156, P. 1° Dpto. "A" de Capital Federal, Superficie 69,56 m2, Porcentual 1733 diez milesimos, estando dicha U.f. ocupada por la Sra. Stella Maris Giffone, quien manifesto ser hija de la demandada y ocupa la U.F. con su grupo familiar y consta de cocina-comedor, 3 dormitorios y baño, en regular estado físico por la falta de mantenimiento. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Seccion 78, Manzana 1H, Parcela C, Matrícula 1-92307/156. Adeuda a fs 183 OSN residual global 9.297,25 al 2-3-10, a fs 176 AySA $ 756,07 al 22-2-10. a fs 165 GCBA Sin deudas, a fs 154 AA $ 21.884,39 al 3-3-10, a fs 225 Expensas $ 1.920 a agosto 2010, abona $ 40 por mes. Base $ 80.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Sellado de Ley 0,80% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. No se admite la compra en comision y se hace saber que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la Ley 13.512. El los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 24 y 25 de agosto de 2010, de 15,00 a 16,00 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2010.

Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 18/08/2010 Nº 93086/10 v. 19/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 SECRETARIA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 a mi cargo, (Av. Callao 635 - 4°- CABA) comunica por dos días en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Empresa de Transportes Telual S.R.L. s/Ejecución Prendaria" Expte Nº 051263, que el Martillero Rubén Alberto Martorilli, rematará el día 26 de Agosto de 2010 a las 9,40 horas —en punto— en el Salón sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, El Automotor Combi marca International Manufacture tipo transporte de pasajeros, modelo Different 99 - Año 2000 - Motor marca Toyota Nº 1562656 - Chasis marca International Manufacture Nº 8D1240161Y1007236 - Dominio DLN 908.- Es de color blanco, capacidad para 24 pasajeros y 132.456 Km.- Al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra. Se exhibe 24 y 25 de agosto de 14 a 16 hrs. en Reservistas Argentinos 219 de la CABA.- Base $ 58.607,95.- Para el caso de que subasta fracase por la falta de postores, se realizará una segunda subasta, treinta minutos después, Sin Base.- Se procederá a entregar el bien previo pago total del precio que será depositado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 574 del CPCC - Comisión 10% - Arancel 0,25 (Acordada 24/00) todo en efectivo.- Las deudas que presente el vehículo a subastar se descontarán del precio obtenido por la venta del mismo; previa satisfacción de los gastos de justicia y honorarios profesionales (de acuerdo al orden de preferencias previsto por el art. 43 de la ley de prenda con registro).- En caso de que no alcancen los fondos para satisfacer la deuda, el excedente estará a cargo del comprador.- Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, estarán a cargo exclusivamente del comprador.- A los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, los interesados, deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias del expediente.- La parte actora se encuentra autorizada a no pagar seña en el acto del remate en caso de resultar adjudicataria, realizada la subasta y concurriendo todos los extremos legales para disponer el pago al acreedor, podría considerarse la compensación del precio con el crédito, en la medida y con la imputación que correspondiera.- Deudas ARBA.: (fs. 114) $ 25.791,00 al 31/5/10.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 18/08/2010 Nº 93098/10 v. 19/08/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal N° 2, a cargo del Juez subrogante Santiago U. Martinez, Secretaría N° 5, de la Dra. Mónica Fariña, sito en Belgrano 274 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Abel L. N. Ionni (1072) subastará el 1 de septiembre de 2010, a las 12 hs., en el Col. Martilleros de B. Bca., sito en Casanova N° 82 de Bahía Blanca, donde estará su bandera, en autos "Exhorto del Sr. Juez Federal N° 1 Cortez, Hugo Aníbal y Otra contra Alberdi, Rodolfo Casimiro y Otros - Sumario", Expte. N° 12.348 el inmueble ubicado en calle Buenos Aires 18 de Cabildo, pdo. de Bahía Blanca designado catastralmente como Circ. II, Sec. A, Manz. 32, Parc. 9, Pda. 3072. Sup. 1250 mts.. El inmueble registra las siguientes deudas: ARBA $ 2.035,70 al 29/06/10, Tasa Municipal $ 17.369 al 30/06/10, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 50.000,-, al contado, Seña 10%, Comisión 1,5 y aporte Ley 7014, Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Ocupado por el Sr. Alberto Omar Pavesse y grupo familiar, en calidad de inquilino. Revisar día 30/08/10 de 11 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación, Sin Cargo.

Bahía Blanca, 5 de agosto de 2010.

Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 18/08/2010 Nº 92550/10 v. 19/08/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia de Salta

Autoridades partidarias electas en los comicios internos, celebrados el día 30 de noviembre de 2008:

JUNTA PROVINCIAL

Titulares:

1. José Antonio del Valle Soria	MN° 17.308.809
2. Erasmo Germán Moreyra	MN° 22.415.658
3. María Angélica Romero Oruré	MN° 30.222.507
4. Víctor Rodrigo Liendro	MN° 26.485.739
5. Franco Angel Roberto Martínez	MN° 32.230.219
6. Carmen Merceces Orué Ferreyra	MN° 12.220.910
7. Ramón Angel Pallero	MN° 16.899.167
8. Juan José Coria	MN° 26.222.872
9. Silvia Mariana Torres	MN° 31.590.309
10. David Ceferino Guzmán	MN° 17.355.691
11. Mariano Cointte	MN° 25.991.266

Suplentes:

1. Carlos Augusto Gurra	MN° 27.160.360
2. Camilo Hernández	MN° 25.361.188
3. Carina de los Angeles Liendro	MN° 29.335.293
4. Rubén Abel Gustavo Mamaní	MN° 26.131.425
5. Nilda del Valle Cabrera	MN° 11.826.845
6. José Leonardo Ríos	MN° 20.858.036
7. Juan Pedro Quispe	MN° 28.066.164
8. Aldo Javier Mendoza	MN° 24.467.973
9. Juan Simón Cedrón	MN° 8.294.332
10. Catalina Angélica Barbita	MN° 16.196.512

CONGRESO PROVINCIAL

Titulares:

1. Carlos Eduardo Carrizo	MN° 8.620.116
2. Walter Leandro Jaimez	MN° 30.927.591
3. Marta Silvia Brodsky	MN° 11.140.714
4. Federico Rene Dopico	MN° 20.877.065
5. David Rolando Chauque	MN° 23.426.375
6. Virginia Carrizo	MN° 31.768.902
7. Fernando Cruz Martínez	MN° 18.779.086
8. David Joel Nolasco	MN° 26.627.281
9. Anita del Carmen Erazú Acuña	MN° 2.5534.983
10. Leonardo Roberto Gerez	MN° 27.973.642
11. Iván Eloy Olivera Figueroa	MN° 25.140.703
12. Gabriela Alejandra Cabral	MN° 32.165.675

CONGRESO PROVINCIAL

Titulares:

13. José Félix Cabral MN° 13.845.394
14. José Leonardo Ríos MN° 20.858.036
15. Luisa Clara Tito MN° 25.140.476
16. Atilio Lazarte MN° 8.387.828
17. Miguel Angel Castro MN° 7.223.310
18. María Julieta Quipildor MN° 32.170.691
19. Juan Simón Cedrón MN° 8.294.332
20. Rubén Abel Gustavo Mamaní MN° 26.131.425

Suplentes:

1. Gerardo Ian Upton MN° 25.411.088
2. Alfredo Yunes MN° 25.377.568
3. Elisa Vasquez MN° 27.701.154
4. Javier Carrizo MN° 33.320.426
5. Horacio Hahuel Romero Oruré MN° 31.193.924
6. Guadalupe Del Milagro Moyano Dip MN° 26.031.359
7. Domingo Remigio Acevedo MN° 8.168.396
8. Marí Alejandra Gavio Medina MN° 28.633.130
9. Carlos Esteban Soria MN° 13.378.376
10. Esteban Luis Fernández MN° 11.080.337
11. María Elena Mac Kenzie MN° 5.179.462
12. Rafael Rodrigo Robledo MN° 27.439.737
13. Sofía Quiroga MN° 25.377.216
14. Aldo Rubén Escalante MN° 22.637.804

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titulares:

1. Néstor Rolando Núñez MN° 12.220.147
2. Hugo Dardo Sosa MN° 7.265.466

Suplentes:

1. Angel Rubén Cruz MN° 18.229.782
2. Fidela Rodríguez MN° 3.749.562

COMISIÓN DE ETICA

Titulares:

1. Juan Manuel Romero MN° 14.573.118
2. Liliana Argentina Sosa MN° 12.860.443

Suplentes:

1. Roberto Francisco Farías MN° 8.596.552
2. Mariel Alejandrina Dopico MN° 30.725.293

CONGRESALES NACIONALES

Titulares:

1. José Antonio Soria MN° 17.308.890
2. Erasmo Germán Moreyra MN° 22.415.658
3. Carmen Mercedes Orué Ferreyra MN° 12.220.910
4. Víctor Rodrigo Liendro MN° 26.485.739
5. Analía Elizabeth Gomory MN° 32.631.280
6. Walter Leandro Jaimez MN° 30.927.591
7. Franco Angel Roberto Martínez MN° 32.230.219
8. Patricia Silvana Zubryckyj MN° 27.223.252
9. Juan José Coria MN° 26.222.872
10. David Ceferino Guzmán MN° 17.355.691

Suplentes:

1. Ramón Angel Pallero MN° 16.899.167

Salta, 6 de agosto de 2010.

Fernando Montaldi, Prosecretario Electoral.

e. 18/08/2010 Nº 92570/10 v. 18/08/2010

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ABOGADOS. Contratación. Improcedencia. Estudio jurídico extranjero. Cuerpo de Abogados del Estado. Régimen jurídico. Inaplicabilidad. Contratación. Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación.

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO. Funcionarios autorizados. Excepciones. CONTRATACIONES DEL ESTADO. Contratación directa. Estudio jurídico extranjero. Requisitos de validez. Especialidad.

Tratándose de la contratación de un Estudio Jurídico italiano para la obtención de un informe escrito en el que se evalúen los posibles cursos de acción tendientes a obtener de la justicia italiana la efectivización de la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 contra la firma ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE), o la adopción de una medida de análogas características que asegure el cobro de las acreencias perseguidas por el Estado Nacional, no resultan de aplicación al caso las previsiones contenidas en el artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954, como así tampoco las disposiciones del artículo 66 de la Ley N° 24.946, ya que no se daría en el caso una actuación profesional representando los intereses de nuestro país ante los tribunales de la República de Italia, o sea no tiene por objeto incorporar a sus miembros al Cuerpo de Abogados del Estado, ni asignarle a éstos la representación o patrocinio de los intereses del Estado Nacional, como servicio de asistencia al citado Cuerpo, por lo que no resulta necesaria la conformidad exigida por las normas citadas.

El artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954 establece que ninguna repartición nacional podrá nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza función para la que precise el título de abogado, sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado.

Los procedimientos establecidos en las Leyes N° 12.954 y N° 24.946 que establecen la intervención previa de la Procuración del Tesoro de la Nación, tienen por finalidad posibilitar el ejercicio efectivo del control que, sobre la designación de los integrantes o colaboradores del Cuerpo de Abogados del Estado, compete a su Director (conf. Dict. 246:514; 270:189, 211).

La Ley N° 24.946 en su artículo 66 determina que a los efectos de dar cumplimiento al artículo 27 –primera parte– de esta ley, salvo los casos que por ley se autorice un régimen especial, el Estado Nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos nacionales y locales, por letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios, secretarías, reparticiones o entes descentralizados. Por otra parte, se establece que cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación, podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación.

Al amparo del régimen de contrataciones vigente en cada caso, se ha admitido la contratación directa de los servicios de estudios jurídicos para la asistencia del Estado Nacional en el extranjero (conf. Dict. 207:478; 234:540).

En la medida en que se trata de la contratación de un estudio jurídico en el exterior para la prestación de sus servicios profesionales en el extranjero, supuesto no contemplado en las normas aplicables en nuestro país en materia de contrataciones administrativas, frente al vacío normativo cabrá ajustar el obrar administrativo a los principios generales aplicables en materia de contratación de servicios. Consecuentemente, no existirían óbices jurídicos que formular al encuadre sugerido, en cuanto propicia la aplicación al caso de la previsiones contenidas en el artículo 25, inciso d), apartado 2 del Decreto N° 1023/01, reglamentado por el artículo 26, inciso f) del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto N° 436/00 que contemplan el procedimiento de selección por contratación directa en los supuestos de realización o adquisición de obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarse a cabo, debiendo fundarse la necesidad de requerir específicamente los servicios de la persona física o jurídica respectiva. Sin perjuicio de lo expuesto se observa que no obran en los actuados las constancias que permitan tener por acreditados todos los requisitos de validez de este tipo de contratación, que exige la verificación de determinados extremos previstos por las normas para justificar la excepcionalidad de la medida.

Con relación al requisito de la especialidad será necesario que se compruebe la capacidad específica, técnica o artística del contratado para que la causal sea admisible, pues la interpretación de las excepciones al requisito de la licitación pública debe ser estricta y considerarse limitada por los fines que la ley persigue al establecerla con carácter general (conf. Dict. 122:255; 207:478; 113:221; 234:540).

Como presupuestos de la excepción de especialidad se requieren: la existencia de un ejecutor especializado; la fundamentación documentada de la necesidad de especialización para la prestación del servicio o ejecución de la obra; la demostración de la capacidad especial y que acredite la profesionalización del cocontratante para la prestación concreta que se solicita; y la responsabilidad propia y exclusiva del contratado (conf. Dict. 198:178; 234:540).

Dict. 104/10, 17 de mayo de 2010. Expte. CUDAP N° 01-0087432/2008. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Dictámenes 273:196).

Expte. CUDAP Nº 01-0087432/2008
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
FINANZAS PUBLICAS

BUENOS AIRES, 17 de mayo de 2010.

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS:

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación a la contratación de un Estudio Jurídico en la República de Italia, para la obtención de un informe escrito

en el que se evalúen los posibles cursos de acción tendientes a obtener de la justicia italiana la efectivización de la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 contra la firma ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE) o, en su defecto, la adopción de una medida de análogas características que asegure el cobro de las acreencias perseguidas por el Estado Nacional.

– I –
ANTECEDENTES

1. El 6 de abril de 2005, el Estado Nacional –ex Ministerio de Economía y Producción-, con el patrocinio del Procurador del Tesoro de la Nación, promovió demanda en cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa del citado ministerio Nº 28 y Nº 144, de fecha 9-02-04 y 16-07-04, respectivamente, tendiente a obtener la nulidad de las disposiciones de la Subsecretaría de Industria que reconocieron a ANSALDO ENERGÍA SpA Sucursal Argentina, los reembolsos contemplados en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852 (B.O. 17-01-75), sus reglamentaciones y modificaciones, correspondientes a las facturas mencionadas en dichos actos administrativos. Asimismo, se requirió que se ordenara a ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE) el reintegro al Estado Nacional de las sumas que le fueron giradas por ANSALDO ENERGIA SpA Sucursal Argentina.

Entre las medidas solicitadas se incluyó la remisión de un exhorto diplomático a la República de Italia, en los términos de la Convención de Asistencia Judicial y de Reconocimiento y Ejecución de Sentencias en Materia Civil entre la República Argentina y la República de Italia, firmada en Roma el 9 de diciembre de 1987 y aprobada por Ley Nº 23.720 (B.O. 23-10-89), a fin de que se oficiara: a) a la Banca D'Italia a los efectos de que informara si existían cuentas y/o depósitos en entidades bancarias o financieras de esa República, de titularidad de la accionada, y, en tal caso, se detallaran las entidades y número de cuentas, y b) a la Agenzia del Territorio Di Génova para que informara sobre la existencia de bienes de propiedad de la demandada en la Ciudad de Génova, Región Liguria.

Para el supuesto de existir bienes y/o cuentas bancarias de titularidad de la demandada o de su sucursal argentina, en Argentina y/o en Italia, se solicitó se decretara un embargo preventivo por el monto demandado, con más lo que se estimara provisoriamente en concepto de intereses y costas (v. fs. 7/39).

La causa quedó radicada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, bajo la carátula ESTADO NACIONAL – Ministerio de Defensa – Resol. 28 y 144/04 c/ ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE) s/proceso de conocimiento (sic)- Expte. Nº 9216/05) (v. fs.43).

2. Mediante resolución judicial de fecha 12 de mayo de 2005, el magistrado interviniente dispuso un embargo preventivo, bajo la responsabilidad de la parte actora, por la suma de $ 38.819.788,54 (pesos treinta y ocho millones ochocientos diecinueve mil setecientos ochenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos), con más $ 11.645.936 (pesos once millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis), presupuestada para intereses y costas, en los términos solicitados en el escrito de demanda, ordenando librar los oficios y exhortos diplomáticos requeridos (v. fs. 46/48).

Dicha medida fue posteriormente confirmada por la Sala Nº 2 de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (v. fs. 243, considerando 1º, segundo párrafo).

3. Consecuentemente, en junio de 2005 el magistrado libró exhorto al Juez con jurisdicción y competencia en la Ciudad de Génova, República de Italia, a fin de que trabara embargo preventivo sobre las cuentas y/o depósitos en entidades bancarias o financieras de esa República, como así también sobre los bienes de propiedad de la empresa ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE) hasta cubrir la suma de $ 50.465.724,54 en concepto de capital, e intereses y costas presupuestadas.

Asimismo, el mencionado exhorto requirió oficiar a la Banca D´Italia, a los efectos de que informara: a) si existían cuentas y/o depósitos en entidades bancarias o financieras de esa República de titularidad de ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE), detallándose las respectivas entidades y número de cuentas y b) si, entre los años 1999 y 2003, ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE) registró en sus cuentas ingresos provenientes de ANSALDO ENERGIA SpA Sucursal Argentina, precisándose, en tal caso, las fechas y los importes.

Por otra parte, solicitó que se oficiara a la Agencia del Territorio Di Génova, para que informara sobre la existencia de bienes de propiedad de ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE), en la Ciudad de Génova, Región Liguria (v. fs. 312/314).

4. Con el objeto de diligenciar el mencionado exhorto, la Dirección de Asistencia Judicial Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, emitió la Nota Nº 13787, Letra DIAJU, ZCRJA, dirigida al Ministerio de Justicia de la República de Italia (v. fs. 315).

5. La Corte d'Appello de Genova mediante resolución de fecha 7 de noviembre de 2005 expresó –conforme traducción pública agregada a estos actuados- que los informes solicitados al Banco de Italia y a la Agencia del territorio tenía por objeto la identificación y la localización de los bienes de ANSALDO ENERGIA SpA en el territorio italiano, con el fin de proceder al embargo preventivo de dichos bienes, y que, por lo tanto, …la comisión rogatoria solicitada no puede considerarse relacionada a medio de prueba, de acuerdo y a los efectos del art. 13 de la convención, puesto que no está destinada a la comprobación del derecho, sino que responde a finalidades explorativas e informativas, con miras a la detección de los bienes con el fin de aplicar la medida cautelar indicada, ante la falta de todo elemento que pueda llevar el objeto del exhorto en cuestión a finalidades de cognición.

En consecuencia, afirmó que …lo que pide el juez argentino no puede considerarse subsumible en la categoría de los medios de prueba, aún en su acepción más amplia, agregando que …a la misma conclusión se podría llegar en el caso que quisiéramos referirnos a la norma de carácter general en materia (art. 69 de la ley 218/1995, Adquisición de medios de prueba dispuesto por jueces extranjeros).

En base a ello, declaró la inadmisibilidad del pedido de comisión rogatoria en cuestión (v. fs. 343/348).

6. En tal contexto, se consultó al corresponsal en la República de Italia, doctor Tommaso Di Nitto, sobre la factibilidad de iniciar un proceso autónomo destinado a obtener de los jueces italianos un pronunciamiento con idénticos fines y efectos (v. fs. 349/351).

El mismo respondió, mediante Nota de fecha 18 de enero de 2006, informando la disponibilidad de ese estudio legal para preparar un informe con su parecer sobre la posibilidad de promover en Italia un procedimiento de embargo sobre los bienes de ANSALDO ENERGIA SpA y, eventualmente, asistir a la República Argentina en todas las etapas de un eventual juicio, para obtener de la autoridad judicial italiana una disposición de embargo sobre los bienes de dichas sociedad.

Por tales gestiones, cuantificó los honorarios de la siguiente manera: a) estudio de la controversia y redacción de una opinión final sobre la posibilidad de elaborar el procedimiento de embargo: € 10.000,00 (Euros diez mil) más el 12,5% de gastos generales, cubriendo dicho importe, también, la actividad prestada hasta esa fecha; b) preparación, entrega y discusión durante la audiencia del eventual recurso para obtener el embargo: €20.000,00 (Euros veinte mil) más el 12,5% de gastos generales; c) asistencia en la fase eventual del reclamo: €10.000,00 (Euros diez mil), más el 12,5% por gastos generales (v. fs. 188/190).

Posteriormente, el mencionado abogado expresó que antes de iniciar dicho procedimiento …sería oportuno efectuar un estudio previo de la controversia a plantear…, e indicó que esa fase de estudio, previa al inicio de la controversia, concluiría con la redacción de un informe especial conteniendo la línea defensiva a adoptarse.

Asimismo, destacó que …en ningún caso podrá lograrse la ejecución de la resolución cautelar emitida por un juez argentino, cuya ejecución en Italia ya fue rechazada por la Cámara de Apelaciones de Génova el 7 de noviembre de 2005, ya que no se trata d (sic) solicitar a la autoridad judicial italiana que ejecute resoluciones adoptadas en el exterior sino que se le pide a Italia que emita una resolución completamente nueva, no vinculada a otro procedimiento cautelar pendiente ante jueces extranjeros. Remarcó, además, que si se obtuviera de los magistrados argentinos una sentencia definitiva, con autoridad de cosa juzgada, se podría pedir directamente la ejecución en Italia de la sentencia extrajera a través de un exhorto internacional.

Por último, efectuó precisiones en cuanto a los honorarios y gastos generales presupuestados con anterioridad, remarcando que el 50% del total debería, en su caso, ser abonado al momento de asignar el encargo y el resto en el momento en que dicha tarea finalizara (v. fs. 353/359).

7. No constan en el presente expediente las actuaciones que se hubieren realizado entre el 3 de marzo de 2006, fecha de emisión del último informe citado del doctor Tommaso Di Nitto, y el 20 de febrero de 2008, fecha en la cual la Dirección de Asistencia Judicial Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto emitió la Nota Nº 2595 Letra DIAJU, ZCRJA.

7.1. Mediante dicha nota, la Dirección de Asistencia Judicial Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto manifestó que la Convención de Asistencia Judicial y de Reconocimiento y Ejecución de Sentencias en materia civil suscripta con la República de Italia el 9 de diciembre de 1987, establece en su Título II los actos para los cuales cada una de las partes están obligadas a prestar asistencia judicial, entre los cuales no se encuentran las medidas cautelares. Por lo tanto, concluyó que …parecería no ser aplicable al tema dicha Convención.

También expresó que la citada Convención …no puede aplicarse a la traba de embargo preventivo (medida cautelar) solicitada vía exhorto por la justicia argentina a la justicia italiana…, dado que las decisiones sobre medidas cautelares no son definitivas, por lo que no podrían adquirir calidad de cosa juzgada, requisito éste necesario para la ejecución de sentencias.

Consecuentemente, agregó que, a fin de hacer efectiva la medida cautelar, debería estarse a lo indicado por el Ministerio de Justicia de Italia, en cuanto a que tendría que iniciarse ante la justicia de ese país un proceso con el asesoramiento de un abogado local, sin descartarse la consulta a los abogados locales que representan los intereses argentinos en ese país.

Asimismo, hizo constar que la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación no había efectuado objeciones a lo antedicho, como así tampoco la Dirección de Europa Occidental, quien había entendido que no cabía iniciar contactos con el Gobierno italiano sobre el particular, coincidiendo con ello la Superioridad (v. fs. 2/6).

8. Mediante Nota del Subprocurador del Tesoro de la Nación Nº 249/AJ/08, de fecha 10 de marzo de 2008, se puso en conocimiento del Señor Director General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Producción el criterio vertido por la Dirección de Asistencia Judicial Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y, consecuentemente, se requirió la adopción de las medidas aconsejadas por la citada Dirección (v. fs. 1).

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Producción estimó conveniente que, con carácter previo y a través de la Embajada o Consulado en Italia, se gestionara una averiguación sobre el estado societario y de funcionamiento de la firma ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE), a efectos de evaluar la conveniencia de la traba de la medida y, en su caso, evitar los costos de contratación de abogados si aquella se considerara infructuosa.

Asimismo, aconsejó que, por igual conducto, se proporcionara una nómina del o de los abogados que representaban los intereses argentinos en Italia, a fin de solicitar, en su caso, su intervención y asesoramiento (v. fs. 305/306).

10. El referido requerimiento quedó plasmado en la Providencia S.S.L Nº 033-08, de fecha 16 de abril de 2008, de la Subsecretaría Legal del ex Ministerio de Economía y Producción dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (v. fs. 307).

11. Mediante Nota Nº 6016, Letra DIAJU, ZCRJA, de fecha 24 de abril de 2008, la Dirección de Asistencia Judicial Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, manifestó que no se encontraban entre las funciones de las Embajadas o Consulados las de realizar informes que necesariamente requerían conocimientos técnicos propios de los profesionales de las Ciencias Económicas, por lo que no era posible realizar dicha gestión.

Agregó que, sin embargo, a título de colaboración, se había solicitado a nuestra Representación en Italia un listado de los Estudios Contables locales dedicados a realizar dichos informes, de modo de evaluar la posibilidad de contratar los servicios de alguno de ellos.

En relación con el listado de abogados requerido, manifestó que no existían abogados que representaran los intereses de la República Argentina en la República de Italia, sin perjuicio de lo cual se había solicitado a nuestra Embajada en dicho país que averiguara los nombres de los abogados especializados en el tema (v. fs. 308/309).

12. Mediante comunicación de fecha 28 de abril de 2008, la Embajada Argentina en la República de Italia informó que los especialistas en ciencias económicas a quienes podría encomendársele la tarea, podían ser los economistas que, por lo general, son abogados especializados en dicha materia, como ser el estudio de profesionales CLEARY, GOTTLIEB, STEEN & HAMILTON que se ocupaba de los bonos argentinos conocidos en Italia como "Tango Bond".

Agregó que también había trabajado para la Argentina el Estudio Legal CHIOMENTI e indicó, además, un sitio web que detalla los abogados italianos por especialidad y ciudad de ubicación (v. fs. 2/3 del Expte. CUDAP Nº 01-0213964/2008 agregado a fs. 360).

13. A través de la Providencia DGCJ Nº 9442, del 8 de septiembre de 2008, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Producción, resaltó la imposibilidad de obtener ante la justicia italiana la ejecución de una medida cautelar dictada por el Tribunal local, agregando que, sin perjuicio de ello, cabría la posibilidad –prima facie- de iniciar un proceso autónomo en Italia a los mismos fines.

En tal sentido, expresó que debía consultarse previamente al Estudio CLEARY, GOTTLIEB, STEEN & HAMILTON u otro que se estimara corresponder, respecto de los costos y costas aproximadas del proceso, duración estimada del mismo y su probabilidad de éxito, a través del área pertinente vinculada con dicho estudio (v. fs. 361/363).

14. La Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de la Providencia SSL Nº 107/09, de fecha 16 de abril de 2009, manifestó haber tomado contacto con el doctor Giuseppe Scassellati del Estudio CLEARY, GOTTLIEB, STEEN & HAMILTON e indicó que, dada la incompatibilidad alegada por el mencionado estudio jurídico, éste había recomendado al estudio de abogados MUNARI MANIGLIO PANFILI LAW FIRM.

En atención a ello, le requirió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado ministerio que precisara el objeto del proceso autónomo a iniciarse en Italia, ameritando el riesgo de la identidad de objeto con el juicio que tramitaba en el país y la posibilidad de la excepción de litispendencia o similar existente en el procedimiento judicial italiano (v. fs. 369/370).

15. Sobre el particular, a fojas 373/374 obra agregada la Providencia DGCJ Nº 4791, de fecha 15 de mayo de 2009, en la cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas consideró que el objeto del proceso autónomo a iniciarse en Italia debe circunscribirse a la obtención de una medida cautelar a efectos de asegurar el monto de condena que establezca en su oportunidad el Tribunal argentino, de ser dicha vía posible bajo la legislación italiana.

En tal sentido, consideró importante conocer: a) si se encuentra previsto en dicha legislación un procedimiento a tal efecto y, en su caso, cual sería su objeto y trámite, b) en que consistiría la petición, y c) las demás condiciones de interposición de dicha acción, ya que, de tratase de un proceso de similares características al entablado en esta jurisdicción para peticionar allí medidas cautelares, resultaría improcedente la coexistencia de dos procesos con idéntico objeto.

Asimismo, destacó que correspondía considerar las consecuencias, efectos y alcances que una sentencia dictada por el tribunal italiano pudiera ocasionar sobre el juicio en la Argentina, al momento de una eventual ejecución de la sentencia dictada por el tribunal local.

Por lo expuesto, el mencionado Servicio Jurídico indicó que, a los efectos de poder estar en condiciones de adoptar una decisión definitiva sobre el curso de acción a seguir, debían precisarse las circunstancias precedentemente expuestas mediante una formal consulta a un Estudio Jurídico italiano a fin de obtener un análisis de orden jurídico destinado a esclarecer los aspectos indicados, sin perjuicio de que, en su caso, se contemple la ulterior contratación de ese u otro Estudio para llevar adelante la gestión procesal pertinente.

Consecuentemente, aconsejó solicitar al profesional propuesto por el Estudio CLEARY, GOTTLIEB, OTEEN & HAMILTON, un presupuesto por la elaboración del análisis jurídico antedicho, y de manera desagregada otro para la eventualidad de que se le encomendara la realización de las consiguientes tareas procesales en representación del Estado Argentino, a fin de comparar dicha cotización con los valores en su momento presupuestados por el abogado Tommaso Di Nitto.

Remarcó, asimismo, que en cualquier circunstancia, la contratación que finalmente se impulsara requeriría la previa conformidad de este Organo Asesor, y su ulterior instrumentación a través de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por medio de los procedimientos normativamente establecidos para las contrataciones de esa índole, conforme lo actuado en situaciones análogas.

16. Con la conformidad de la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas al curso de acción propuesto, el 7 de julio de 2009 se suscribió la Nota DGCJ Nº 4091, dirigida al Profesor Francesco Munari, del Estudio Jurídico MUNARI MANIGLIO PANFILI LAW FIRM, solicitándose la formulación de un presupuesto (v. fs. 382/388).

17. A fojas 419/425, luce la propuesta de trabajo enviada por el citado Estudio Jurídico, de fecha 17 de septiembre de 2009, suscripta por el Profesor Abogado Francesco Munari, cuya traducción obra agregada a fojas 426/434.

En tal documento, el mencionado Estudio Jurídico advirtió dos posibles soluciones, alternativas entre ellas, requiriendo ambas la intervención de la autoridad judicial italiana, a saber: a) la más prudente, a su juicio, consistente en recurrir a la Corte de Apelaciones de Génova para verificar que el procedimiento de secuestro preventivo pronunciado por las autoridades judiciales argentinas disponga de los requisitos necesarios para prosperar dentro del ordenamiento italiano y posteriormente proceder a la ejecución de la medida misma y b) la basada en la solicitud a las autoridades judiciales italianas acerca de la adopción de la medida cautelar de secuestro, siempre que fuera posible demostrar la existencia de (i) probables razones válidas del gobierno argentino (cd. fumus boni iuris) y (ii) un perjuicio de daño grave (cd. periculum in mora).

Destacó, asimismo, que la elección de la solución más apropiada sólo podría hacerse luego del estudio de toda la documentación relativa a la controversia en examen.

En lo concerniente a la remuneración por las actividades a desarrollar, expresó: a) por el estudio de la documentación relativa a la controversia en cuestión y realización del correspondiente informe escrito: 7.000,00 Euros; b) por llevar a cabo la iniciativa procesal elegida entre las indicadas en los anteriores puntos 1) y 2) del 1: 30.000,00 Euros por el procedimiento en su totalidad, y por lo tanto hasta el depósito de la sentencia en la hipótesis 1) y hasta la resolución de la medida cautelar en la hipótesis 2); c) en el caso eventual de impugnación de la sentencia de la Corte de Apelaciones en la hipótesis 1) o de recurso de la resolución de la medida cautelar en la hipótesis 2): 20.000,00 Euros; d) en el caso de que prospere la iniciativa llevada a cabo, con secuestro de dinero en perjuicio de Ansaldo Energía S.p.A., una success fee equivalente al 1,3% del importe secuestrado. Precisó, además, que …las remuneraciones según el punto a) serán deducidas de las remuneraciones según el punto b) mientras que la success fee según el punto d) será descontada de todos modos de las remuneraciones según los puntos a), b) y c). Asimismo, estableció que …las remuneraciones así indicadas se entienden en forma global a gastos, derechos y honorarios… del Estudio y que, además, tendrían el derecho a percibir el …cobro de impuestos y contribuciones previstas por la ley (IVA e impuesto del 2% correspondiente al seguro social de abogados obligatorio) (v. fs. 432).

Remarcó también que el estudio se reservaba el derecho de solicitar, al comienzo del trámite o posteriormente, un anticipo para gastos y remuneraciones. En tal sentido, requirió el pago del importe previsto sub a) antes de iniciar el eventual trabajo sub b) y el de las prestaciones sub b) antes de iniciar las de sub c).

Por lo demás, destacó que en el caso de que el juez condenara a la contraparte al pago, el importe sería abonado en forma directa al Estado Argentino, a fin de permitir recuperar en todo o en parte los gastos costeados; aclarando que de producirse la situación opuesta, o sea que el juez condenara al Estado Argentino al pago de los gastos judiciales de la contraparte, el importe liquidado sería agregado a las remuneraciones indicadas.

18. La Dirección de Gestión y Control Judicial dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Providencia DGCJ Nº 9923 de fecha 18 de noviembre de 2009, destacó que el monto cotizado resultaba inferior a los valores que en su momento fueran presupuestados por el abogado Tommaso Di Nitto, por lo que –a su juicio- … corresponde propiciar la contratación a los fines señalados.

Asimismo recordó que la contratación que finalmente se impulsara requeriría la previa conformidad de este Organo Asesor y su ulterior instrumentación a través de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por medio de los procedimientos normativamente establecidos para las contrataciones de esta índole, conforme lo actuado en situaciones análogas (v. fs. 436/437).

Dicho criterio fue compartido por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de dicho ministerio (v. fs. 438).

19. En igual sentido, la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de la Providencia SSL Nº 155/09 de fecha 11 de diciembre de 2009, destacó que el monto cotizado por el Estudio Jurídico MUNARI MANIGLIO PANFILI LAW FIRM resultaba menos oneroso que el presupuestado por el doctor Tommaso Di Nitto, a la vez que no comprendía conceptos por gastos generales.

En consecuencia, entendió apropiado …iniciar el procedimiento de contratación de los servicios profesionales del Estudio Jurídico MUNARI MANIGLIO PANFILI LAW FIRM, para la realización de un análisis pormenorizado de la cuestión y la elaboración de un informe final explicativo sobre los posibles cursos de acción tendientes a obtener de la justicia italiana la efectivización de la medida cautelar resuelta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, con fecha 12 de mayo de 2005, o la adopción de una medida de análogas características que asegure el cobro de las acreencias perseguidas por el Estado Nacional (v. fs. 441).

Agregando que …la sugerencia sobre la contratación del citado estudio jurídico deriva de la evaluación de los antecedentes y presupuestos obrantes en autos, teniendo en cuenta cuestiones de conveniencia y especialidad que justifican el avance de los actuados en el sentido señalado (v. fs. 442).

En tal sentido recordó que el artículo 25, inciso d), apartado 2 del Decreto Nº 1023/01 (B.O. 16-08-01), reglamentado por el artículo 26, inciso f) del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 436/00 (B.O. 05-06-00), contempla el supuesto de la contratación directa por especialidad, debiendo fundamentarse la necesidad de especialización y antecedentes, extremo éste que –a su juicio- se encuentra cumplido en el sub examine (v. fs. 442).

Por su parte, respecto de las competencias para autorizar gastos, ordenar pagos y efectuar desembolsos, destacó que las mismas se encuentran previstas en el artículo 35, inciso d) del Decreto Nº 1344/04 (B.O. 05-10-04).

Con la finalidad de otorgar mayores precisiones a la tarea a encomendar, detalló los términos y condiciones a los que entendió debiera sujetarse la contratación, indicando el objeto de la misma, la intransferibilidad del contrato, la confidencialidad de la información, la responsabilidad propia e independencia, la forma de pago, la ley aplicable y la jurisdicción para la solución de conflictos.

Concluyó, finalmente, que …de la interpretación armónica de las normas de contratación antes citadas y de los informes obrante en las presentes actuaciones se estima que, desde el punto de vista estrictamente jurídico, la medida propiciada resulta viable (v. fs. 439/445).

20. En este estado se requirió la intervención de este Organismo asesor, a fin de que …tenga a bien emitir opinión sobre el particular, y en su caso, otorgar la conformidad para la contratación del Estudio Jurídico arriba individualizado en los términos de la Ley Nº 12.954, su Decreto Reglamentario Nº 34.952/47 y de lo previsto en el Anexo III del Decreto Nº 1116/00 (v. fs. 445).

– II –

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Tal como ha sido formulada la consulta, se advierte que lo que se pretende es la contratación de los servicios profesionales del Estudio Jurídico MUNARI MANIGLIO PANFILI, para la realización de un análisis pormenorizado de la cuestión y la elaboración y entrega de un informe escrito, referido a los posibles cursos de acción tendientes a obtener de la justicia italiana la efectivización de la medida cautelar dispuesta por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 contra la firma ANSALDO ENERGIA SpA (ANSALDO GIE), o la adopción de una medida de análogas características que asegure el cobro de las acreencias perseguidas por el Estado Nacional.

2. Considerando entonces, que la tarea a desarrollar por el Estudio Jurídico a contratar consiste única y específicamente en la elaboración de un informe explicativo de los pasos procesales a seguir ante los tribunales italianos, y no en una actuación profesional representando los intereses de nuestro país ante dichos tribunales, advierto que no resultan de aplicación al caso las previsiones contenidas en el artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 (B.O. 10-03-47), como así tampoco las disposiciones del artículo 66 de la Ley Nº 24.946 (B.O. 23-03-98).

2.1. En efecto, el artículo 16 de la Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 establece que …ninguna repartición nacional podrá nombrar asesor letrado ni otra clase de funcionario que específicamente ejerza función para la que precise el título de abogado, sin oír previamente a la Dirección del Cuerpo de Abogados del Estado.

2.2. Por su parte, la Ley Nº 24.946 en su artículo 66, determina que …a los efectos de dar cumplimiento al artículo 27 -primera parte- de esta ley, salvo los casos en que por ley se autorice un régimen especial, el Estado Nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos nacionales y locales, por letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios, secretarías, reparticiones o entes descentralizados.

Agrega, asimismo, que …cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación, podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación.

2.3. Los referidos procedimientos que establecen la intervención previa de este Organo Asesor, tienen por finalidad posibilitar el ejercicio efectivo del control que, sobre la designación de los **integrantes o colaboradores** del Cuerpo de Abogados del Estado, compete a su Director (Dictámenes 246:514; 270:189; 270:211).

Sin embargo, en la especie, no se configura ninguno de los supuestos indicados, toda vez que la contratación de los servicios profesionales del Estudio Jurídico MUNARI MANIGLIO PANFILI, no tiene por objeto incorporar a sus miembros al Cuerpo de Abogados del Estado, ni asignarle a éstos la representación o patrocinio de los intereses del Estado Nacional, como servicio de asistencia al nombrado Cuerpo, por lo que no resulta necesaria la conformidad exigida por las normas citadas.

3. Con relación al procedimiento de contratación a seguir, cabe efectuar las siguientes consideraciones:

3.1. En la medida en que se trata de la contratación de un Estudio Jurídico del exterior para la prestación de sus servicios profesionales en el extranjero, supuesto no contemplado en las normas aplicables en nuestro país en materia de contrataciones administrativas, cabe recordar que esta Casa ha sostenido que …frente al vacío normativo cabrá ajustar el obrar administrativo a los principios generales aplicables en materia de contratación de servicios… (Dictámenes 207:478).

En tal sentido, en situaciones análogas y al amparo del régimen de contrataciones vigente en cada caso, se admitió la contratación directa de los servicios de estudios jurídicos para la asistencia del Estado Nacional en el extranjero (Dictámenes 207:478; 234:540).

3.2. Por ello, en base a los antecedentes mencionados, no existirían óbices jurídicos que formular al encuadre sugerido por la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto propicia la aplicación al caso de las previsiones contenidas en el artículo 25, inciso d), apartado 2 del Decreto Nº 1023/01, reglamentado por el artículo 26, inciso f) del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 436/00, que contemplan el procedimiento de selección por contratación directa en los supuestos de …realización o adquisición de obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo, debiendo fundarse la necesidad de requerir específicamente los servicios de la persona física o jurídica respectiva.

3.3. Ahora bien, la doctrina de esta Casa impone, como requisito de validez de ese tipo de contratación, la verificación de los extremos previstos por las normas para justificar la excepcionalidad de la medida.

En tal sentido, con relación a la especialidad, será necesario que se compruebe la capacidad científica, técnica o artística del contratado para que la causal sea admisible (Dictámenes 122:255; 207:478), pues la interpretación de las excepciones al requisito de la licitación pública debe ser estricta y considerarse limitada por los fines que la ley persigue al establecerla con carácter general (Dictámenes 113:221; 234:540).

A este respecto, me permito recordar que la doctrina de los autores reclama como presupuestos de la excepción de especialidad: a) la existencia de un ejecutor especializado; b) la fundamentación documentada de la necesidad de especialización para la prestación del servicio o ejecución de la obra; c) la demostración de la capacidad especial y que acredite la profesionalización del cocontratante para la prestación concreta que se solicita; y d) la responsabilidad propia y exclusiva del contratado (Dictámenes 198:178; 234:540).

Examinada la cuestión en los términos expresados, observo que, en la especie, no obran en los actuados las constancias que permitan tener por verificados todos los extremos mencionados.

Así opino.

DICTAMEN Nº 104

JOAQUIN PEDRO DA ROCHA
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 18/08/2010 N° 91688/10 v. 18/08/2010

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Rescisión. Acta Acuerdo. Principios. Aplicación. Partes. Comportamiento. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Principio de verdad jurídica objetiva. ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Finalidad. Interés público. HECHO NUEVO. Concepto. ACTOS PROPIOS. Alcance. Configuración. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión.

Corresponde rechazar el recurso de alzada interpuesto por Construcciones Ferroviarias S.A. y Balpalá Construcciones S.A. Unión Transitoria de Empresas contra la Resolución N° 997/01 de Ferrocarriles Metropolitanos S.A. (en liquidación); toda vez que al no quedar obligaciones pendientes de cumplimiento fuera de las reconocidas en el Acta de Rescisión contractual –ya cumplidas- nada se le adeuda a la contratista. Así, el reconocimiento del derecho al cobro de una suma en concepto de anticipo de la ejecución de una obra cuyo contrato está rescindido, además de contravenir el sentido de justicia, generaría un enriquecimiento sin causa por parte de la recurrente. Si la Administración tuviese, como pretende la impugnante, la obligación de abonar dicha factura, carecería de razón de ser la firma del Acta Acuerdo de Rescisión, ya que, la misma se suscribió, precisamente, por la dificultosa situación económico-financiera en que se encontraba la empresa para atender financieramente los compromisos contractuales en general y, específicamente, el pago de la segunda cuota del anticipo de obra.

Todo acuerdo de voluntades, sea cual fuera su naturaleza, debe celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo a lo que las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión, principios aplicables al ámbito de los contratos regidos por el derecho público (conf. Fallos 195:210; 257:69; 311:971; 315:158; 316:212).

Es dable exigir a las partes un comportamiento coherente, ajeno a los cambios de conductas perjudiciales y debe desestimarse toda actuación que implique un obrar incompatible con la confianza que merced a sus actos anteriores se ha suscitado en el otro contratante (conf. Dict. 213:314).

El principio ordenador del procedimiento administrativo de verdad jurídica objetiva, según el cual aquél debe desenvolverse en la búsqueda de la realidad tal cual es y sus circunstancias, independientemente de cómo hayan sido alegadas y, en su caso, probadas por las partes.

El interés público no sólo se encuentra comprometido en el reestablecimiento de la juridicidad vulnerada, sino también en el mantenimiento de su vigencia, lo que habilita que la Administración esclarezca hechos, circunstancias y condiciones, tratando por todos los medios admisibles de precisar su real configuración, para luego, sobre ellos, poder fundar una efectiva decisión (conf. Dict. 265:232).

El hecho nuevo que amerite el examen de un dictamen ya emitido, no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule al asunto, sino solamente aquel elemento de juicio –fáctico o jurídico- sobreviniente al dictamen, y por ello no tenido en cuenta en éste, que produzca una alteración, modificación, agregado o sustracción al conjunto de los presupuestos de hecho y de derecho sobre los que se ha asentado su conclusión (conf. Dict. 222:7).

Nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos, ejerciendo una conducta incompatible con una anterior conducta, deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz. En el procedimiento administrativo, puede inferirse que va contra sus propios actos el administrado que intenta formular una pretensión, dentro de una determinada situación –o secuencia de actos-, que no es compatible con su obrar primero (conf. Dict. 213:314).

Los elementos configurativos, o sea las condiciones fundamentales para la aplicación de la doctrina de los actos propios, son las siguientes: a) que exista una conducta previa y una pretensión posterior emanadas de la misma persona (concepto que incluye a sus representantes o sucesores) y que se hayan producido ambas frente a la misma relación o situación jurídica; es decir, que existan identidad de partes y unidad de situación jurídica; b) que la conducta previa sea válida y que revista sentido unívoco y cierta entidad, de modo de poder ser interpretada como una voluntaria toma de posición de su autor respecto de las circunstancias de una relación o situación jurídica; c) que tal conducta (o sus consecuencias necesarias) y tal pretensión sean contradictorias, o sea, incompatibles entre sí; y d) que no haya una norma que autorice la contradicción.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida (conf. Dict. 177:141; 209:290).

Dict. N° 84/10, 28 de abril de 2010. Expte. N° 829/00. Ex Ferrocarriles Metropolitanos S.A. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 273:105).

Expte. Nº 829/00
c/Exptes. N° S01:0200631/02
y N° S01:0105989/10 agreg. s/ acumular.
EX FERROCARRILES METROPOLITANOS SOCIEDAD ANONIMA
ex MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 28 de abril de 2010.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS:

Se solicita una nueva intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en relación con el Proyecto de Resolución Ministerial, Provisorio N° 6352, por el cual se hace lugar al recurso de alzada interpuesto por la firma Construcciones Ferroviarias Sociedad Anónima (CONFER S.A.) y Balpala Construcciones Sociedad Anónima-Confer Sociedad Anónima Unión Transitoria de Empresas, contra la Resolución Nº 997/01 de Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima (en liquidación). Ello, con motivo del nuevo dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- I –
ANTECEDENTES DE HECHO

1.1. En su anterior intervención del 23 de junio de 2004 este Organismo Asesor, con los elementos de juicio allí analizados, no encontró reparo de orden legal para que el Proyecto de Resolución Ministerial de la referencia continuara su trámite, lo que fue reiterado mediante dictamen del 28 de febrero de 2005 (v. fs. 405/408 y 416/418, respectivamente).

1.2. Sin embargo, a raíz de una nueva consulta, en su Dictamen Nº 94/09 esta Procuración del Tesoro solicitó que, en forma previa a emitir su asesoramiento, se expidiera sobre la cuestión planteada la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese ministerio.

Ello, como consecuencia de la aparición de la documentación agregada de fojas 564 a 624 de estos actuados, a saber: a) Acta Acuerdo del 4 de julio de 1990 (v. fs. 564/566); b) Acta Acuerdo del 31 de julio de 1990 (v. fs. 567/568); c) Acta Reversal del 27 de septiembre de 1990 (v. fs. 569/571); d) Anexo al Acta Reversal 27-9-90 del 12 de febrero de 1991 (v. fs. 572/573); e) Constancia de pago de Factura Nº 43 (v. fs. 584); f) Acta Acuerdo Complementaria del 20 de enero de 1992 (v. fs. 624); entre otros (v. fs. 645/646).

2. En atención a lo señalado, en esta oportunidad sólo haré referencia a los hechos acaecidos con posterioridad a la última intervención de esta Casa.

3. En cumplimiento a lo requerido por el Dictamen PTN N° 94/09, se expidió el servicio jurídico de ese ministerio, reanalizando la cuestión a la luz de los nuevos instrumentos glosados a fojas 564/624.

En esta nueva oportunidad, sostuvo que:

a) Las órdenes de pago reclamadas fueron alcanzadas por la indemnización de la rescisión contractual, puesto que, una de las órdenes de pago correspondía al 15% del anticipo de monto de obra pendiente de ejecución al 31 de agosto de 1990, mientras que la otra, la Nota de Débito Nº 0007, correspondía a intereses por la mora en el pago de la Factura Nº 43, que a su vez responde a la segunda mitad del anticipo de la ejecución de una obra que se estaba rescindiendo; por lo que consideró acertado lo expresado a fojas 166, en cuanto a que las órdenes de pago reclamadas habían sido dadas de baja por convenio.

b) Habría operado el instituto de la caducidad previsto en el artículo 26 de la Ley N° 24.447 (B.O. 30-12-94), debido a reiterada y acreditada inactividad procesal de parte de la interesada (v. fs. 648/652).

4. En ese estado, el Subsecretario de Administración y Normalización Patrimonial solicitó nuevamente la intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 657).

5. Encontrándose las presentes actuaciones a estudio de la Dirección Nacional de Dictámenes de esta Casa, ingresó el Expediente N° S01:0105989/2010 del registro de ese Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, originado a raíz de un oficio judicial remitido al Ministro del área por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, librado en la causa LAVIAGUERRE Silvina María c/AGUILAR Mariano Julio SOBRE: DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, Expediente 33999/09, por el que se ordenó trabar embargo sobre el 50% del monto de los honorarios que tenga a percibir el doctor Mariano Julio Aguilar en el ***Expediente N° S01:0200610/2002, caratulado CONFER C/Ministerio de Economía y Femesa.***

– II –
ANALISIS JURIDICO DE LA CUESTION

1. Completada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, debo recordar que, en forma reiterada, esta Procuración del Tesoro ha expresado que sus dictámenes importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión (v. Dictámenes 209:290, entre otros), salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o que el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida (v. Dictámenes 177:141, también entre otros).

También ha sostenido que, el hecho nuevo que amerita el examen de un dictamen ya emitido, no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule al asunto, sino solamente aquel elemento de juicio -fáctico o jurídico- sobreviniente al dictamen, y por ello no tenido en cuenta en éste, que produzca una alteración, modificación, agregado o sustracción al conjunto de los presupuestos de hecho y de derecho sobre los que se ha asentado su conclusión (v. Dictámenes 222:007), circunstancias que considero se configuran en el presente caso.

2. Ciertamente, la precitada doctrina guarda armonía con el principio ordenador del procedimiento administrativo de verdad jurídica objetiva, según el cual aquél debe desenvolverse en la búsqueda de la realidad tal cual es y sus circunstancias, independientemente de cómo hayan sido alegadas y, en su caso, probadas por las partes.

Como también lo ha señalado esta Casa, es indudable que el interés público no sólo se encuentra comprometido en el reestablecimiento de la juridicidad vulnerada, sino también en el mantenimiento de su vigencia, lo que habilita que la Administración esclarezca hechos, circunstancias y condiciones, tratando por todos los medios admisibles de precisar su real configuración, para luego, sobre ellos, poder fundar una efectiva decisión (v. Dictámenes 265:232, entre otros).

3.1. Sentado ello, destaco que los nuevos elementos de juicio incorporados a fojas 564/624 permiten tener una visión más integral de la cuestión que generara las anteriores intervenciones de esta Casa, dejando ver ahora con claridad el particular y complejo andamiaje ideado e implementado en el –finalmente frustrado- intento de mantener en vigencia los contratos Nº 211.121 y Nº 311.123, pese a la adversidad generada por la comprometida situación económico-financiera, principalmente de la EMPRESA (léase, el Estado), a lo largo del convenio.

Es entonces, en ese especial contexto, que deben analizarse ahora los institutos e instrumentos cuyo pago aquí se debate.

3.2. Así, se observa que tras un período de una efectiva ejecución de la obra, que comenzó el 22 de enero de 1990, ésta fue suspendida el 4 de julio de 1990, en principio, por un período de 120 días corridos (v. art. 3º, Acta Acuerdo del 4-7-90, fs. 564/566).

3.3. **A los fines de fijar una recomposición del capital de trabajo de la CONSTRUCTORA (léase BALPALA) para hacer posible el reinicio de los trabajos**, las partes pactaron que **la EMPRESA le adelantaría a la CONSTRUCTORA un porcentaje (30%) del monto de obra pendiente de ejecución** debidamente actualizado, **importe que sería devuelto a la EMPRESA en la forma pactada** (v. art. 6º, Acta Acuerdo del 31-7-90, fs. 567/568).

3.4. **Más tarde, dicho porcentaje se redujo a la mitad (15%), manteniéndose el objetivo y la razón de ser de ese adelanto (es decir, una suerte de préstamo de dinero para poder reiniciar los trabajos),** pactándose su pago a la CONSTRUCTORA en dos cuotas y su devolución, en la forma y plazos estipulados (v. arts. 1º, 2º y 5º, Acta Reversal del 27-9-90, fs. 569/571).

3.5. Sin embargo, al 12 de febrero de 1991, el citado adelanto no fue pagado a la CONTRATISTA, razón por la cual, las partes pactaron una nueva forma y plazo de pago y devolución de tal concepto y de los demás compromisos asumidos en el Acta Reversal –léase intereses por la mora en el pago del adelanto-, así como un nuevo plazo de reinicio de los trabajos (v. Anexo Acta Reversal del 12-2-91, fs. 572/573).

Es decir que, desde la suspensión de la obra acaecida el 4 de julio de 1990 y hasta la firma de dicho instrumento los trabajos no se habían reiniciado.

3.6. El 3 de mayo de 1991 la EMPRESA le abonó a la CONSTRUCTORA la primera cuota del anticipo pactado (v. fs. 584).

3.7. Más de 8 meses después de la firma del Anexo al Acta Reversal, el 31 de octubre de 1991, las partes finalmente decidieron rescindir los contratos Nº 211.121 y Nº 311.123**,** debido esencialmente a las dificultades financieras de la EMPRESA y la circunstancia de que las …obras se encuentran paralizadas desde hace tiempo… (art. 1º, Acta de Rescisión 31-10-91, fs. 168/170).

En ese instrumento se aceptó y detalló la deuda mantenida para con la CONTRATISTA, a saber:

a) Por la parte ejecutada de la obra se reconoció el pago de la suma de US$ 1.300.000.-, a ser abonada en 3 cuotas consecutivas en las fechas estipuladas (v. arts. 2º y 5º).

b) En cuanto la suma de U$S 53.420.- derivada de la liquidación efectuada por la CONTRATISTA, referida a distintas facturas y notas de débito incluidas en el Anexo II del Acta, las partes se comprometieron a conciliar las diferencias, obligándose la EMPRESA, en su caso, a cancelar las mismas junto con la tercera cuota.

También se hizo una aclaración con respecto a tres facturas en particular agregadas al citado Anexo II, las que serían sometidas al análisis de la Gerencia de Asuntos Legales de la EMPRESA, siendo su opinión inapelable (v. arts. 3º y 4º).

c) **Se reconoció**, además, **el pago de la suma de US$ 1.100.000.- en concepto de indemnización para los dos contratos**, incluyéndose en dicha cifra los gastos directos e indirectos, lucro cesante, daño emergente, indemnización rescisoria y todo otro concepto en sentido amplio. **Y se aclaró que la suma de US$ 592.289.- abonada a la CONTRATISTA el 3 de mayo de 1991 (primera cuota del adelanto) pasaba a integrar el rubro indemnizatorio** (v. art. 6º)**.**

d) Asimismo se estipuló que **el cumplimiento por la EMPRESA de las obligaciones establecidas en el Acta Acuerdo de Rescisión, implicaba la cancelación total de lo adeudado por todo concepto en lo relativo a los contratos Nº 211.121 y Nº 311.123, por lo que la CONTRATISTA no podría efectuar reclamos de ningún tipo, renunciando expresa y formalmente a todos los derechos que pudieren corresponderle por mayores costos, intereses, actualizaciones, cambios de fórmula, gastos improductivos, gastos directos o indirectos, indemnizaciones, lucro cesante, daño emergente y/o cualquier otro concepto, sea que tuviera origen en cláusulas contractuales, leyes, decretos o cualquier otro tipo de normativa** (v. art. 8).

e) A mayor abundamiento, **las partes** reiteraron que cumplidos por cada una de ellas los compromisos asumidos en el Acta Acuerdo de Rescisión, **declaraban que en relación a los Contratos Nº 211.121 y Nº 311.123 no tenían nada que reclamarse, quedando definitivamente y a todo efecto extinguidos los mismos** (v. art. 10).

3.8. A fojas 175, 177, 183, 192, 198 y 215 obran constancias del efectivo cumplimiento por parte de la EMPRESA de las obligaciones asumidas en la precitada Acta Acuerdo de Rescisión; lo que sin lugar a dudas, tornó operativas las cláusulas de renuncia y de liberación de responsabilidad ya citadas (v. arts. 8° y 10, Acta de Rescisión 31-10-91, fs. 168/170).

4. Ahora bien, en ese marco, cabe recordar que el reclamo de la CONTRATISTA no se refiere a ninguno de los conceptos pactados en el Acta de Rescisión, lo que da cuenta del debido cumplimiento por parte de la EMPRESA, y de las consecuencias liberatorias que ello implica.

Por el contrario, conforme surge del expediente, los conceptos reclamados son:

a) El pago de la segunda cuota del adelanto (Factura Nº 47, referida al contrato Nº 311.123, Orden de Pago N° 23.216) originariamente pactado el 31 de julio de 1990, y más tarde, modificado el 27 de septiembre de 1990 y el 12 de febrero de 1991; **es decir, mientras se encontraba en vigencia el contrato y con el objeto de reanudar los trabajos que por entonces se hallaban suspendidos** (v. fs. 4, 8 y 276/279).

b) El pago de los intereses por la mora en el pago de la primera cuota del mentado adelanto (Factura Nº 43, contrato Nº 311.123, Orden de Pago N° 30.780, v. fs. 4, 11 y 276/279).

c) El pago de la suma de $ 2.961,70 por la diferencia en notas de débito Nº 210967 y Nº 210968 del 17-10-90, Orden de Pago Nº 2/03017 (v. fs. 4 y 276/279).

5. Reanalizada la cuestión a la luz de los documentos recientemente incorporados (v. fs. 564/624), claramente se advierte que, con la rescisión contractual del 31 de octubre de 1991, el pago de un instituto (adelanto) expresa y puntualmente pactado antes para el supuesto reinicio de la obra, carecía de razón de ser.

En efecto, mal podía el Estado reconocer una supuesta deuda cuya causa había desaparecido (la continuidad de la obra).

Es decir, si bien los documentos reclamados no habían sido cancelados al momento de la rescisión contractual consensuada por las partes, lo cierto del caso es que, a partir de allí, no correspondía reconocer una obligación que, a ese momento, ya no tenía causa, como era el pago de la segunda cuota de un adelanto –que, incluso, debía ser devuelto por la CONTRATISTA- para la realización de trabajos que ya no se iban a concretar.

Es por tal motivo, entiendo, que dicho concepto no fue incluido en el Anexo II del Acta de Rescisión.

Descartado, entonces, ese concepto, en la citada Acta de Rescisión se pactó el reconocimiento y pago de la deuda a ese momento vigente mantenida con la CONTRATISTA, es decir, la generada por los trabajos efectivamente realizados más algún documento impago y, a parte, un rubro indemnizatorio de tal amplitud, como para reparar toda otra cuestión no incluida en los conceptos precedentes.

En síntesis, y a diferencia de lo opinado por esta Procuración del Tesoro a fojas 405/408 y 416/418, de conformidad con los nuevos elementos obrantes en el expediente, entiendo que la no inclusión de los conceptos ahora reclamados en la citada Acta de Rescisión contractual, no implica que exista una deuda pendiente de pago; máxime frente a la existencia de un rubro indemnizatorio que, con carácter amplio y residual, estaba destinado a cubrir los daños no alcanzados por las restantes cláusulas compensatorias.

Por ello, considero que el reconocimiento del derecho al cobro de una suma en concepto de anticipo de la ejecución de una obra cuyo contrato está rescindido, además de contravenir el sentido de justicia, generaría un enriquecimiento sin causa por parte de la recurrente.

De otro lado, si la Administración tuviese, como pretende la impugnante, la obligación de abonar dicha factura, carecería de razón de ser la firma del Acta Acuerdo de Rescisión, ya que, la misma se suscribió, precisamente, por la dificultosa situación económico-financiera en que se encontraba la EMPRESA para atender financieramente los compromisos contractuales en general y, específicamente, el pago de la segunda cuota del anticipo de obra (v. art. 1° del Acta Acuerdo del 13-12-89; art. 1º del Acta Reversal del 27-09-90; art. 1º del Anexo al Acta Reversal del 12-02-91; art. 3° del Acta Acuerdo del 4-07-90 y art. 1° del Acta de Rescisión del 31-10-91).

6. Tampoco corresponde, a mi juicio, abonar a la CONTRATISTA el segundo de los conceptos reclamados, es decir, el originado en los intereses por la mora en el pago de la primera cuota del adelanto.

En efecto, habiendo percibido aquélla una suma en concepto de adelanto para hacer posible el reinicio de los trabajos, circunstancia ésta que nunca ocurrió (v. supra pto. 3.7. del Acápite II), y teniendo en cuenta que esas sumas debían ser devueltas a la EMPRESA, lo que tampoco sucedió, no parece razonable que, además, se perciban intereses por la mora en ese pago.

Es claro que fue por tal razón que el pago de dichos intereses no fue pactado al momento de suscribirse el Acta de Rescisión.

Asimismo, consta en el referido instrumento la renuncia expresa del derecho al reclamo de … ***intereses***, actualizaciones, cambios de fórmula, gastos improductivos, gastos directos o indirectos, indemnizaciones, lucro cesante, daño emergente y/o cualquier otro concepto, sea que tengan origen en cláusulas contractuales, leyes, decretos o cualquier otro tipo de normativa (art. 8°, Acta de Rescisión del 31-10-91, fs. 168/170, el destacado me pertenece).

Ello así, si la CONTRATISTA no estaba de acuerdo con la renuncia al cobro de intereses por la mora en el pago de la Factura Nº 43, el momento para realizar una exclusión particular de la renuncia general era la firma del convenio de rescisión. Sin embargo, su conducta fue la de renunciar expresamente a los intereses por mora en su pago (v. arts. 8° y 10, Acta de Rescisión del 31-10-91, fs. 168/170).

En este punto, no es ocioso recordar que todo acuerdo de voluntades, sea cual fuera su naturaleza, debe celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe y de acuerdo a lo que las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión, principios aplicables al ámbito de los contratos regidos por el derecho público (v. Fallos 195:210; 257:69; 311:971; 315:158 y 316:212).

Por ser ello así, esta Procuración del Tesoro tiene dicho que es dable exigir a las partes un comportamiento coherente, ajeno a los cambios de conductas perjudiciales, y debe desestimarse toda actuación que implique un obrar incompatible con la confianza que merced a sus actos anteriores se ha suscitado en el otro contratante (v. Dictámenes 213:314).

Asimismo, sostuvo que los elementos configurativos, o sea, las condiciones fundamentales para la aplicación de la doctrina de los propios actos, pueden sintetizarse así: a) que exista una conducta previa y una pretensión posterior emanadas de la misma persona (concepto que incluye a sus representantes o sucesores) y que se hayan producido ambas frente a la misma relación o situación jurídica; es decir, que existan identidad de partes y unidad de situación jurídica; b) que la conducta previa sea válida y que revista sentido unívoco y cierta entidad, de modo de poder ser interpretada como una voluntaria toma de posición de su autor respecto de las circunstancias de una relación o situación jurídica; c) que tal conducta (o sus consecuencias necesarias) y tal pretensión sean contradictorias, o sea, incompatibles entre si; y d) que no haya una norma que autorice la contradicción.

En función de ello, nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos, ejerciendo una conducta incompatible con una anterior conducta, deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz.

En el procedimiento administrativo, puede inferirse que va contra sus propios actos el administrado que intenta formular una pretensión, dentro de una determinada situación -o secuencia de actos-, que no es compatible con su obrar primero (v. Dictámenes 213:314).

En el caso, en el contexto ahora analizado, la renuncia oportunamente efectuada por la CONTRATISTA obstaba a la formulación de su posterior reclamo por conceptos comprendidos en aquélla.

7. Finalmente y sobre la base de los argumentos expuestos en el punto anterior, estimo que también debe rechazarse la pretensión de la recurrente, referida al pago de la suma de $ 2.961,70 por la diferencia en notas de débito Nº 210967 y Nº 210968 del 17 de octubre de 1990 (Orden de Pago Nº 2/03017), concepto éste que, considero, también quedó comprendido en la renuncia practicada por la CONTRATISTA al suscribir el Acta Acuerdo de Rescisión a la que se hizo referencia.

8. Consecuentemente, al no quedar obligaciones pendientes de cumplimiento fuera de las reconocidas en el Acta de Rescisión –y conforme a las constancias de autos, ya cumplidas–, necesariamente cabe concluir que nada se le adeuda a la CONTRATISTA.

9. La conclusión que precede, me exime de entrar a analizar la segunda de las cuestiones introducidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, en cuanto a la eventual aplicación al caso de autos del régimen de caducidades previsto por la Ley N° 24.447, incorporado a la Ley Complementaria y Permanente de Presupuesto N° 11.672 (B.O. 11-1-33; T.O. 2005, B.O. 13-9-05), como artículos 137, 138 y 139.

10. Por último, y con relación al oficio judicial obrante en el Expediente N° S01:0105989/10, destaco que en las presentes actuaciones no obran constancias relacionadas con honorarios a percibir por parte del doctor Mariano Julio Aguilar que pudieran ser objeto de la medida decretada por el juez interviniente, por lo que deberá compulsarse en sede de ese Ministerio, la existencia de alguna actuación referida al tema en cuestión.

– III –
CONCLUSION

1. En razón de las consideraciones vertidas, a mi juicio, corresponde rechazar el recurso de alzada interpuesto por la firma Construcciones Ferroviarias Sociedad Anónima (CONFER S.A.) y Balpala Construcciones Sociedad Anónima-Confer Sociedad Anónima Unión Transitoria de Empresas, contra la Resolución Nº 997/01 de Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima (en liquidación).

2. Asimismo, por las razones expuestas, observo que debería reformularse el proyecto de decreto propuesto a fin de incorporar las apreciaciones vertidas en el presente dictamen.

3. De conformidad con lo previsto en los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (B.O. 24-9-91) la notificación del acto que se dicte deberá hacer saber a la interesada que la resolución del recurso de alzada agota la instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 del citado reglamento, sin óbice de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en su artículo 100.

Así opino.

DICTAMEN Nº 084

JOAQUIN PEDRO ROCHA
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 18/08/2010 N° 83874/10 v. 18/08/2010

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. GRADO EXTRAORDINARIO IRRENUNCIABILIDAD.

La ubicación en la carrera se encuentra protegida por el artículo 17 del Anexo I a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, el cual establece que “El personal comprendido en régimen de estabilidad tendrá derecho a conservar el empleo, el nivel y grado de la carrera alcanzado…”, y su similar del Anexo I al Decreto N° 1421/02, por el cual “El derecho a la estabilidad comprende la conservación del empleo, la situación escalafonaria alcanzada en la progresión vertical y horizontal de la carrera administrativa y la retribución asignada a la misma, mientras no se configuren las causales de cese previstas en el Anexo a la Ley que se reglamenta por el presente…”

El Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 establece en el artículo 20 del Anexo I que “La estabilidad del personal alcanzado por la Ley Nº 25.164 comprende:

a) el empleo,
b) el nivel y el grado escalafonario alcanzado, y
c) la remuneración normal, regular, habitual y permanente de dicho nivel y grado escalafonario”.

El SINEP no contempla la posibilidad de optar por renunciar al grado ordinario o extraordinario, a ningún fin.

BUENOS AIRES, 18 de junio de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Por las presentes actuaciones, la agente de la jurisdicción de origen …, que revista en el Nivel E Grado 11 del SINEP, solicita se acepte su renuncia al Grado Extraordinario que le fuera reconocido mediante Resolución M.E. N° 921 del 19 de junio de 2009 (fs. 2/4), por cuanto éste le impide percibir horas extraordinarias.

La Directora de Recursos Humanos informa que la agente promovió al Grado Extraordinario 11 con evaluaciones de desempeño Muy Destacado de los años 2006 y 2007, sin exigencia de créditos de capacitación por aplicación del segundo párrafo del artículo 121 del SINEP (fs. 9).

El servicio jurídico permanente de la Cartera de origen entendió que “justamente por su extraordinariedad, el Grado 11 no hace a la carrera administrativa y, por ende, no afecta la estabilidad del empleado público y los derechos que hacen a la misma, por encontrarse fuera de la escala de promoción horizontal. De otra manera, no resultaría disponible por parte del empleado ni del empleador la posibilidad de renuncia, afectando derechos propios del régimen de empleo público. En este punto y relacionado con (lo) recientemente manifestado, cabe tener presente lo dispuesto en el último párrafo del artículo 29 en cuanto especifica que el grado extraordinario quedará automáticamente suprimido en la fecha en la que se produjera el egreso. De ello surgiría que el mismo no es computable a los fines jubilatorios”. En consecuencia, opina que “resulta posible por parte de la interesada, atendiendo a las condiciones en que le fuera otorgado, renunciar al grado extraordinario otorgado a la agente mediante Resolución N° 921/09”. Sin perjuicio de lo expuesto, considera que corresponde remitir las actuaciones a esta Oficina Nacional de Empleo Público, en virtud de sus funciones específicas, como asimismo a la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.), de acuerdo con las atribuciones y funciones atinentes a la misma (Decretos N° 109/07 y 2098/08), a fin de que tomen la intervención de su competencia (fs. 10/12).

La Directora de Recursos Humanos de la jurisdicción remite las actuaciones a esta dependencia para su análisis, sin perjuicio de ser remitido, de corresponder, a la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (Co.P.I.C.) (fs. 13).

II. El Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08 contempla, dentro del Título II. “**Régimen de Carrera Administrativa**”, y como artículo 18: “Establécese una escala de DIEZ (10) Grados para la promoción horizontal del personal en el nivel escalafonario para el que fuera seleccionado”.

Y bajo el Título III “**Del Régimen de Carrera Administrativa**”, Capítulo II, “De la Promoción”, establece en el artículo 29 que:

“El trabajador que hubiera accedido al último grado previsto para el nivel escalafonario en el que revistara, **continuará** promoviendo de grado hasta su egreso, si cumpliera con los mismos requisitos establecidos para el acceso a ese último grado. En este supuesto, percibirá un adicional de grado extraordinario cuyo monto en unidades retributivas será la suma de las unidades retributivas correspondientes al último grado, más la diferencia de unidades retributivas entre las correspondientes a este último grado con las de su inmediato anterior.

El grado extraordinario habilitado a este efecto queda automáticamente suprimido en la fecha en la que se produjera el egreso”.

De acuerdo a dicha normativa, se destaca que el Grado Extraordinario integra la carrera administrativa del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Así también lo ha entendido la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público que, mediante Acta N° 259/09, señaló que “Tanto los grados ordinarios, como aquellos que excedan los originalmente establecidos en forma regular en el marco escalafonario, y que se denominan extraordinarios, obedecen a idéntica finalidad (reconocimiento de la trayectoria en la carrera en un mismo nivel de revista) razón por la cual responden a una misma naturaleza jurídica. Según surge de lo expuesto, y como se puede apreciar de las disposiciones vigentes, la diferencia en la denominación Grados - Grados Extraordinarios sólo tendría por objeto identificar los grados que corresponden al trayecto preestablecido en forma regular en la carrera, de aquéllos que responden a las particularidades personales en el desarrollo de la misma. Si bien los Grados Extraordinarios quedan suprimidos a la fecha del egreso del agente que los ostenta, ello no alcanzaría para considerar un tratamiento diferenciado de los Grados ordinarios a efectos de estimar la base de cálculo de la Compensación por Servicios Cumplidos”.

Dicha ubicación en la carrera se encuentra protegida por el artículo 17 del Anexo I a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, el cual establece que “El personal comprendido en régimen de estabilidad tendrá derecho a conservar el empleo, el nivel y grado de la carrera alcanzado…”, y su similar del Anexo I al Decreto N° 1421/02, por el cual “El derecho a la estabilidad comprende la conservación del empleo, la situación escalafonaria alcanzada en la progresión vertical y horizontal de la carrera administrativa y la retribución asignada a la misma, mientras no se configuren las causales de cese previstas en el Anexo a la Ley que se reglamenta por el presente…”

Asimismo, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 establece en el artículo 20 del Anexo I que “La estabilidad del personal alcanzado por la Ley Nº 25.164 comprende:
a) el empleo,
b) el nivel y el grado escalafonario alcanzado, y
c) la remuneración normal, regular, habitual y permanente de dicho nivel y grado escalafonario”.

En tal sentido, el SINEP no contempla la posibilidad de optar por renunciar al grado ordinario o extraordinario, a ningún fin.

III. Por lo expuesto, se concluye que la petición de renunciar al nuevo grado asignado no puede prosperar.

Secretaría de la Gestión Pública

EXP-JGM N° 0003284/2010 – MINISTERIO DE EDUCACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1993/10

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 18/08/2010 N° 90492/10 v. 18/08/2010

PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 9° DEL ANEXO A LA LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO Nº 25.164. EQUIPARACION CON EL NIVEL ESCALAFONARIO. REQUISITOS.

Si de la documentación aportada a juicio del área propiciante, la persona propuesta contara con la experiencia laboral por un término no inferior a diez (10) años, que a su vez se corresponda con la función a desempeñar objeto del contrato, podrá acceder a la equiparación al Nivel C del aludido Convenio.

De no contar con la referida experiencia, al no reunir los requisitos mínimos, la autoridad contratante podrá solicitar para su celebración la autorización correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 9° último párrafo del Anexo I del Decreto N° 1421/02.

BUENOS AIRES, 14 de junio de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones, a los fines de la intervención de la Comisión Permanente de Interpretación de Carrera - COPIC, conforme lo dispuesto por el Artículo 14 - Nivel C, punto d) del Sistema Nacional de Empleo Público – SINEP, homologado por el Decreto N° 2098/08.

Dicha intervención es solicitada en virtud del trámite de la contratación bajo el régimen del artículo 9° del Anexo de la Ley Nº 25.164, de ….

II.- Sobre el particular, de las constancias de autos surge que la causante cuenta con título secundario.

El artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto Nº 2098/08, en su parte pertinente prevé que:

"…d) En el supuesto que sea admisible para el Agrupamiento General título de nivel secundario completo, se deberá acreditar experiencia laboral concreta para la función que corresponda al cargo atinente por un término no inferior a DIEZ (10) años, previa consulta a las entidades sindicales signatarias en el marco de la Co.P.I.C...".

Al respecto, mediante Dictamen ONEP Nº 839/09 (B.O. 5/08/09), esta dependencia ha señalado que: El inciso d) de la precitada norma establece que la admisibilidad con secundario completo y diez años de experiencia pertinente en el Agrupamiento General será consultada a la entidades sindicales signatarias en el marco de la Co.P.I.C; más en el caso de las contrataciones de personal no permanente no media admisión ni incorporación al Agrupamiento General (ni a ningún otro), sino sólo una equiparación retributiva con el nivel y grado (cfr. art. 9° del Anexo a la Ley N° 25.164 y art. 32 del Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06).

En tal sentido, el artículo 97 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, dispone que: "El personal contratado y/o designado bajo alguna de las modalidades establecidas de conformidad con el Artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164, percibirá una remuneración mensual equivalente a la Asignación Básica del Nivel escalafonario correspondiente a la función que desempeñe establecido en el presente Convenio, con más la equiparación al adicional por grado respectivo...". No hay previsión legal vigente que incorpore al personal no permanente en los citados agrupamientos escalafonarios".

Por lo tanto, en el caso que nos ocupa, si de la documentación aportada a juicio del área propiciante, la persona propuesta contara con la experiencia laboral por un término no inferior a diez (10) años, que a su vez se corresponda con la función a desempeñar objeto del contrato, podrá acceder a la equiparación al Nivel C del aludido Convenio.

De no contar con la referida experiencia, al no reunir los requisitos mínimos, la autoridad contratante podrá solicitar para su celebración la autorización correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 9° último párrafo del Anexo I del Decreto N° 1421/02 (cfr. DA. Nº 52/09).

Secretaría de la Gestión Pública

CUDAP: EXP-JGM: 0003577/2010 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2034/10

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 18/08/2010 N° 90507/10 v. 18/08/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ: 13.293. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 2010, a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, en Esmeralda 770 – 7º E – Capital Federal –, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2º) Consideración de las razones para tratar fuera de término los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009,
3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008,
4º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009,
6º) Consideración de los resultados del ejercicio y el monto de la reserva facultativa.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio;
8º) Designación de Directores Titulares y Suplentes en el número que determine la asamblea
9º) Cambios necesarios para el proceso de admisión de nuevos propietarios o inquilinos.

Oscar Fernando Passet designado Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/08/2008.

Presidente – Oscar F. Passet

Certificación emitida por: Oscar Daniel Cesarretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 001. Nº Libro: 24.

e. 13/08/2010 Nº 91584/10 v. 20/08/2010

AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 1.588.183. Se convoca a los accionistas de Agrana Fruit Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de las Clases "A" y "B" de Acciones para el día 3 de septiembre de 2010, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria en exceso al plazo previsto en el artículo 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 28 de febrero de 2010.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión y de la remuneración de los Señores Directores y Síndicos.
6º) Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes representativos de accionistas Clase "A" y de dos Directores Titulares y un Director Suplente representativos de acciones Clase "B", de conformidad con lo prescripto por el artículo 12º de los estatutos sociales y por el término de un ejercicio.
7º) Determinación del número de integrantes -titulares y suplentes- del órgano de fiscalización y designación de los mismos por el término de un ejercicio, de conformidad con lo prescripto por el artículo 15º de los estatutos sociales.
8º) Autorización para efectuar la inscripción de lo tratado ante la autoridad de contralor en los términos de las resoluciones IGJ Nº 7/05.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea (artículo 238, ley 19.550). Publíquese por cinco días.

Firma: Carlos Javier García - Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas del 31 de julio de 2009 y Acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Jose Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 105. Libro Nº: 31.

e. 17/08/2010 Nº 92205/10 v. 23/08/2010

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas de Aldea del Faldeo Sociedad Anónima, a celebrarse el día 1 de septiembre de 2010 a las 10 horas en Av. Boyaca 2017, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de presidente y vicepresidente, por el término de 3 años. Y del síndico, por el término de 1 año.-

NOTA
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles al 1 de septiembre de 2010 para que se los inscriba en el libro de asistencia, que se hará en Cerrito 512, piso 1, oficina 6, CABA. de 11 a 16 horas.
Antonio Félix De Bonis.- Presidente.- Conforme acta de directorio por escritura pública Nº 138, del 10/08/2010, folio 168, Reg. Notarial 1507, CABA.

Presidente - Antonio Félix De Bonis

Certificación emitida por: Hilda B. Larrecochea. Nº Registro: 1507. Nº Matrícula: 2468. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 58. Libro Nº: 10.

e. 13/08/2010 Nº 92800/10 v. 20/08/2010

ALUCONS S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Alucons s.a. para el día 31 de agosto de 2010 a las 12 horas en la calle La Rioja 120 Capital Federal, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe a la asamblea sobre libros sociales, actas, registros de accionistas y contables.
3º) Informe a la asamblea sobre porcentuales accionarios, incluyendo venta de Atilio Dalin Ger.
4º) Autorizar al directorio a emitir nuevas acciones en reemplazo de los dos títulos actuales, a fin de reflejar la titularidad accionaria de cada socio sin generar tenencia de títulos en forma conjunta.
5º) Informe sobre estado del predio La Rioja 178, deterioro, faltantes, medidas a adoptar.
6º) informe de situación contable, impositiva y económico financiera.-

Posibilidad de cumplir el objeto social.- Recomendaciones de la Asamblea.
Los Accionistas deberán presentar sus acciones con por lo menos 3 días hábiles antes de la Asamblea.

Presidente - Rafael Julio Russo

Directorio designado por Asamblea Ordinaria del 18 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 10/08/2010. Nº Acta: 036. Nº Libro: 14.

e. 13/08/2010 Nº 91727/10 v. 20/08/2010

ANACONDA CITRUS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Anaconda Citrus S.A. Nro correlativo IGJ 1633801. Se convoca a los señores accionistas de Anaconda Citrus S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2010 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas o, en segunda convocatoria en Av. Roque Sáenz Peña 710, 7mo. Piso G de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Dispensa al Directorio para omitir la presentación de Memoria ampliada según RG nro. 4 de la Inspección General de Justicia.
3) Consideración de la Memoria y los Estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010.
4) Aprobación de la gestión del Directorio
5) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio.
Tratamiento del remanente del saldo de Resultados no asignados. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Firmado: Cdor Raul Zampedri Presidente. Electo Presidente por Acta de Asamblea del 10 de Diciembre de 2009 y Acta de Directorio del 11 de Diciembre de 2009.

Presidente – Raúl A. Zampedri

Certificación emitida por: Javier Andrés de Santiago. Nº Registro: 36 – Entre Ríos. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 8. Nº Libro: 40.

e. 12/08/2010 Nº 92240/10 v. 19/08/2010

"B"

BALANCEADOS TASSARA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Balanceados Tassara S.A., a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social sita en Avenida Rivadavia 926, 5 piso Oficina 511 de C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
4º) Retribución al directorio y tratamiento de su gestión.

Presidente designado por Acta de fecha 08/09/2009.

Presidente - Juan Carlos Tassara

Certificación emitida por: Agustina Kelly. Nº Registro: 5, Partido de Junín. Fecha: 06/08/2010. Nº Acta: 305. Nº Libro: 15.

e. 13/08/2010 Nº 91359/10 v. 20/08/2010

BELCLEAN S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 31 de agosto de 2010 a las 12:00 horas en la sede social sita en Hidalgo número 1056, quinto piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 62, 67 y 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración y afectación de los resultados del ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el período de gestión finalizado.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Elección del directorio y distribución de sus cargos.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea - Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley Nº 19.550.

Aldo Antonio Belmonte. Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/04/2009.

Certificación emitida por: M. Soledad Paradiso Sánchez. Nº Registro: 2145. Nº Matrícula: 4752. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 183. Nº Libro: 3.

e. 12/08/2010 Nº 91019/10 v. 19/08/2010

BEMALAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 2010 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Leandro N. Alem 790, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Renuncia a la remuneración a favor de la Sindicatura efectuada en la reunión del Directorio del día 30 de Julio de 2010.
3º) Tratamiento de la remuneración del Dr. Ernesto Aldao por las tareas técnico administrativas realizadas a favor de Bemalal S.A. durante el ejercicio cerrado el 31/12/2009.
4º) Desafectación de otras reservas.
5º) Escisión de Bemalal S.A. Autorización al señor Presidente para solicitar presupuestos a distintos profesionales que estén en condiciones de llevar a cabo las diferentes tareas tendientes a lograr ese fin.

Ernesto Miguel Martín Ricardo Aldao

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 05/05/2009 y Directorio de fecha 08/04/2009. D.N.I. 4.446.169.

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 27. Nº Libro: 39.

e. 12/08/2010 Nº 90936/10 v. 19/08/2010

BFL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de Agosto de 2010, en Marcelo T. de Alvear 612, Piso 1º, CABA, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Razones que motivaron la demora en la Convocatoria a Asamblea;
3º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11 finalizado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Destino de los resultados del Ejercicio Económico Nº 11 finalizado al 31 de diciembre de 2009;
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Determinación de su remuneración.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
7º) Designación de las personas autorizadas para tramitar la conformidad administrativa y las resoluciones de la asamblea ante los registros pertinentes.

Presidente: Patrick Claude Patelin, designado por Acta de Asamblea de fecha 12 de Mayo de 2010.

Patrick Claude Patelin

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 9/8/2010. Nº Acta: 165. Nº Libro: 95.

e. 12/08/2010 Nº 92087/10 v. 19/08/2010

“C”

CAMARA DE PRODUCTORES DE CARNE VACUNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Manuel Obarrio 2948 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de Agosto 2010 a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta

2º) Consideración de las causas que impidieron la realización de la Asamblea en término

3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Memoria por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009

4º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración

Los señores Carlos Odriozola y Luis María Firpo fueron designados por acta de asamblea de fecha 6 de agosto de 2009.

Presidente – Luis María Firpo
Secretario – Carlos Odriozola

Certificación emitida por: Javier M. Guerrero Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 10/8/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 26.

e. 17/08/2010 Nº 93441/10 v. 18/08/2010

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES-MUTUALIDAD- CULTURA- ACCION SOCIAL

CONVOCATORIA

La Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires Convoca a los socios habilitados de acuerdo al Art. 38 del Reglamento Interno, al Acto Eleccionario para cuya celebración se fija el domingo 29 de agosto de 2010, desde la hora 08:00 hasta la hora 19:00 en la Sede de la Institución ubicada en Av. Belgrano 2199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de proceder a la elección de las siguientes autoridades:

Junta Directiva: Un Presidente, por cuatro años. Nueve Vocales Titulares por cuatro años (siete por la mayoría y dos por la primera minoría). Seis Vocales Suplentes por cuatro años (cuatro por la mayoría y dos por la primera minoría).

Comisión Fiscalizadora: Tres Fiscalizadores Titulares por cuatro años (dos por la mayoría y uno por la primera minoría); Tres Fiscalizadores Suplentes por cuatro años (dos por la mayoría y uno por la primera minoría).

Consejo de Apelación: Siete Consejeros Titulares por cuatro años (seis por la mayoría y uno por la primera minoría); Ocho Consejeros Suplentes por cuatro años (seis por la mayoría y dos por la primera minoría). Consejero Suplente por dos años.

Representantes de Socios: Noventa Representantes Titulares por cuatro años, de acuerdo con lo que determina el Art. 47 del Estatuto Social. Treinta Representantes Suplentes por cuatro años, de acuerdo con lo que determina el Art. 47 del Estatuto Social. Trece Representantes Suplentes por dos años (nueve por la mayoría y cuatro por la primera minoría).

Podrán participar los Socios/as Activos, con 21 años cumplidos y un año de antigüedad; con todas las cuotas sociales pagas, incluida la de julio de 2010, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir el carnet social o, en su defecto, uno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad del Mercosur, Libreta de Enrolamiento o Cívica Argentina o Documento Único de Identidad.

Julio Martínez Fernández Presidente del Centro Gallego de Buenos Aires - Mutualidad, Cultura, Acción Social. Dra. Liliana Mónica Caneda Torres, Secretaria Honoraria del Centro Gallego de Buenos Aires -Mutualidad, Cultura, Acción Social. Electos en comicios ordinarios del 31 de agosto de 2006.

Presidente – Julio Martínez Fernández
Secretaria – Liliana M. Caneda Torres

Certificación emitida por: Marcela B. Chokaklian. Nº Registro: 2114. Nº Matrícula: 4582. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 001. Libro Nº: 05.

e. 17/08/2010 Nº 92323/10 v. 18/08/2010

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 4/9/10 a las 09.00 Hs en la calle Paunero Nº 1077 de San Miguel P.B.A. Segunda convocatoria mismo día a las 09.30 Hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

2º) Consideración de la documentación referida al Art 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 30/04/2010.

3º) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura.

4º) Situación Social Análisis del proceso de regularización y actualización de la deuda contraída por la Sociedad con los aportantes que figuran en la Cuenta de Prestamos de Accionistas y afectación de las utilidades a dicha deuda. Cambio de domicilio Social y Fiscal.

5º) Establecer Nº de Directores y Elección del Directorio y Sindicatura, por nuevo periodo Estatutario.

Se informa a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 2/9/10, en Uruguay 229, P. 3 Of 13, C.A.B.A, de Lunes a Viernes de 15 a 18 Hs. Podrán hacerse representar por Carta Poder con la firma Certificada por Autoridad Notarial o Bancaria, presentando las Acciones Originales para Depósito.

El Presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial, Bs. As. 10/8/2010. El Presidente Julio Cesar Zamparutti designado por Acta de Directorio Nº 66 de fecha 24/08/2007.

Certificación emitida por: Estela M. C. Peluffo. Nº Registro: 16, Partido de San Miguel. Fecha: 30/07/2010. Nº Acta: 212. Nº Libro: 12.

e. 13/08/2010 Nº 91539/10 v. 20/08/2010

COMALAL S.A.A.G. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de Comalal S.A.A.G e I. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2010 a las 18:30 Horas, en Av. Callao 2050, piso 6 “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. Iro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2010.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura

4º) Consideración de la remuneración del directorio y sindicatura.

5º) Distribución de utilidades. Consideración de las disposiciones establecidas por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.

6º) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año.

7º) Elección de síndicos titulares y suplentes con mandato por un año.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 54 de fecha 11 de Agosto del 2009 y por Acta de directorio Nº 291 del 11 de Agosto de 2009.

Presidente - Miguel Alfredo Martínez de Hoz

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 197. Nº Libro: 82.

e. 13/08/2010 Nº 92104/10 v. 20/08/2010

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 31 de agosto de 2010 a 10 horas y para la misma fecha a 11 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Garmendia 4805, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º).- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º).- Ratificacion de lo tratado en la Asamblea Ordinaria del dia 7 de setiembre de 2009.

2º).- Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2009.

3º).- Aprobación de la gestión del Directorio.

4º).- Remuneración del Directorio. El Directorio.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 2010.

Presidente - Marcelo Scaglia

(S/ Acta Directorio Nro. 48 de Distribución de Cargos del 8/09/09 que obra a foja 56 del libro actas Asamblea y Directorio Nro 1, rubricado el 25/03/2003 bajo el Nº 21774/03 y Acta de Asamblea Nro. 12 de Elección de Autoridades del 7/09/2009 que obra a foja 55 del mismo libro).

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. Nº Registro: 394. Nº Matrícula: 2802. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 106. Libro Nº: 079.

e. 13/08/2010 Nº 92815/10 v. 20/08/2010

“D”

DELOREN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto, por los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de Deloren S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria para el día 31 de Agosto de 2010 a las 11 hs. en Morelos 435 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 12 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31-01-2010.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonia, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31-01-2010.

3º) Remuneración de los directores por el ejercicio cerrado el 31-01-2010.

4º) Asignación del Resultado del Ejercicio cerrado el 31-01-2010.

5º) Consideración de la gestión de los Directores para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 2010.

6º Designación de Director Suplente para suplir vacancia por no aceptación del cargo.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones, y comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia, en la Escribania Nacarato ubicada en la calle Bartolomé Mitre 1991 de 11 a 18 horas, hasta el día 25 de Agosto de 2010, inclusive, a las 18.00 horas.

Guillermo Cepparro Presidente electo por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 18 de febrero de 2010.

Presidente – Guillermo Cepparro

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 10/08/2010. Nº Acta: 127. Nº Libro: 081.

e. 13/08/2010 Nº 91530/10 v. 20/08/2010

“D”

DON MARIO S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Don Mario S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 2010, a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de:

a. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de Marzo de 2010;

b. Gestión del Consejo de Administración y de sus honorarios.

c. Resultados del Ejercicio y su destino. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

d. Elección de Dos Síndicos titulares y dos suplentes por la Clase A de acciones, y de Un Síndico titular y Un Suplente por Clase B de acciones, todos por el término estatutario de un ejercicio.

e. Determinación de:

i. cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio;

ii. costo de garantías y costo de comisiones por otorgamiento de garantías;

iii. mínimo de contragarantías a constituir;

iv. límite máximo de las bonificaciones a otorgar;

v. fijación de la política de inversión con los fondos sociales;

vi. tratamiento y pago de rendimientos del Fondo de Riesgo.

3º) Inscripción en el BCRA. Eventual cambio de fecha de cierre de Ejercicio y delegación de facultades en el Consejo de Administración.

4º) Exclusión de, socios participes que no remitieran información que acredite tal condición.

Los accionistas que concurran deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Gerardo Luis Bartolomé - Presidente - Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09.11.2009.

Certificación emitida por: Ana Antonieta Lavecchia. Nº Registro: 55, Partido de San Isidro. Fecha: 2/8/2010. Nº Acta: 117. Nº Libro: 35.

e. 13/08/2010 Nº 91364/10 v. 20/08/2010

“E”

EL POTRERITO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de El Potrerito S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Setiembre de 2010 a las 19 hs. en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2368 3º of. “C” Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo Nº 234 de la ley Nº 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2010.

3º) Elección del Directorio por un periodo de dos años.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Héctor Calvar, designado presidente por Acta de Directorio de distribución cargos de fecha 30 de Junio de 2008, transcripta en hoja Nº 10 del libro Actas de Asamblea y Directorio.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 02/08/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 46.

e. 17/08/2010 Nº 92342/10 v. 23/08/2010

ESKABE S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle Dr. Nicolás Repetto 1545, C.A.B.A. el día 31 de Agosto de 2010 a las 10 y 11 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;

2º) Consideración documentos articulo 234, Inciso 1º de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31-12-09;

3º) Consideración de los resultados no Asignados;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5º) Honorarios a Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 27 de Julio de 2010.- El Directorio - Sr. Carlos Alberto Nasi - Presidente designado en Asamblea Ordinaria del 14/08/09.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 6/8/2010. Nº Acta: 119. Libro Nº: 058.

e. 11/08/2010 Nº 90413/10 v. 18/08/2010

ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

Urbanizadora del Pilar S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión en su carácter de Sociedad Gerente de "Estancias del Pilar Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Cuotapartistas a celebrarse el día 6 de Septiembre de 2010 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Libertad 1370, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos cuotapartistas para firmar el acta;
2º) Razones del llamamiento fuera de término;
3º) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Aprobación de la gestión de la Sociedad Depositaria y de la gestión de la Sociedad Gerente.
5º) Destino de las Utilidades.

NOTA: Copia de la documentación a ser tratada se encuentra a disposición de los Señores Cuotapartistas en la sede social de Libertad 1370, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/2009 y Acta de Directorio de fecha 18/12/09.

Presidente — Santiago Zorraquín

Certificación emitida por: Guillermo Francisco Fornieles. Nº de Registro: 282. Nº de Matrícula 2407. Fecha: 04/08/2010. Acta Nº 114. Libro Nº 151.

e. 13/08/2010 Nº 91535/10 v. 20/08/2010

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de septiembre de 2010 a las 11 hs, en Viamonte 308, Piso 1º Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2010.-
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.-
3º) Elección del Directorio, previa fijación de número de sus miembros por el término de un año.-
4º) Aumento de Capital Social.-
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-
Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O del 04/09/2009 Acta Nº 26.- El Directorio

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 058. Libro Nº: 032.

e. 11/08/2010 Nº 90308/10 v. 18/08/2010

"H"

HARINAS TASSARA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Harinas Tassara S.A., a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social sita en Avenida Rivadavia 926, 5 piso Oficina 511 de C.A.B.A.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2010.
3º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio.
4º) Retribución al directorio y tratamiento de su gestión.

Presidente designado por Acta de fecha 07/07/2008.

Presidente - Juan José Luis Tassara

Certificación emitida por: Agustina Kelly. Nº Registro: 5, Partido de Junín. Fecha: 06/08/2010. Nº Acta: 304. Nº Libro: 15.

e. 13/08/2010 Nº 91357/10 v. 20/08/2010

"I"

INELECTRA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ bajo el número 11051 Libro 32 de Sociedades por Acciones el 20 de julio de 2006, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en la sede social sita en Sarmiento 580, Piso 4º, C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Consideración de la transformación de la Sociedad del tipo societario Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada;
3º) Aprobación del Balance Especial de Transformación;
4º) Consideración del nuevo estatuto de la sociedad y
5º) Autorizaciones.
Firmado: Daniel Gabriel Demitrio, Director Titular en ejercicio de la presidencia conforme acta de directorio de fecha 10.08.2010.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 159. Libro Nº: 94.

e. 13/08/2010 Nº 92856/10 v. 20/08/2010

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1149/354044. Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22/09/2010 en la sede de la entidad sita en Armenia 1353, C.A.B.A., a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria para tratar:

ORDEN DEL DIA;

1º) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General cerrado el 31/03/10.
3º) Designación de dos socios para integrar la junta electoral.
4º) Elección de seis miembros titulares para el Consejo Directivo, con mandato hasta la consideración del Balance General al 31/03/2014, seis miembros suplentes con mandato hasta la consideración del Balance General al 31/03/2012, un revisor de cuentas titular con mandato hasta la consideración del Balance General al 31/03/2012 y un revisor de cuentas suplente con mandato hasta la consideración del Balance General al 31/03/2012.
Art.13: El quorum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se obtuviera quorum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de presentes una hora después. Firmado: Presidente: Alberto Djeredjian. Secretario: Gustavo Romanchuk, según Actas de Asamblea del 21/12/06 y 25/3/09 y Acta de Consejo Directivo del 2/10/09.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 198. Libro Nº: 028.

e. 17/08/2010 Nº 92330/10 v. 19/08/2010

"L"

LAGO VIEDMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Septiembre de 2010, a las 11 hs., la que se celebrará en la sede social, Av. Belgrano Nº 1680 Planta Baja "B" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 234, de la Ley Nº 19550, ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2010.
2º) Retribución al Directorio y a la Sindicatura, art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Destino de los resultados no asignados, cumpliendo con los art. 68, 70, 189 y 224 de la Ley Nº 19.550, según corresponda.
4º) Fijación del número de Directores, titulares y suplentes, y su elección por un año.
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente electo según Acta de Asamblea de fecha 13/01/2010 y Acta de Directorio Nº 196 de fecha 13/01/2010.

Presidente – Martín Javier Díaz

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 146. Nº Libro: 256.

e. 12/08/2010 Nº 90821/10 v. 19/08/2010

LEDESMA S.A. AGRICOLA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria para el 14 de septiembre de 2010, a las 11.00, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1º, ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 97º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2010.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del 97º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2010. Consideración de la propuesta del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 97º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2010, y fijación de su remuneración por dicho periodo.
5º) Consideración de la gestión del Comité de Auditoria durante el 97º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 2010. Fijación del presupuesto de gastos para su gestión durante el 98º ejercicio social.
6º) Aprobación de la retribución a los Auditores que certificaron la documentación contable del 97º ejercicio social, y designación de los que certificarán la documentación correspondiente al 98º ejercicio social.
7º) Fijación del número de directores; elección de directores para los ejercicios sociales 98º y 99º.
8º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 98º ejercicio social. El Directorio. Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.

NOTA 1: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 8 de septiembre de 2010 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea. Suscripto por el Presidente electo por acta de asamblea Nº 129 del 16/09/2009 acta de directorio Nº 2.205 del 16/09/2009.

Presidente – Carlos P. Blaquier

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 10/08/2010. Nº Acta: 78. Libro Nº: 21.

e. 17/08/2010 Nº 92033/10 v. 23/08/2010

"M"

MADIDA S.A.

CONVOCATORIA

Madida SA Convoca simultáneamente a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 1/9/10 a las 18:30 y 19:00 hs., en 1º y 2º conv. respectivamente, en Juramento 1694 15 A, CABA, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Memoria y Estados Contables al 31/3/10.
3º) Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado 31/3/10.
4º) Destino de los resultados y remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/03/10.
5º) Texto a incorporar y/o modificar del estatuto social para adecuarlo a las reformas aprobadas el 5-8-9. El Directorio, 30-7-10.

Presidente - Graciela Liliana Mateu

Certificación emitida por: Gabriela R. Stigliani De Ferre. Nº Registro: 2090. Nº Matrícula: 4381. Fecha: 11/08/2010. Nº Acta: 83. Libro Nº: 16.

e. 13/08/2010 Nº 92818/10 v. 20/08/2010

MAWE S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Mawe S.A.C.I.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 09 de Septiembre de 2010 a las 14 y 15 hs en 1º y 2º convocatoria respectivamente en Talcahuano 464 2º piso, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las Memorias, Balances, Estados de Resultados y Estado de evolución del patrimonio neto por los ejercicios terminados al 30 de junio de 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010;
3º) Consideración del Inmueble de Ugarteche 2818 5º piso CABA;
4º) Honorarios del Directorio;
5º) Reforma de estatuto por cambio de denominación. Documentación de ley a disposición de los socios en sede social de Lunes a viernes de 12 a 18 hs.

Los accionistas deberán cumplir con el artículo 238 ley 19.550. Rodolfo Ricardo Weisstaub Presidente según surge designado en Escritura 187 del 29 de Abril de 2009 pasada al folio 369 del Registro Notarial 543.

Certificación emitida por: Fernando M. Zalabeite. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 5110. Fecha: 10/08/2010. Nº Acta: 125. Nº Libro: 01 a mi cargo.

e. 13/08/2010 Nº 91693/10 v. 20/08/2010

MERCADO DE LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.549.075. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de septiembre de 2010 a las 18,00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum legal para el mismo día a las 19,00 hs, a realizarse en el domicilio legal sito en Av. Lisandro de la Torre 2406 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de marzo de 2010.
3º) Tenencia de Acciones de la Sociedad.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación de las remuneraciones al Comité Ejecutivo (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
6º) Determinación de las remuneraciones del Directorio (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
7º) Determinación de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración del resultado del Ejercicio.
9º) Fijar el número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes y su elección con mandato por un ejercicio.
10) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

NOTA: Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente electo por Acta Asamblea de fecha 02.09.09 y Directorio de fecha 14.09.09.
Presidente - Roberto J. Arancedo

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 21/07/2010. Nº Acta: 140. Nº Libro: 90.
e. 13/08/2010 Nº 90743/10 v. 20/08/2010

MONTAÑA VIGUERA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Avda. Juan de Garay 3052, C.A.B.A., para el día 31 de agosto de 2010, a las 15 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Auditoria externa correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
4º) Consideración de los resultados acumulados y del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2010.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación (Art. 238 2º párrafo ley 19550).

El Directorio - Carmelo Marcelino Montaña - Presidente, surgen del acta de asamblea del 11 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 446. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 9/8/2010. Nº Acta: 159. Nº Libro: 92.
e. 12/08/2010 Nº 90855/10 v. 19/08/2010

"N"

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Viamonte 308 - Piso 1º - Of. 4 y 6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de Septiembre de 2010 a las 15 hs, en Viamonte 308, Piso 1º Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2010.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el termino de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. del 4/09/2009 Acta Nº 24.- El Directorio.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Grillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 5/08/2010. Nº Acta: 059. Libro Nº: 032.
e. 11/08/2010 Nº 90305/10 v. 18/08/2010

NUTRIPAC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día el día 30 de agosto de 2010 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, que se llevará a cabo en Avenida Santa Fe 1643, Piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc 1 c) de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009.
3º) Distribución de Utilidades y Honorarios a Directores.
4º) Elección de autoridades

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación a la misma. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Fdo.: Oscar Emilio González. Presidente (conforme Acta de Asamblea Nutripac SA 21/07/06 y de Directorio del 27/07/06).

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 9/8/2010. Nº Acta: 005. Nº Libro: 021.
e. 12/08/2010 Nº 90739/10 v. 19/08/2010

"O"

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo lo establecido en el art. 21 de nuestro estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31/08/10 a las 19,00 horas en nuestra sede sito en Pasteur 633 P. 8* -C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designaron de dos (2) socios para la firma del acta.
2º) Tratamiento del Ejercicio Económico del 1/5/2009 al 30/04/2010.
3º) Designación de los Integrantes de la Comisión Directiva y Autoridades. Consejo Directivo.

Art. 24: Las Asambleas se realizaran en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria y se celebran con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido por lo menos la mitad mas uno de los asociados con derecho y voto.
Presidente – Carlos A. Frauman

Carlos A. Frauman - Presidente de la Organización Sionista Argentina por Asamblea del 19 de Agosto de 2008.

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 148. Nº Libro: 5, Reg. 92804.
e. 13/08/2010 Nº 91423/10 v. 18/08/2010

"P"

PARKING VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Parking Victoria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Agosto de 2010 a las 8 horas en la sede social sita en Av. Hipólito Yrigoyen 4153 Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentos artículo 234 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31-03-2010.
2º) Designación y fijación del número de directores.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

María Victoria Muñoz - Presidente designado por Acta del 29 de Diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Susana P. Malanga. Nº Registro: 1658. Nº Matrícula: 4084. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 094. Nº Libro: 77.
e. 12/08/2010 Nº 90931/10 v. 19/08/2010

PATAGONIA S.A. LANERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 9 de Septiembre de 2010 a las 11 hs. en el Salón "Obelisco" del Hotel Bristol, calle Cerrito 286 de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
2º) Tratamiento de Memoria y Balance ejercicio cerrado al 31 de Mayo 2010.
3º) Propuesta distribución dividendo.
4º) Determinar remuneración del Directorio.
Buenos Aires, Agosto de 2010.
Presidente – Mario Oscar Macagno

Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24-09-09, librada al folio 51/52 del Libro de Actas de Asambleas Nº 4.

Certificación emitida por: Norberto Néstor Méndez. Nº Registro: 66; Partido de Bahía Blanca. Fecha: 5/8/2010. Nº Acta: 113. Nº Libro: 53.
e. 12/08/2010 Nº 90953/10 v. 19/08/2010

PEÑON DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea Ordinaria para 31/08/2010 a las 10.30 hs en 1º convocatoria y 1 hora después en 2º convocatoria en Tucumán 834 piso 3º CABA.

ORDEN DEL DÍA:

Designación Presidente y Secretario de Asamblea. Consideración documentos art. 234 inc 1º Ley 19550 ejercicios cerrados el 31/12/2007, 2008 y 2009. Aprobación gestión del Directorio y designación de sus miembros. Elección de 2 asistentes para firmar el acta. Fernando Javier Jose Pellegrini. Presidente acta Directorio 26/06/07.

Certificación emitida por: Carolina M. Baraldo Trillo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 4803. Fecha: 05/08/2010. Nº Acta: 060. Libro Nº: 8.
e. 11/08/2010 Nº 90386/10 v. 18/08/2010

"S"

SAN-BRA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Sres. Accionistas de San-Bra S.A. que el Sindico Titular de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2010, a las 15 hs. en primera convocatoria en la sede social de la Sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Cumplimiento a la Ley de Sociedades, estatuto social, encuadre dentro de las exigencias legales.
4º) Situación económica y financiera de la sociedad.
5º) Consideraciones y proposiciones necesarias para el mejor desarrollo de la empresa. En caso de fracasar la primera Convocatoria, la segunda ha de celebrarse en el mismo día, media hora después de la fijada para la primera Convocatoria

El Síndico Titular: Dr. Gaspar José Ranuschio, Contador Público.

Designación cargo de Síndico Titular con fecha 22 de Setiembre de 2004, Libro Actas De Asambleas Nº 1 - A 20673 - F.19

NOTA: para asistir a la Asamblea, los tenedores de las acciones nominativas deberán acreditar el derecho societario con documentación fehaciente Para el supuesto de presentarse representante del accionista, deberá acompañar el correspondiente poder otorgado ante escribano, público. Síndico Titular

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 6/8/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 26.
e. 12/08/2010 Nº 90968/10 v. 19/08/2010

SERVIUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2010 en la sede social sita en la calle Virrey del Pino 2354-EP de Capital Federal, a las 10,30 hs. en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2010.
2º) Designación del Directorio por vencimiento del mandato.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Ernesto Cantón - Presidente - Designado según Acta de Asamblea Nº 22 del 21/09/2009.
Presidente – Ernesto Cantón

Certificación emitida por: Graciela María Ramírez. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 3617. Fecha: 04/08/2010. Nº Acta: 084. Libro Nº: 025.
e. 11/08/2010 Nº 90172/10 v. 18/08/2010

SODEFA S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de Sodefa S.A.I.C. y F a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2010 a las 19:30 horas, en Av. Callao 2050, piso 6 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
4º) Consideración de la remuneración del directorio y sindicatura.
5º) Distribución de utilidades. Consideración de las disposiciones establecidas por la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.

6º) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por un año.
7º) Elección de síndicos titulares y suplentes con mandato por un año.

Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 53 de fecha 17 de Septiembre del 2009 y por Acta de directorio Nº 263 del 17 de Septiembre de 2009.
Presidente - Miguel Alfredo Martínez de Hoz

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 09/08/2010. Nº Acta: 198. Libro Nº: 82.
e. 13/08/2010 Nº 92858/10 v. 20/08/2010

SOFTEXPERT SOFTWARE S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que por acta de reunión de Directorio de fecha 21 de julio del 2010 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el próximo 30 de agosto del 2010 a las 14:00 hs., en la sede social de la sociedad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Consideración de políticas comerciales a emprender y reordenamiento de la Dirección Operativa.
c) Consideración del aumento de Capital Social, reforma de estatuto.
d) Consideración del anticipo de honorarios del Director.

La personería del suscripto está certificada por el Escribano Agustín González Venzano, Registro 1992, Matrícula 3683, Acta Notarial Nº 147 de fecha 3 de agosto del 2010. Contrato Social inscripto en IGJ bajo Nº 1586 del Libro 38 de Sociedades por Acciones, el 25 de enero del 2008.- Asamblea Ordinaria Nº 4 del 12/5/10, fojas 9/12, libro de actas asamblea Nº 1 de designación de único Director y Presidente.
El presidente

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 3/8/2010. Nº Acta: 147. Nº Libro: 35.
e. 12/08/2010 Nº 90948/10 v. 19/08/2010

SUIZA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Correlativo N 902388. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 31.08.2010 a las 9 hs. en Paraná 567 - Piso 3/.303 - 4 Capital Federal a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Justificación realización asamblea fuera de termino.
2º) Consideración documentación art. 234 Ley 19550 por ejercicio cerrado al 31-12-2009.
3º) Aprobación actuación directorio y sindicatura.
4º) Tratamiento resultados.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 ley 19550) la Asamblea Gral. Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 11 hs. del 31.08.2010 en el mismo lugar.

Síndico electo según Acta de Asamblea de fecha 14.09.2009 León Lázaro Muchenik.-
Contador – León Lázaro Muchenik

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 9/8/2010. Nº Acta: 025. Nº Libro: 33.
e. 12/08/2010 Nº 91045/10 v. 19/08/2010

"T"

TALLERES RIVON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de agosto de 2010 a las 18,00 horas, en Leandro N. Alem 822 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta del Inmueble sito en Mercedes 2337/2345 de la Ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea.
Liana Marisa Rijavec, Presidente según Acta de Asamblea del 4 de Octubre de 2005 y Acta de Directorio del 30 de Noviembre de 2007.
Presidente – Liana Marisa Rijavec

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 1012.
e. 12/08/2010 Nº 90830/10 v. 19/08/2010

TALLERES RIVON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de agosto de 2010 a las 17,00 horas, en Leandro N. Alem 822 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por la cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan, y Memoria del Directorio correspondiente al 44 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2003, correspondiente al 45 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004, correspondiente al 46 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondiente al 47 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006, correspondiente al 48 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007, correspondiente al 49 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008 y al 50 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios en consideración.
5º) Aprobación de la gestión del Sr. Claudio Zambón.
6º) Honorarios del directorio.
7º) Fijación del número de Directores y su elección.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea.

Liana Marisa Rijavec, Presidente según Acta de Asamblea del 4 de Octubre de 2005 y Acta de Directorio del 30 de Noviembre de 2007.
Presidente – Liana Marisa Rijavec

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 4/8/2010. Nº Acta: 1013.
e. 12/08/2010 Nº 90835/10 v. 19/08/2010

TANGO BAIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Tango Baires S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 3 de setiembre de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en Viamonte 1549, sala 6 Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas del llamado a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2009.
4º) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo, por un monto de $ 450.000 con más una prima de emisión de $ 450.000 y emisión de acciones o, en caso de no resultar aceptado dicho aumento, aprobación de la liquidación de la sociedad por pérdida de su patrimonio social y consideración del balance especial de liquidación al 30 de junio de 2010.
5º) Modificación del artículo Cuarto de los estatutos sociales.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a Asambleas. Horacio José Reale.- Presidente.- Según Asamblea Ordinaria No. 2 del 30 de Octubre de 2007; y Acta de Directorio No. 13 del 17 de Diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Javier M. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 10/8/2010. Nº Acta: 129. Libro Nº: 55.
e. 17/08/2010 Nº 92188/10 v. 23/08/2010

TASINVER S.A.

CONVOCATORIA

1) Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de agosto de 2010 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Córdoba 991 piso 6, "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta;
2º) Razones de la convocatoria fuera de plazo;
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 23 finalizado el 30 de noviembre de 2009;
4º) Consideración de la gestión de los Directores durante el ejercicio en tratamiento;
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el ejercicio en tratamiento;
6º) Tratamiento de los honorarios de los Directores para el ejercicio en tratamiento;
7º) Tratamiento de los honorarios de la sindicatura para los ejercicio en tratamiento;
8º) Consideración de los resultados del ejercicio económico en consideración y su tratamiento.

Lucas Tasselli, en mi carácter de Presidente, electo mediante Acta de Asamblea de fecha 03 de marzo de 2009, obrante al folio 87/93 del Libro de Actas Asamblea, con rúbrica A7274 del 8/5/87 de la Inspección General de Justicia y Acta de Directorio distribuyendo cargos de fecha 07/04/09, obrante a fs. 139 del Libro de acta de Directorio Nº 2, con rubrica Nº 86635-05 del 03/12/05.

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 9/8/2010. Nº Acta: 161. Libro Nº: 142.
e. 13/08/2010 Nº 91633/10 v. 20/08/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Mazzora María Constanza domicilio Mercedez 4334 2º A CABA transfiere fondo de comercio a Rodríguez Beatriz Alicia domicilio en Boulevard Dupuy 351 Canning Buenos Aires rubro Restaurante Cantina, Casa de lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas sito en Av Alicia Moreau de Justo 1788 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 17/08/2010 Nº 92091/10 v. 23/08/2010

El Sr. Daniel Mario Scilingo, D.N.I. 10.149.546, domicilio Barreiro Aguirre 4031, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, vende con la Intermediación de Expon S.A. al Sr. Fernando Daniel Belvis, D.N.I.: 20.313.721, domicilio: Valle Grande 1755, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Lavandería Mecánica Autoservicio Expediente Nº 63102/2005.- Carpeta Nº 57060/2005-), sito en la Avenida Luis Maria Campos Nº 1453, P.B., C.A.B.A.; Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Expon S.A., Echeverría 2578, 20, 201, C.A.B.A.
e. 12/08/2010 Nº 90954/10 v. 19/08/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Cannella Sebastián Leandro domicilio en Quintana 1387 San Antonio de Padua Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Veraguaz Beatriz con domicilio en Isla Soledad 2593 Libertad Buenos Airez rubro Comercio minorista Bebidas en Gral. envasadas 601,010, Comercio minorista aparatos equipos art. Telefonía y comunicación 603,350, copias reproducciones fotocopias 604,040, Locutorio expte. Nº 18607/2009 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 942 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 17/08/2010 Nº 92085/10 v. 23/08/2010

María Eugenia Diez, escribana, matrícula 4841, con domicilio en Libertad 1055, piso 4 oficina "H", CABA Comunica que "Buenos Aires Carnes Rojas S.A." CUIT 30-70810128-8, con domicilio en la calle Nicasio Oroño 55, piso 4, departamento 35 CABA, vende, cede y transfiere al sr. Facundo Caviglia, domiciliado en la calle Alsina 495, piso 4 CABA, su fondo de comercio de venta minorista de pizzas y empanadas, sito en la calle Consejal Rubinos Nº 130, Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego. Reclamos de Ley en las oficinas de Nicasio Oroño 55 piso 4, departamento 35 CABA.
e. 17/08/2010 Nº 92474/10 v. 23/08/2010

El Sr. José Domingo Benítez, DNI 92.413.144, con domicilio en Solís 1636 "7", CABA, vende, cede y transfiere fondo de comercio de local de casa de lunch, café, bar, habilitación expediente 61106/87, sito en calle Suipacha 921/23/25/17 Unidad Funcional 3, Local 22 CABA, a José Antonio Castelli DNI 27.175.679, con domicilio en chile 1588 "1" CABA, sin personal, libre de gravámenes, deudas y/o inhibiciones. Reclamos de Ley en Solís 1636 "7", CABA.
e. 12/08/2010 Nº 90960/10 v. 19/08/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Allaria Ledesma Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A en su carácter de Sociedad Gerente y Banco de Valores S.A en su carácter de Sociedad Depositaria comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado por Resolución número 16.376 de fecha 06/08/10 las modificaciones en el texto del Reglamento de Gestión del fondo: Al Ahorro Plus FCI. Copia del citado Reglamento de Gestión: aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores, se encuentra a disposición del público en el domicilio de la Sociedad Gerente sito en 25 de Mayo 749 Piso 2 departamento 8 y en el domicilio de la Sociedad Depositaria sito en Sarmiento 310, ambos en CABA. Néstor Osvaldo De Cesare, Presidente, designado por escritura 43 del 06/05/10, Folio 127, Registro Notarial 1636 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 171. Nº Libro: 41.
e. 17/08/2010 Nº 93623/10 v. 18/08/2010

ALLARIA LEDESMA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Allaria Ledesma Fondos Administrados Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. en su carácter de Sociedad Gerente y Deutsche Bank S.A. en su carácter de Sociedad Depositaria comunican que la Comisión Nacional de Valores ha autorizado por Resolución número 16.375 de fecha 06/08/10 las modificaciones en el texto del Reglamento de Gestión del fondo: AL AHORRO FCI. Copia del citado Reglamento de Gestión, aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores, se encuentra a disposición del público en el domicilio de la Sociedad Gerente sito en 25 de Mayo 749 Piso 2 departamento 8 y en el domicilio de la Sociedad Depositaria sito en Tucumán 1 Piso 14, ambos en CABA. Néstor Osvaldo De Cesare, Presidente, designado por escritura 43 del 06/05/10, Folio 127, Registro Notarial 1636 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 12/08/2010. Nº Acta: 172. Libro Nº: 41.

e. 17/08/2010 Nº 93629/10 v. 18/08/2010

“F”

FULL COVER S.R.L.
TOTAL SHELTER S.A.

Comunica que se incurrió en un error involuntario en el edicto publicado con fecha 6/8/10; 9/8/10 y 10/08/10, en donde figura Talcahuano 736 PB de la CABA debió decir Talcahuano 768 PB de la CABA. Por las oposiciones de ley dirigirse a Talcahuano 768 PB de la CABA. Maria Claudia Vidal Arteta autorizada por acta de reunión de socios de Full Cover SRL 8/06/10 y acta de asamblea del 1/06/2010 de Total Shelter SA.

Abogada - Ma. Claudia Vidal Arteta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/08/2010. Tomo: 94. Folio: 485.

e. 13/08/2010 Nº 92744/10 v. 18/08/2010

“P”

PETROBRAS ARGENTINA S.A.

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de la obligación legal de enajenar las acciones propias en cartera, el Directorio de Petrobras Argentina S.A., en su reunión del día 03 de agosto de 2010, resolvió realizar una oferta preferente de venta de 3.385.947 acciones clase “B” de valor nominal $ 1 cada una, equivalentes al 0.34% del capital social de la Sociedad y que confieren derecho a un voto por acción, a los accionistas tenedores de acciones de la misma clase al cierre de las operaciones del día de la última publicación de los avisos a que se refiere el artículo 194 de la LSC (“Ultimo Día de Publicación de los Avisos”), de conformidad con los términos establecidos en el artículo 221 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, lo dispuesto por el estatuto social y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los accionistas a partir de la hora 10.00 del día siguiente al Ultimo Día de Publicación de los Avisos y basta la hora 15.00 del día en que finalice el plazo de 30 días corridos (“Período de Suscripción Preferente”), período en el cuál deberá manifestar asimismo su intención de ejercer el derecho de acrecer mediante la presentación de los formularios que a tal fin disponga Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, CABA. El precio de venta de las acciones ha sido fijado en pesos $ 5,82 por acción, precio de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día 2 de Agosto de 2010, pagadero en oportunidad de instrumentar la adquisición de las acciones y no más allá de la hora 15:00 del segundo día hábil bursátil siguiente de finalizado el Período de Suscripción Preferente mediante las opciones que la Caja de Valores S.A. ponga a disposición de los Accionistas al efecto. El precio de adquisición deberá ser abonado en efectivo. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubiesen sido adquiridas se prorratearán entre los accionistas que hubieran manifestado su intención de acrecer, en proporción a la tenencia respecto de la cuál hubiesen ejercido el derecho de preferencia. Firmado: Juan Carlos Cincotta como Síndico Titular elegido por Asamblea General Ordinaria del 26.03.10.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 13/08/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 99.

e. 17/08/2010 Nº 93555/10 v. 19/08/2010

“T”

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso “Tarshop Tarjetas Serie I”, celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 10 de agosto de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Agosto de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada - María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 17/08/2010 Nº 92101/10 v. 18/08/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA V

Por dos días: la Sala y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Federico Alemany y Guillermo Treacy; Secretaría a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 - Capital Federal, en los autos: “Disner Sandra Elena c/CPACF” (Expte. Nº 22.831/05), a fin de dar a conocer la resolución que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 11/05 /10; que dispone en su parte pertinente: “...corresponde confirmar la sanción impuesta por este Tribunal de Ética del Colegio Público de Abogados,- con costas (art. 68 C.P.C.C.N.). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo.: Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Federico Alemany y Guillermo Treacy, Jueces de Cámara; Francisco Civit, Secretario de Cámara.

Buenos Aires, 1 de julio de 2010.-

Causa Nº 22831/2005

Buenos Aires, 11 de mayo de 2010.

“Disner Sandra Elena C/CPACF”

Vistos y Considerando:

I.- Que, por decisorio de fs. 69/74, la Sala 1 del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, impuso al matriculada Sandra Elena Disner la sanción de multa, por un monto de $ 4000.-; todo ello en los términos del art. 45 inc. c) de la Ley 23.187.

II.- Que, a fs. 82/83 apeló la defensora oficial y a fs. 183/185 contestó el traslado el CPACF.-

A fs. 176 dictaminó el Sr. Fiscal General respecto de la Procedencia formal del recurso.-

III.- Que, para decidir como lo hizo) el Tribunal de Disciplina tuvo por acreditado que la letrada actora habría dejado sin defensa a su patrocinado en los autos caratulados “Llamas Jorge Alberto c./Urucrown SA y otros s/Despido “ en tramite por ante el Juzgado Nacional del Trabajo nro. 26.

En efecto según lo afirma el denunciante y lo tiene por acreditado el Tribunal de Etica la Dra. Disner produjo el abandono del proceso judicial lo que motivo el archivo del mismo; pese haber sido notificado para que instara el trámite.

Que, es por ello que a fs. 72/73: “el Tribunal considera que el deber de atender los intereses confiados con celo, saber y dedicación (articulo 19º inciso a) del Código de Ética) significa realizar la tarea asumida con cuidado y diligencia brindando a cada caso la atención que requiera, controlando la marcha del juicio, evitando incurrir en negligencias que importen la caducidad de los procesos o el archivo por falta del debido impulso procesal. Quien omite hacer aquello a lo que está obligado en las modalidades de tiempo y modo en que debe efectuarse se desenvuelve negligentemente, es decir que se trata de una conducta morosa, omisiva, de abandono de atención o deberes, siendo un conducta reprochable que lesiona la dignidad del abogado” (T.D. Sala II causa nº 4499, del 26/10/95; C.N.A.C.A.F., Sala V, expediente 50161/95, del 2/04/96)”.

IV.- Que, como punto de partida, es dable señalar que las sanciones impuestas por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de la Capital Federal remiten a la definición como injustos de faltas puramente deontológicas. Esto es, de infracciones éticas más que jurídicas, propiamente dichas, en cuyo diseño juegan enunciados generales e inespecíficos, que si bien resultarían admisibles en un sistema punitivo abstracto fundado en una situación de supremacía general, caben perfectamente bajo una relación de supremacía especial, como expresión tanto de la disciplina interna de la organización, como por la cercanía moral de los titulares del órgano sancionador, pares del inculpado; interpretando un sistema ético que los envuelve a ambos. Por consiguiente, la subsunción del supuesto fáctico concreto dentro de la fórmula de la infracción deontológica profesional es como principio resorte primario de quien está llamado –porque así lo ha querido la ley– a valorar los comportamientos que precisamente pueden dar lugar a la configuración de aquellas infracciones, limitándose la revisión judicial a las hipótesis en las que ha mediado indefensión o la decisión resulte manifiestamente arbitraria. (conf. Sala I, in re: “Vitolo, Daniel, sentencia del 1-2-93; Sala V, in re: Alvarez, Teodoro, sentencia del 16-8-95; Causa 50.161/95, sentencia del 2-4-96).

V.- Que, como regla general cabe precisar que si bien la apreciación de los hechos, la gravedad de la falta y la graduación de las sanciones pertenece al ámbito de las facultades del tribunal administrativo, en cuyo ejercicio éste no debe ser sustituido por los jueces, porque sólo cabe revisarlos en caso de arbitrariedad manifiesta (conf. C:S.J.N. Fallos: 303:1029; 304:1033; 306:1792; 307:1282); existen supuestos en los cuales la gravedad de la sanción impuesta aconsejan apartarse del criterio sentado y analizar la justicia de su magnitud (conf. C.Fed. en lo Cont. Adm. Sala III, in re: Grittini, Raimundo a c/Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, sentencia del 24-4-97; esta Sala, in re: Segura, Alejandro Aníbal c/CPACF, sentencia del 19-8-99).-

En efecto, la facultad de graduación de la sanción entre el mínimo y el máximo previsto en la ley no escapa al control de razonabilidad que corresponde al Poder Judicial. Ello por cuanto la discrecionalidad de la autoridad no implica en modo alguno una libertad de apreciación extralegal, que obste a la revisión judicial de la proporción o ajuste de la alternativa punitiva elegida, respecto de las circunstancias comprobadas, de acuerdo con la finalidad de la ley (Conf. C.S.J.N.; in re: Demchenko, Iván, sentencia del 24-11-98; esta Sala in re: Arcomano, Domingo y otro, sentencia del 1-12-99).

VI.- Que, resulta evidente que el Tribunal de Ética ha actuado dentro de los parámetros indicados ut-supra por lo que corresponde confirmar la sanción impuesta por el Tribunal de Ética del Colegio Público de Abogados; con costas (arg. art 68 del CPCCN).

Todo lo cual, así se resuelve.-

Regístrese, notifíquese y devuélvase. – Pablo Gallegos Fedriani. – Jorge Federico Alemany. – Guillermo F. Treacy.

e. 17/08/2010 Nº 91676/10 v. 18/08/2010

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Federico Alemany y Guillermo Treacy; Secretaría a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 - Capital Federal, en los autos: “Guiar SA y Otros c/ BCRA – Resol 11/00 y 71/03 (Expte 14497/96 SUM FIN 930)” (Expte. Nº 16.935/03), a fin de dar a conocer la resolución que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 11/05/10; que dispone en su parte pertinente: “...Rechazar el recurso de apelación interpuesto por los recurrentes y en consecuencia confirmar la resolución recurrida e imponer las costas a las actoras vencidas (art. 68 C.P.C.C.N.). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo.: Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Federico Alemany y Guillermo Treacy, Jueces de Cámara; Francisco Civit, Secretario de Cámara.

Buenos Aires, 29 de junio de 2010.

e. 17/08/2010 Nº 91663/10 v. 18/08/2010

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Federico Alemany y Guillermo Treacy; Secretaría a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 – Capital Federal, en los autos: “Nesprias Carlos Alberto c/PNA-DISP 927/07 (expte 13377/04)” (Expte. Nº 1.404/10), a fin de notificar por este medio la providencia, de fecha 17 de febrero de 2010 “...Intímese al Dr. Víctor Portnoi a que dentro del quinto día de notificado constituya domicilio dentro del radio de esta Capital, en los términos del art. 40 C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Francisco Civit, Secretario de Cámara. El auto que ordena la presente ordena: con fecha 14 de junio de 2010.- “ ..., líbrese oficio al Boletín Oficial de la Nación a fin de requerir la publicación de edictos por el plazo de 2 días al efecto de notificar al Dr. Portnoi Víctor Armando la providencia de Autos de fecha 17 de febrero de 2010. Fdo.: Ana María de Marco, Secretaria de Cámara.

Buenos Aires, 29 de junio de 2010.

Pablo Gallegos Fedriani, juez. Francisco Civil, secretario de cámara.

e. 17/08/2010 Nº 91647/10 v. 18/08/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 29 de fecha 30 de Noviembre de 2.007, en la causa caratulada: “Fleitas, Gregorio P/Sup. Inf. Ley 23.737”, Expediente Nº 451/06, respecto a Gregorio Fleitas, DNI Nº 13.702.560, de nacionalidad argentino, sin apodos ni sobrenombres, de profesión jornalero y maquinista de aserradero, de estado civil viudo, instruido, nacido el 28 de Noviembre de 1.957 en la localidad de San Ignacio, provincia de Misiones, domiciliado en calle Cabo de Hornos S/N, Barrio Jardín, de la localidad de Jardín América, provincia de Misiones, hijo de Orlando Fleitas y Margarita Brizuela, la que dispone: “Sentencia Nº 29. Corrientes, 30 de Noviembre de 2.007. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) Condenar a Gregorio Fleitas, DNI Nº 13.702.560, ya filiado en autos, a la pena de diez (10) años de prisión, y multa de pesos dos mil ($ 2.000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como participe necesario del delito de transporte de estupefacientes, previsto reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, en concurso real con el delito de transporte de estupefacientes, previsto reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, como autor del mismo (dos hechos), mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40, 41 45 y 55 del Código Penal, 530 del CPPN)....2º)...3º) 4º)... 5º)...6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, practicar por secretaría el computo de pena, fijando fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo: - Dr. Vicente Constancio Esposito - Dr. Víctor Antonio Alonso - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal -Corrientes.-

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 12/08/2010 Nº 90564/10 v. 19/08/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Así voto.

El Doctor Jorge Luis Villada, dice que adhieren a los votos que anteceden. –

Por todo ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla:

1º) Condenar a Jorge Romero Cepeda y Lindsay Sevillano Gutiérrez, de las demás calidades personales obrantes en autos, a las penas de cinco años de prisión, multa de pesos dos mil ($ 2.000) y cuatro años y cuatro meses de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500), respectivamente, por encontrarlos coautores responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) Cómputo de la Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, respecto de Jorge Romero Cepeda, el día 17 de Junio de 2014, y respecto de Lindsay Sevillano Gutiérrez, el día 17 de Octubre de 2013, y diez días, para ambos condenados, para el pago de la multa y costas del Juicio.

3º) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 17 de Junio de 2010, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).-

5º) Mandar que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.-

René Vicente Casas. – Jorge Luis Villada. – Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase.

e. 10/08/2010 Nº 89173/10 v. 24/08/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos caratulados: "Vela Torres, Ysabel s/ Contrabando de Estupefacientes":

Falla:

I) Condenar a Ysabel Vela Torres, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de prisión, Inhabilitación Especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena, Inhabilitación Especial Perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos e Inhabilitación Absoluta por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario publico, Por encontrarlo autora responsable del delito de "contrabando de estupefacientes cocaína, agravado por su destino de comercialización ", previsto y penado en el Art. 864 inc. "d" en función del art. 866, y Art. 876 incs. "e", "f' y "h" del Código Aduanero (Ley 22.415). Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en sede aduanera (Arts. 876 y 1026 inc. "b" del Código Aduanero). Con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme Art. 12 del Código Penal. Con costas.

II.- Cómputo de la Pena. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Julio de 201.4; y diez días para el pago de las costas del juicio.-

III.- Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- Remitir al condenado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Jorge Luis Villada. – René Vicente Casas. – Marta Liliana Snopek. – Ante mí: Efraín Ase.

e. 17/08/2010 Nº 91597/10 v. 30/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Doctor Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría Unica, a cargo de la Doctora Silvia Cantarini, sito en calle Avenida de los Inmigrantes 1950 P:4, Capital Federal, cita a Néstor Hugo Kalbermatter para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los caratulado "Nellen María Cecilia c/Kabelmaster Nestor Hugo s/Beneficio de litigar sin gastos", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 2010.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 17/08/2010 Nº 92307/10 v. 18/08/2010

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 6º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Battagliese Carlos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, a los 14 del mes de junio de 2010.-

María Belén Puebla, secretaria

e. 13/08/2010 Nº 80453/10 v. 18/08/2010

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 46 de Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Molina Portela, notifica por tres días a Norberto Octavio Guaymas, subinquilinos y/u ocupantes, la sentencia recaida en autos "Crespo Francisco c/Guaymas Norberto Octavio y otra s/desalojo" (Expte. 35.283/2005), que en su parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 22 de octubre de 2007...Fallo: I. Haciendo lugar a la demanda entablada por María del Carmen Vieito, con costas y condenando a Norberto Octavio Guaymas...subinquilinos y ocupantes del departamento 6 de la finca General Urquiza 361, de esta ciudad, a desalojarlo dentro de los diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lanzamiento...Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. Carlos Molina Portela - Juez". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 17/08/2010 Nº 92128/10 v. 19/08/2010

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 55 cita y emplaza a herederos y sucesores de Rodolfo Carballo, Carlos Alberto Martingaste y Carballo y Pedro Martín Martingaste para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarsele al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.

Olga María Schelotto, secretaria.

e. 17/08/2010 Nº 92115/10 v. 18/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13.07.10, se decretó la quiebra de "Imbol S.A. s/Quiebra - CUIT 33-53744694-9, Expediente Nro. 83466, en la que se designó síndico al Dr. Héctor Miguel Falvino, con domicilio en Pueyrredón 468, piso 8vo. "54" (Tel. 4863-8675), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.09.10. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. L.C.).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 11/08/2010 Nº 89947/10 v. 18/08/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría 7 en autos: "Interagri S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 65162 comunica por dos días que se presentó con fecha 30.06.2010 el proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios (art 218 LCQ) por auto del 13.07.2010, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 17/08/2010 Nº 91467/10 v. 18/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 16/7/2010 fue decretada la quiebra de "Martín Rodolfo Dionicio", en los autos caratulados "Martín Rodolfo Dionicio s/ Quiebra (antes pedido de quiebra por Orellana Miguel Angel y Otro), Expte. Nº 081017", habiéndose designado síndico al Contador Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Cramer 2111 Piso 9º "B" y TE 4706-2443, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/9/2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2010.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 17/08/2010 Nº 91466/10 v. 23/08/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria Nº 11 a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, hace saber que el día 1 de Julio de 2010 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jose Roberto Tubio DNI 04.064.825. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Esteva Aníbal Alcides con domicilio constituido en Bulnes 779 PB "A" de esta misma ciudad (tel. 4864-9931) hasta el día 29 de septiembre de 2010. Los días 10 de noviembre de 2010 y 22 de diciembre de 2010 el Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. La audiencia informativa se celebrará el día 20 de junio de 2011 a la 10.00 hs., en la sede del Tribunal. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 11/08/2010 Nº 90339/10 v. 18/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Cecox SRL s/Quiebra (Sala C)", expte. Nº 054880, con fecha 29 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de referencia (CUIT: 30-70175147-3), siendo el síndico actuante el Contador José Luis Roubio, con domicilio en Uruguay 618, piso 2º, of. "C" (te. 43717474), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 de agosto de 2010.

Mariano E. Casanova, secretario interino.

e. 11/08/2010 Nº 89954/10 v. 18/08/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 5 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de "Constructora Estilos SRL" CUIT 30-70874133-3. El síndico designado es Roberto Di Martino con domicilio en la calle Av. Callao 449 Piso 10º "D" de esta ciudad, Tel: 4374-9663. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 10/09/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 25/10/2010 y el previsto por el art. 39 el día 6/12/2010. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 11/08/2010 Nº 89959/10 v. 18/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "Souto Oscar Ruben s/Quiebra" que el nuevo domicilio constituido del síndico designado Daniel Bendersky es Av. Corrientes 1675 piso 1º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17/09/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 01/11/2010 y el previsto por el art. 39 el día 14/12/2010.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 11/08/2010 Nº 90950/10 v. 18/08/2010

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Minera Haussler S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10.11.2009 se decretó la quiebra de Minera Haussler S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Aran Gustavo Adolfo, con domicilio constituido en Viamonte 1464 Piso 6 Dep. 32 de Capital Federal hasta el día 3.09.2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15.10.2010 y 26.11.2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 18.11.2010 a las 11 horas. Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Dr. Juan Pablo Sala. Secretario interino.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 12/08/2010 Nº 90217/10 v. 19/08/2010

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 12.07.10 se decretó la quiebra de J & M Consultores SA CUIT 30-71063320-3, en la cual ha sido designado síndico el contador Graciela Cristina Perez con domicilio constituido en Arengreen 678 piso 7 "A" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 21.12.10 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 04.03.11 y el general el 18.04.11 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones

que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos J & M Consultores S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 05 de agosto 2010.
Fernanda Andrea Gomez, secretaria.
e. 11/08/2010 Nº 89955/10 v. 18/08/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, de la Cap. Fed., sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica en los autos "Gaia Ingeniería S.A. s/ Concurso Preventivo" que a 14/7/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Gaia Ingeniería S.A., cuit,30- 63036869-8. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el 14/10/2010 ante el Síndico Clase A, Estudio Basile-Cejas, en su domicilio sito en Lavalle 1334, piso 2º, Oficina 21, Capital Federal. Informe Individual: 25/11/2010. Informe General: 7/2/2011. Audiencia Informativa: 5/8/2011, 10,30 hs. Período de exclusividad: 12/08/2011.

Buenos Aires, 06 agosto de 2010.
Jorge Medici Garrot, secretario.
e. 12/08/2010 Nº 90675/10 v. 19/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Geage Logística y Distribución S.A. s/Quiebra", expediente Nº 090212 con fecha 08/07/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Geage Logística y Distribución S.A., CUIT. 30-70824659-6, que el Síndico es la Ctdora. Silvia Mónica Tauschek, con domicilio en la calle Viamonte 658 P. 3º Of. 16, C.A.B.A., Tel. 4322-2880 a quién los acreedores hasta el día 7 de octubre de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 de noviembre de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC.. El día 4 de febrero de 2011 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art.86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
Jorge Médici, secretario.
e. 13/08/2010 Nº 91236/10 v. 20/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nro. 24, a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Importeca S.A. s/Quiebra (Exp. Nº 079185)", que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Se indica que se han regulado honorarios. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 03 de agosto de 2010.
Jorge Medici, secretario.
e. 17/08/2010 Nº 92089/10 v. 18/08/2010

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastian Julio Martorano, sito en M. T. de Alvear 1840 4º piso - Capital Federal, en autos: "Editorial Mercado S.R.L. s/Quiebra", pone a disposición de los acreedores, en los términos y alcance del art. 218 L.C., el Proyecto de Distribución de Fondos presentado por la Sindicatura. Los interesados tienen diez (10) días para realizar sus observaciones. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 17/08/2010 Nº 91459/10 v. 18/08/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria Nº 27 a cargo de la Dra. Karin Martin de Ferrario, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días que en los autos: "Pandolfi, Carlos s/Quiebra" Expte. Nº 086906, a la fallida e interesados que se ordenará la destrucción de los legajos de verificación de crédito en caso de no manifestar oposición expresa al respecto en estos autos dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 06 de agosto de 2010.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 17/08/2010 Nº 91849/10 v. 19/08/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra a la Asociacion Mutual Multiservicios Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades por resolución 1390 del 27.12.2000, bajo matrícula C.F. 2276, con Estatuto Social aprobado por res. 1390/00, protocolizado en Lº 45 Acta 213 - Folios 288/302, el 02.03.2001, CUIT: 30-70760208-9, con domicilio en Callao 132 entre piso de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 21.12.2010 al Síndico Martín Alejandro Stolkiner con domicilio en la calle Av. Córdoba 1367 piso 4 "10", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ deberá presentarse el día 04.03.2011 y el informe general del art. 39 LCQ el día 17.04.2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Asociación Mutual Multiservicios s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 17/08/2010 Nº 91450/10 v. 23/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nº 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo sito en M. T de Alvear 1840, 3º Piso, en autos: "Delamo SRL s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 2010 se ha presentado la solicitud de formación del concurso preventivo, el día 8 de Julio de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Delamo SRL, CUIT 30-70704834-0 y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art 32 LC) hasta el 6 de Diciembre de 2010, en el domicilio del síndico Martín Alejandro Stolkiner sito en Av. Córdoba 1367 Piso 4 Of 10 Capital, TE: 4815-0118; El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 18/02/11 y 18/04/11.- Audiencia informativa 5 de Octubre de 2011, a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 11/08/2010 Nº 90220/10 v. 18/08/2010

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de julio de 2010 se decretó la quiebra de Gallo Sandra Beatriz, DNI: 22406340, CUIT: 27-22406340-2, con domicilio en Avda. Corrientes 6183, C.A.B.A., en los autos caratulados Gallo Sandra Beatriz pedido de quiebra por Herrera Mirta Alicia y Otro, Expte. Nº 051524, en la cual se designó síndico al Contador Francisco José Salto con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1351, 8vo. Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/11/2010 y 02/02/2011 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 17/08/2010 Nº 91651/10 v. 23/08/2010

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paéz Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º de la CABA, hace saber que en los autos caratulados "Smaevich, Nicolás s/ Quiebra", Expte. Nº 039214, se ha presentado el informe previsto por el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulados honorarios. Publíquense sin previo pago por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 17/08/2010 Nº 91818/10 v. 18/08/2010

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M.T. Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra de Deportvel S.A. CUIT/DNI: 30-70800329-4. El síndico desinsaculado es el contador Lisio Ricardo José con domicilio constituido en Habana 4315 2º "I" Tel: 4642-3093, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 14.12.2010. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25.02.2011 y 8.04.2010 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el Radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 12/08/2010 Nº 90171/10 v. 19/08/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2010, se decretó en estado de quiebra a Jorge Hernán Fernandez Villa, titular del D.N.I. 10.535.192, C.U.I.T. 20-10535192-6, con domicilio en la calle Ñanduti 1481, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en Concurso Preventivo, pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, hágase saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado debiendo presentar respectivo informe el día 21 de septiembre de 2010 e informe general el día 3 de noviembre de 2010. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Queda intimado el fallido a cumplir en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 horas. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Queda intimado al fallido a fin de que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
Julia M. Villanueva, juez.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 17/08/2010 Nº 91649/10 v. 23/08/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que el 13 de mayo de 2010 se decretó la quiebra de Fitness Marcraft S.A (C.U.I.T. Nº 30-65039362-3), haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar al síndico designado en autos, Dr. Juan Carlos de la Piedra, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, Pº 1º "A", los bienes y papeles de la fallida. La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega al síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria. Se prohibe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 1 de septiembre de 2010, la que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 14 de octubre y el 24 de noviembre de 2010 respectivamente.- El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Jorge S. Sícoli, juez subrogante.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 11/08/2010 Nº 89957/10 v. 18/08/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad de Buenos aires, hace saber que en autos, "Gisitec S.A. s/ Quiebra" (exp. Nº 049932), se ha decretado con fecha 09 de marzo de 2010 la quiebra de Gisitec S.A., CUIT 30-67776722-3, siendo designado síndico el Contador Carlos Alberto Campodonico, con domicilio en la calle Uruguay 667, piso 3º "D", Ciudad de Buenos Aires, tel.: 43738576 ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2010. El informe individual de créditos art 35 LC y el informe general art. 39 LC presentados el 12 de noviembre de 2010 y 28 de diciembre de 2010 respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 LC, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a inciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 17/08/2010 Nº 91457/10 v. 23/08/2010

Nº 25

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 25, a cargo del Dr. Francisco Robledo, Sec. Nº 49, a cargo interinamente de la Dra. Sonia Santiso, sito en Av. Callao 635, 4º Piso, CABA, hace sa-

ber que el 12.07.10 se decretó la conversión del trámite de la quiebra de Vademecum S.A. (CUIT 30-55013420-5) en Concurso Preventivo, siendo designada Síndico la contadora María del Pilar Hernández con domicilio en Suipacha 211, Piso 11 "G", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (art. 32 LCQ) hasta el día 24.08.10. Asimismo, se comunica que se fijaron los días 05.10.10 y 17.11.10 a fin de que el Síndico presente los Informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente.

Buenos Aires, 05 de agosto de 2010.
Sonia A. Santiso, secretaria.
e. 13/08/2010 Nº 91310/10 v. 20/08/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. O'Reilly, María Cristina, Secretaría Nº 51, a cargo interinamente de la Dra. Dévora N. Vanadia, sito en Callao 635 1º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Coniglio S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 56974 con fecha 14 de Julio de 2010 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Coniglio S.A., Titular del CUIT Nº 30-70861654-7, con domicilio social en la Av. Córdoba N* 4834, Piso 1* Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto hasta el día 07.10.10 ante la Sindicatura a cargo de Estudio Contable Carreiro, Harvey & Asociados con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1143, Planta Baja "6". El síndico deberá presentar los informes dispuestos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19.11.10 y 03.02.11, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 26.05.11 a las 10.30 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2010.
Devora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 13/08/2010 Nº 91272/10 v. 20/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Devora Vanadia, sito en la Av. Callao 635, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente Nº 056.999, caratulado "Metrogas S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 15 de julio de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Metrogas S.A. (CUT 30-65786367-6), con domicilio social en la calle Gregorio Araoz de Lamadrid Nº 1360, Cuidad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a los estudios: a) Lopez Santiso, Alanis y Asociados; b) Palacio, Finocchio y Asociados; y c) Carreiro, Harvey & Asociados; quienes han unificado domicilio procesal en Florida 234, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó el día 10 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten ante cualquier de las sindicaturas designadas los títulos justificativos de sus créditos. Las demandas verificatorias serán recibidas en los siguientes días y lugares: a) Estudio Lopez, Santiso, Alanis y Asoc.: en Florida 234, piso 5º, C.A.B.A., tel. 4320-2730 de lunes a viernes de 12 a 18 hs.; b) Estudio Palacio, Finocchio y Asoc.: en Montevideo 368, piso 1 of. "E", C.A.B.A., tel. 4374-4848 de lunes a viernes de 14 a 19 hs.; y c) Estudio Carreiro, Harvey & Asoc.: en Peron 1143, P.B. of. 6, C.A.B.A., tel. 4382-1243, de lunes a viernes de 14 a 19 hs. Se fijaron los días 22 de febrero de 2011 y 20 de mayo de 2011, para que los síndicos. presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente; y el día 2 de marzo de 2012 a las 10.30 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria.
e. 12/08/2010 Nº 90755/10 v. 19/08/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. María Elisa Baca Paunero, sito en Av. Callao 635 –Piso 1º– de Capital Federal, en los autos: "Cualy S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 047.728, comunica por cinco días que con fecha 6 de Julio de 2010, se decretó la quiebra de Cualy S.A. (C.U.I.T. 30-70825580-3), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de Febrero de 2003 bajo el Nº 2489 del Lº 20, Tº de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Avda. Santa Fe 3048 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Síndico designado en autos es Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 925 –Piso 10º– de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de Septiembre de 2010; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto (art. 35 L.C.Q.) el día 8 de Noviembre de 2010; y el referido al art. 39 L.C.Q. el día 21 de Diciembre de 2010.- Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 17/08/2010 Nº 91815/10 v. 23/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070 y 7063- notifica a Mónica Isaura Aravena Maldonado (cédula de identidad chilena Nº 7.361.897-5), que en la causa Nº 1408/06(int.794) caratulada "Vigneti, Walter; Aravena Maldonado, Mónica contribuyente: Comlasa Argentina S.A. sobre evasión tributaria simple (Incidente de extinción de la acción penal por prescripción de la sra. Mónica Aravena Maldonado)" el 27 de octubre de 2009, se ha dictado la siguiente resolución: "/// Buenos Aires, 27 de octubre de 2010. Autos y Vistos:… Y Considerando: … Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de Mónica Aravena Maldonado y, en consecuencia, decretar el sobreseimiento de la nombrada en orden a la presunta comisión del delito contemplado por el art. 1 de la ley 24769, con relación al ejercicio fiscal 2002 del impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado del ejercicio Fiscal 2002 (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 -a contrario sensu- del Código Penal y 336 inc. 1º del Código Procesal Penal). II. Costas en el Orden Causadso, eximiendo a la sobreseída de las comunes (arts. 530, 531 y 532 del Código Procesal Penal). Regístrese, protocolícese y notifíquese..." Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mi: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 4 de agosto de 2010.
Máximo Nicolás Díaz, secretario.
e. 12/08/2010 Nº 90306/10 v. 19/08/2010

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a la señora Ana María Corvella (DNI Nº 16.224.065), lo resuelto con fecha 27/11/2009 en los autos Nº 939/2007 (771), caratulados "Goloeste S.A. sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirán, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 2009.- Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Se resuelve: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de ...Ana María Crovella (D.N.I. Nº 16.224.065), ...con relación a la presunta evasión del pago de la suma de $ 850.983,64 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio anual 2002 de la empresa Goloeste S.A. (CUIT Nº 30-69037898-8) y, consecuentemente, sobreseer parcialmente en la presente causa con relación a los nombrados y al hecho mencionado (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del C.P. y 334, y 336 inc. 1º del C.P.P.N., y 1º de la ley Nº 24.769). Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: María Clara da Rocha. Secretaria". "Buenos Aires, 27 de noviembre de 2009.- Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Se Resuelve: I.- Suspender el trámite del Proceso seguido contra los responsables de la contribuyente Goloeste S.A. (CUIT Nº 30-69037898-8), ...Ana María Crovella en orden a la presunta evasión de pago de las sumas de $ 383.647,51 y $ 665.296,80 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente a los ejercicios anuales 2003 y 2004, respectivamente, a los que se encontraría obligada la mencionada sociedad. ...Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: María Clara da Rocha. Secretaria".

Natalia Viviana Keten, secretaria.
e. 17/08/2010 Nº 91634/10 v. 23/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a Horacio Osvaldo Gardella lo dispuesto a fojas 307, "///nos Aires, 05 de agosto de 2010... Atento el resultado negativo de las citaciones cursadas a Horacio Osvaldo Gardella en la presente causa cítese al nombrado mediante edictos a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 05 de agosto de 2010.
Aída María Ahumada, secretaria.
e. 17/08/2010 Nº 91608/10 v. 23/08/2010

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Cita y emplaza a fin de Jose Fernández Da Silva se notifique de lo resuelto por este Tribunal con fecha 16 de julio de 2010, el cual resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente como así también se sobreseyó totalmente respecto del nombrado. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 16 de julio de 2010.- Autos y Vistos:..... Y Considerando:..... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente en los autos principales nro. 350/00 (1), respecto de José Fernández Da Silva, y en consecuencia; Sobreseer totalmente respecto del nombrado en relación a los libramientos y posterior contraorden de pago de los cheques de pago diferido nros. 30418256 y 30933351 correspondientes a la cuenta corriente nro. 1054/4 del Banco Mercantil, en el art. 302 inc. 3º del C.P.P. (arts. 62 –inc. 2º– y 67 del C.P.; 334, 336 inc. 1º del C.P.P.N.).- II) Sin costas (art. 530 y ss. Del S.P.P.N.).- Regístrese, notifíquese a la Sra. Fiscal y por cédula a la parte querellante. En cuanto al Sr. José Fernandez Da Silva, notifíqueselo por edicto. Firme que sea, comuníquese a la Policía Federal y al Registro Nacional de Reincidencia (ver fs. 129, 133, 146, 155/157 y 163). Fecho, archívese previa certificación actuarial.- Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez) ante mí Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Ciudad de Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
e. 11/08/2010 Nº 89967/10 v. 18/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 75331 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a Desiderio Florentín Manuello —DNI nro. 31.158.381— bajo apercibimiento de ley en caso incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 04 de agosto de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 13/08/2010 Nº 90865/10 v. 18/08/2010

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 75481 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho a Fernando Iturrizaga Redil –DNI peruano nro. 08331737-5– bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 05 de agosto de 2010.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 13/08/2010 Nº 90874/10 v. 18/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a cargo del Dr. Adolfo O. Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nro. 15.237/2009 (B-12.354/09), caratulada: "N.N. s/ infracción Ley 20.974 (art. 33, inc. d)", cita y emplaza a Angel Ramiro Casas Meza, con último domicilio conocido en la calle Matheu 1.791, Piso 5º, dpto. 3, de esta ciudad, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura.

Secretaría Nro. 2, 06 de agosto de 2010.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.
e. 17/08/2010 Nº 91516/10 v. 23/08/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Axel Billy Gurmendi a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa 657/10, caratulada "Gurmendi Axel Billy s/infracción ley 22362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, acompañado de un abogado de su confianza, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos establecidos en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 8, 14 de julio de 2010.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 12/08/2010 Nº 90565/10 v. 19/08/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, cita y emplaza, a Ezequiel Matias Segovia (DNI 27.628.335) a comparecer a estar a derecho dentro del tercer día desde la última publicación, –bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención–, a fin de recibirle declaración indagatoria, oportunidad en la que podrá asistir junto con un abogado defensor de su confianza, en caso contrario se le designará el defensor oficial en turno con el Tribunal. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
María Vanesa Spinosa, secretaria federal.
e. 17/08/2010 Nº 91810/10 v. 23/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av: Comodoro Py nº 2002, 4º Piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. David Giovanni Innocenti Diaz, chileno, nacido el 09 de Agosto de 1989 en Santiago, Republica de Chile, hijo de Carlos Eduardo y Maria Aurora Diaz Galdame y de Griselda Noemí Bogarin, soltero, de ocupación estudiante, con domicilio desconocido, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa nº 5758/10 caratulada "Innocenti Díaz David s/ Infracción Ley 23737", bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 11/08/2010 Nº 89667/10 v. 18/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, cita y emplaza, a Juan Roberto Ortega (DNI 26.240.925) a comparecer a estar a derecho dentro del tercer día desde la última publicación, –bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención–, a fin de recibirle declaración

indagatoria, oportunidad en la que podrá asistir junto con un abogado defensor de su confianza, en caso contrario se le designará el defensor oficial - o con el Tribunal. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
María Vanesa Spinosa, secretaria federal.
e. 17/08/2010 Nº 91808/10 v. 23/08/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py nº 2002, 4º Piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Carlos Víctor Monzón, argentino, quien refirió tener D.N.I. 32.265.528, nacido el 14 de Abril de 1986, hijo de Carlos Víctor y de Griselda Noemí Bogarin, soltero, con ultimo domicilio en calle 178 nº 2454 Bernal, de la Provincia de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa nº 5696/10 caratulada "Monzón Carlos Víctor s/ Infracción Ley 23737", bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 11/08/2010 Nº 89674/10 v. 18/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

"///nos Aires, 5 de agosto de 2010.- …Desconociéndose el domicilio actual del imputado, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Norberto Ibarrola por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia injustificada." - Fdo: Omar Aníbal Peralta, Juez Subrogante; Ante mí: L. Karina Stocco Silva, Secretaria Ad-Hoc.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.
L. Karina Stocco Silva, secretaria ad-hoc.
e. 12/08/2010 Nº 90221/10 v. 19/08/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Néstor Julián González, para que comparezca ante el Tribunal en la causa 46.945/09 que se le sigue por el delito de robo, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificado. Publíquese durante cinco días. Buenos Aires, 10 de agosto del 2010. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116, 10 de agosto del 2010.
Daniel L. González, secretario.
e. 17/08/2010 Nº 92834/10 v. 23/08/2010

Nº 18

Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Cristian Díaz, (DNI 25.061.267, ultimo domicilio en Santa Rosa 5602, Laferrere, pcia. de Bs. As.) a Maria de los Angeles Castro (dda. en Gral Pintos 2538, Villa Celilna, pcia. de Bs. AS.) y a Daniel Enrique Libra (DNI 8.296.750, ddo. en San Luis 1279, Loma Hermosa, pcia. de Bs. As.), para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 71.250/2007 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 2010.
Roxana A. Maciocio, secretaria.
e. 11/08/2010 Nº 89970/10 v. 18/08/2010

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Jorge Armando Gerardo o Armando Gerardo Jorge o Gergardo Jorge Armando o Gerardo Jorge Armando que deberán comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de concurrir al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 13/08/2010 Nº 91203/10 v. 20/08/2010

Nº 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, notifica a Alexis Damián Ihitz –DNI Nº 31.979.906–, que deberá presentarse en relación a la causa nro. 28.476/09, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ordenarse la averiguación de paradero y posterior comparendo al tribunal.

Buenos Aires, 29 de junio de 2010.
Néstor R. Moroni, secretario.
e. 11/08/2010 Nº 89766/10 v. 18/08/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 2 NEUQUEN

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi por subrogancia legal, Secretaría Nº 2 del Dr. Javier Ernesto Cerletti, cita y emplaza a Luis Valentín Mella, D.N.I. Nº 27.666.698, a fin de que comparezca ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa caratulada "Mella, Luis Valentín s/Ley Estupefacientes" Expte. 9540/2008, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.

Javier Ernesto Cerletti, secretario.
e. 13/08/2010 Nº 90991/10 v. 20/08/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL GENERAL ROCA-RIO NEGRO

Santiago Inchausti, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de María Fedra Giovenali, cita y emplaza a María Anahí Curapil, DNI nº 28.781.094, con último domicilio inscripto en el Registro Nacional de las Personas en 25 de Mayo, Río Grande, de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, a estar a derecho en éstos autos caratulados "Curapil, María Anahí s/Ley Estupefacientes", Expte. nº 388/09, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.) Santiago Inchausti, Juez Federal Subrogante.

General Roca, 3 de agosto de 2010.
María Fedra Giovenali, secretaria federal.
e. 13/08/2010 Nº 90956/10 v. 20/08/2010

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Molinari, en autos; "S/Infrac. a la Ley 23.737 –Imputado: autores desconocidos– hoy c/ Rubén O. Suarez - Expte. 2468/07", notifica a Juan Carlos Derminio, DNI. 6.031.826, con último domicilio en calle C. Roca nº 365 Rosario provincia de Santa Fe, que deberá comparecer ante este Juzgado Federal sito en Av. Belgrano (N) 515/25, a efectos de prestar declaración testimonial dentro de los diez días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ordenarse su arresto.

Sgo. del Estero, 30 de Julio de 2010.
Guillermo D. Molinari, juez federal.
e. 13/08/2010 Nº 91000/10 v. 20/08/2010

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Guillermo D. Molinari, en autos: S/Infracción a la Ley 23.737. Imputado: Ramón Alberto Herrera y Juan Esteban Zagaña. Expte: 3971/08, notifica a Ramón Alberto Herrera, D.N.I. Nº 22.618.600, ddo. en Brandsen Nº 681 - Bº Sarmiento de la ciudad capital de Santiago del Estero, quien deberá comparecer ante este Juzgado Federal, sito en Avda. Belgrano (n) 515/25, a efectos de ampliar su declaración indagatoria, dentro de los diez días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ordenarse su detención.

Santiago del Estero, 02 de agosto de 2010.
Guillermo D. Molinari, juez federal.
e. 13/08/2010 Nº 90993/10 v. 20/08/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	27/05/2010	GABRIEL ALBERTO PAZ	90719/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/08/2010	ARMANDO LANZALOTTI	90673/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/08/2010	ENRIQUE AMBROSSIO IGLESIAS	90690/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/04/2010	AUALLI ADRIANA MERCEDES	90850/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	02/07/2010	MARIA CERDA	90843/10
17	UNICA	MARIEL GIL	02/08/2010	OSVALDO ADOLFO JULIO ROTHBERG	90681/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/08/2010	CONCEPCION CASQUERO	90820/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/08/2010	MARIA ESTHER LOURO	90909/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	02/08/2010	RICARDO NORBERTO NELLI	90634/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	03/08/2010	CATALINA APESTEGUIA	90694/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	07/07/2010	SAMUEL HUMBERTO MANJON	90658/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	08/06/2010	HILARIO ANTONIO BOGGIANO	90914/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	16/07/2010	CARLOS ALBERTO BOLLINI	90741/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	30/07/2010	LUIS ANTONIO BADARACCO	90844/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/08/2010	JOSE MARIA GARCIA LLORENTE	90940/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/05/2010	GILDA ROSA MUCCINO	90934/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	09/08/2010	MARIA ELINA BEATRIZ CARCAVALLO	90709/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	09/08/2010	NELIDA ELENA GARCIA	90767/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	09/08/2010	MARTHA NIEVES CHIESANOVA	90915/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	02/08/2010	SEGUNDO NESTOR JIMENEZ E ILDA YOLANDA RUEDA	90733/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/07/2010	HAYDEE NOEMI MARTINEZ	90676/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/07/2010	MARRE ELSA ELENA	91011/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/08/2010	CARMEN INDAMIRO TRIAS	90773/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/07/2010	OLGA ELSIE VARADE MACKEPRANG	90760/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/06/2010	ANIBAL ALEJANDRO RICARGNO	90895/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
53	UNICA	ALDO DI VITO	04/08/2010	ESTHER GERZENSTEIN	90724/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/07/2010	STELLA MARIS ACUÑA	90904/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/08/2010	OSCAR JOSE BILOTTI	90745/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	12/07/2010	JOSE OSVALDO LEIRA	90710/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	16/07/2010	GARNICA CESAR ANTONIO	90671/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	30/12/2009	MIGUEL MUSAFIA	90842/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	07/07/2010	JOSE CELIBERTI	90638/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	25/06/2010	CELIA CUIROLO DE REY	90852/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/07/2010	JAIME VIGURI	90809/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/07/2010	ELVA AIDA PAGNINI	90730/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/07/2010	GROSSO LEONARDO Y MORETTI HERMINIA JULIA	90723/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/07/2010	EDE HORACIO ZACCARIA	90653/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	03/08/2010	HAYDEE PROENZA	90758/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	06/08/2010	MAGDALENA TRECCARICHI	90918/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	01/07/2010	NOEMI FERRARI	90717/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	05/08/2010	NELLY ALICIA DOMINISSINI	90840/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	16/07/2010	ANTONIO ACCORINTI	90776/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	09/12/2009	AMELIA SALILLAS	90787/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/07/2010	EMILIA FONTAO	90713/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	06/08/2010	PIA NIEVES VELASCO	90639/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	25/06/2010	MANUEL ALVAREZ	90663/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	02/08/2010	FRANCISCO JAVIER CORTI	90666/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	05/08/2010	FRANCISCO MARCELO CORREA	90718/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	02/07/2010	JOSE MARIA LODEIRO	90654/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	29/04/2010	ELSA NOEMI SOSA	90838/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/08/2010	MANUELA VARELA	90771/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	02/08/2010	CATALINA PEÑA	90726/10

e. 13/08/2010 Nº 1657 v. 18/08/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	06/07/2010	OLINDA NEMESIA BATISTA PARZIALE	91274/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	29/06/2010	ELSA ELENA LOPEZ	91658/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	09/08/2010	AARON ENRIQUE FREIDIN	91426/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	04/08/2010	ROBERTO GARBEROGLIO	91336/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/06/2010	PARODI ROBERTO OSCAR	91328/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	29/06/2010	MARIA DEL CARMEN VIRGILI	91402/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/08/2010	MARIA ELIDA SERAFINA GIMENEZ	91555/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	03/08/2010	PORCO SANTUSA	91537/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	09/08/2010	OSORIO ALFREDO AMADEO	91474/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	14/07/2010	LEONARDO MARTIN VILLAR (D.N.I. 21.885.515)	91397/10
17	UNICA	MARIEL GIL	16/07/2010	MARTA AMANDA RODRIGUEZ	91302/10
17	UNICA	MARIEL GIL	03/08/2010	ARMANDO ANIBAL MARTINEZ	91284/10
17	UNICA	MARIEL GIL	24/06/2010	BARTOLOME GERONIMO BERON	91566/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	31/03/2010	MIGUEL ANTONIO SALAZAR	91395/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/08/2010	MIGUEL ANGEL BARRANOU	91627/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/08/2010	HILDA TERESITA QUARANTA	91628/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	09/08/2010	ANTONIO PEDRO SANGUINETTI	91342/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/08/2010	FRANCISCO MARAFIOTI	91413/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/08/2010	HILDA ELVIRA ORELLANO	91323/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	05/08/2010	CARLOS BUENAVENTURA CASTELLANOS	91290/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/06/2010	CARLOS RUBEN RAMIREZ Y CARMEN ZOCCOLA	91362/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/08/2010	ISMAEL TOMAS RODRIGUEZ	91578/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/06/2010	FAUSTINO LEMA	91542/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	29/06/2010	MAZZA ELSA ESTELA	91470/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	03/08/2010	DE LEO FLORIANO LUIS y PALMISANO TERESA	91518/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/07/2010	JUAN CARLOS AMERIO	91308/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/07/2010	ALVAREZ TERESA	91507/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/08/2010	NESTOR GUILLERMO LAIDLAW	91361/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/07/2010	DEMERITA MIRANDA SOTO	91410/10
34	UNICA	MARISA L. COITIÑO	14/07/2010	VILLAR MARIA ANGELICA	91280/10
34	UNICA	MARISA L. COITIÑO	16/07/2010	BLANCA ELBA AMARO	91464/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	06/08/2010	MARIA ANTONIA LOPARDO	91491/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	04/08/2010	GARROTE GRISELDA NERY	91271/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	02/06/2010	REY ORFILA MARTINA	91348/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN JULIA	13/07/2010	JOSELEVICH AMALIA JULIA	91499/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	06/08/2010	ARMANDA EMMA DE FILIPPIS	91363/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/07/2010	ELBA DORIS MAGNOTTI	91406/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/06/2010	ANTONIO MELFI	91571/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	10/08/2010	HECTOR LUIS MUTTI	91512/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54	UNICA	JULIAN HERRERA	06/08/2010	BEATRIZ ESTHER GALICIA	91520/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	15/07/2010	JUAN CARLOS VISCONTI	91553/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	10/08/2010	CHIMENTO MARIA BENERA	91567/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	05/07/2010	JULIO EMILIO MARIO Y DE CELIA INES RUIZ	91717/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/07/2010	GROPPA DESIDERIO MIGUEL	91551/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/07/2010	JUAN CARLOS PINASCO	91334/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	16/07/2010	ALEJANDRO CESAR PIANETTI	91603/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	16/07/2010	MARIANO AMADEO JIMENEZ	91335/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/08/2010	CARLOS ENRIQUE RAMON PALACIOS	91355/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	13/07/2010	CLARA GOIHMAN	91398/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	14/07/2010	PIATTI EDUARDO	91585/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	14/07/2010	JOSE GUEIKIAN	91292/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	16/04/2010	ROSA HAYDEE RODRIGUEZ	91546/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	07/07/2010	ROSA MUJ	91371/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	15/07/2010	ARMANDO MAXIMINO NAREDO	91400/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	02/08/2010	GUILLERMO ALBERTO BASOMBRIO Y GUILLERMO ALBERTO BASOMBRIO ROMERO	91281/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	05/08/2010	AMADEO JUAN ZOTTOLA Y ANGELA RAMONA ROSENDE	91480/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/07/2010	JUAN DOMINGO SOMMA	91388/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/07/2010	HEBE ELENA MAGAN DE SOMMA	91389/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	16/07/2010	PENELO JUAN CARLOS	91338/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	05/08/2010	JOSE FRANCISCO DE ASIS BERNARDO SALO Y ELISA FERNANDEZ	91505/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/07/2010	MARCUCCI MARIA ELENA	91532/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/08/2010	MOISES SAIDON	91501/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/08/2010	ERNESTO BIALOSTOZKY	91318/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	04/08/2010	JORGE HORACIO CORNELL	91403/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	09/08/2010	GENARO SERRANO Y CAROLINA MERCEDES ZEMBA	91273/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	09/08/2010	JORGE ANTONIO GARAY	91463/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	08/07/2010	ADELA ELSA DORO	91377/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/08/2010	JAIME OSCAR RAMON	91277/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	14/07/2010	MANUEL CIPRIANO GOMEZ	91646/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	20/05/2010	HUMBERTO MAXIMILIANO DELISIA	91329/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	16/07/2010	ISMAEL EDUARDO IBRAHIM	91462/10

e. 17/08/2010 Nº 1658 v. 19/08/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 3, Secretaría única, con sede en el 6to. piso del edificio de la calle Talcahuano 550, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "Gonelli, Diego Miguel c/ Maldonado, Mirta Elinda s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 10974/99), que el martillero don César Martín Estevarena rematará el día 31 de agosto del año 2010, a las 11.30 horas en punto, en el Salón de Ventas de la calle Jean Jaurés 545 de esta Ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Bolivar Nº 1562/64/68/70/72, entre Brasil y Caseros, Unidad Funcional Nº 15 del primer piso de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. 8, Manz. 55, Parc. 13. Matrícula FR.3-29/15. Adeuda: OSN: Sin deuda (fs. 394), Aguas Argentinas S.A. $ 4172,86 al 28/07/2009 (fs. 398), Aguas y Saneamiento S.A. $ 448,23 al 15/07/2009 (fs. 391) G.C.B.A. $ 338,93 al 3/07/2009 (fs. 386). Constatación: De acuerdo a la diligencia realizada a fs. 450, la unidad funcional que se subasta se encuentra en buen estado de conservación y ocupada por los propietarios de la mitad indivisa de la propiedad. Base; $ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Los días 25 y 26 de agosto de 10 a 12 horas. Para mayor información dirigirse al expediente indicado o la martillero César Martín Estevarena con domicilio en la calle Viamonte 1479, piso 10, "C" C.A.B.A.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 17/08/2010 Nº 93689/10 v. 18/08/2010

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Álvarez, Secretaría Única de la Dra. Viviana Silvia Torello, sito en Uruguay 714 Piso 7º, Capital, comunica por dos días en autos "Poggio Corina c/Minuti Mariana Haydée s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 11221-06 / Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider, telf 4982-3753 / (15) 4971-2211, venderá en pública subasta a realizarse el día 23 de Agosto de 2010 a las 10 horas, en punto, en Jeàn Jaures 545 de esta Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad de la demandada, sito en la calle Patricios, ahora Avenida Regimiento de Patricios Nº 1812 Unidad Funcional Nº 2 (Letra "B") de la Planta Baja y Planta Alta, entre Daniel Cerri (ahora Gral. Daniel Cerri) y Río Cuarto, de la Capital Federal; Matrícula FR 4-451/2; Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc 10, Manz 54; Parcela 13. Superficie total según títulos 130,15 m2, Porcentual 47,76%. Conforme lo informado por el martillero el edificio linda entre los inmuebles con frente a la Av. Regimiento de Patricios Nº 1810 y 1822, la entrada a la unidad es la última puerta al fondo del pasillo común y de frente a éste, y se trata de un departamento tipo casa al contrafrente que consta de acceso interior descubierto con acceso a un patio, living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina y comedor diario, todo en P. Baja, y en Planta Alta 2 dormitorios con 1 baño, azotea y lavadero cubierto, todo en buen estado general, y ocupado por la demandada propietario, sus padres y una hermana, los 3 últimos a título gratuito. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica. OSN al 5-11-07 sin deuda; GCBA 8-1-10 $ 1.433,87; AySA SA al 13-1-10 $ 22,72; Aguas Argentinas SA al 121-10 $ 118,77; Expensas Comunes: conforme resolución de fs. 217, según dichos del martillero no se abonan expensas comunes por tratarse de un departamento tipo casa de un edificio compuesto por 2 unidades funcionales y que no hubo designación de administrador. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas, y que las expensas comunes están a cargo del comprador (Fallo "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Base $ 150.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Impuesto de Sellos 0,40%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%; todo únicamente en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador, quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibidad de los fondos de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta, toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal), para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Cada postura deberá superar como mínimo en la suma de $ 1.000.- a la inmediata anterior. Exhibición: 19 y 20 de Agosto de 2010 de 11,30 a 13,30 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 17/08/2010 Nº 93477/10 v. 18/08/2010

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo del Dr Fernando L. Spano, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 PB de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "Ferreira Hugo Ricardo c/Cano Mariano Héctor s/Ejecución Hipotecaria" Exp Nº 60.501/1998 reservado, que el Martillero Angel D. Torres (Te: 15-4087-3351) rematará el día 31 de Agosto de 2010 a las 9,15 hs en punto, en Jean Jaures 545 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Calingasta (hoy Pérez Galdós) Nº 1.682 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Pcia de Bs As, designado como lote 2 de la Manzana 424. (Nom. Cat: Cir. IV - Secc. E - Manzana 424 - Parcela 2 - Matrícula: 2956). Título de prop. (Fs 87/89). Según constatación de Fs 393 e informe de Fs 404/5 trata de un casa tipo americana, que consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, fondo libre y otra habitación en el fondo. Todo en regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su grupo familiar. Ad corpus, al contado y mejor postor, con la base de $ 140.000.-, Seña 30%, Com. 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25% y sellado de ley en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Adeuda: ARBA $ 1.561,80.- al 19/10/09 (Fs 303), Municipalidad de Hurlingham $ 4.714,49.- al 18/11/09 (Fs 377), AySA (Fs 314) fuera del radio de servicio. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. (Conf. Fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-02-1999 en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s /Ejec. Hipotecaria". No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta. No se autoriza la compra por mandato tácito, en los términos dispuestos por el art. 17 del reglamento de la oficina de Subastas (Res. 60/2005 del Consejo de la Magistratura). Quien invoque un poder para el acto de la subasta, además de presentar el instrumento respectivo al martillero, deberá anunciar de viva voz el nombre de su poderdante, bajo apercibimiento de nulidad, a su costa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. Asimismo el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto

día de notificado (ministerio legis) del auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del CPCC. En caso de no integrarlo oportunamente devengará, a partir del vencimiento de dicho plazo intereses, y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Visitar días 28 y 30 de Agosto de 2010 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 17/08/2010 Nº 92230/10 v. 18/08/2010

Nº 63

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 p. 4º CABA, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en Clarín, en autos "Cons. Prop. Coronel Díaz 1450/1456 c/Bava, Leopoldo Andrés s/Ejecución de Expensas" Expte. Reservado nº 119182/1999, que el martillero Ricardo H. Grumberg (15-6830-8010; ricardogrumberg@hotmail.com) rematará en Jean Jaures 545 CABA el 31/8/2010 a las 11:15 en punto, en pública subasta judicial y al mejor postor, el inmueble sito en Av. Coronel Díaz 1450/56, p. 2º Dto. "B" UF 7, CABA. Nom. Cat.: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 6; parc. 31 Matrícula 19-684/7. Ad corpus, en el estado en que se encuentra. Base $ 140.000,00; seña 30%; comisión 3%; arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%; todo únicamente al contado en el acto del remate y a cargo del comprador. Sup. 42,68 m2; porcentual 3,21%. Conforme constatación del 7/10/09, se encuentra en buen estado, y tiene 2 ambientes, baño, cocina; totalmente libre de ocupantes, bienes, y efectos; y. La cocina posee un lavadero con cerramiento y carece del artefacto, hay 1 paso con placard y el living-comedor está separado del dormitorio por puerta de 2 hojas. Se encuentra en el Bº de Palermo, entre las calles Paraguay y Soler, a 4 cuadras y media de Av. Sta. Fe, con varias líneas de colectivos en sus inmediaciones y la Línea "D" de subterráneos. El edificio de clásica construcción de principios de los '50, tiene orientación al SE, y consta de 9 plantas: subsuelo, planta baja (con elegante palier), 6 pisos, y azoteas; y cuenta con encargado permanente con vivienda en la planta baja, 2 ascenso res; y servicios individuales. De acuerdo al Código de Planeamiento Urbano le corresponde la zonificación R2al. El Reglamento de Copropiedad y Administración establece que las unidades se destinarán únicamente a vivienda familiar o consultorios u oficinas profesionales exclusivamente de los respectivos propietarios. Valor de las expensas a oct/09 $176,55. Deudas: AySA $ 577,65 fs. 956 al 14/10/08; Aguas Arg. $ 13.804,47 fs. 972 al 20/10/08; expensas $ 78.807,22 compuesta de capital $ 23.188,20 más intereses $ 55.619,02 fs. 1206 al oct/09; GCBA partida nº 1011502, sin deuda, fs. 963 al 16/10/08; y OSN sin deuda fs. 1245 al 7/4/10. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC; y constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Conforme resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la su basta no alcanza para solventarlas"; y que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512". Exhibición: 27 y 30/8/2010 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.

Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 17/08/2010 Nº 92396/10 v. 18/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Edilit S.R.L. sobre quiebra sobre incidente de concurso especial promovido por Banco de la Provincia de Buenos Aires", (expte. Nº 74.202), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. Nº 20-04.263.475-2) rematara públicamente el día lunes 30 de agosto de 2.010, a las 12 horas, en sala de actos de la calle Jean Jaures Nº 545 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Acevedo Nº 1.575 (sin chapa municipal), entre los Nº 1.571 y 1.589, entre las de Rodríguez Peña y French, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.-Mide: 10,23 mts. de frente al O., igual medida en su contrafrente al E., 24,71 mts. al S. y 24,74 mts. al N.- Superficie 252,95 m^2. Inscripción dominial Matrícula Nº 69.- Designado en según título como lote 16b de la manzana K.- Nomenclatura catastral, circunscripción III, sección C, manzana 20, parcela 16b.- Título de propiedad glosado a fs. 94/97.- Se trata de una propiedad donde lo existente son paredes y pisos totalmente destrozados al igual que los cielorrasos, que en un tiempo conformaban tres ambientes, con sótano totalmente inundado, y un fondo con malezas y basuras de todo tipo. Sobre la planta alta se puede observar paredes que al parecer corresponden a la construcción de una futura vivienda en preparación. -Todo en malas condiciones, con mucha suciedad y siendo el abandono total, falta de aberturas, pisos, rejas, etc.- Exhibición: 26 y 27 de agosto de 2.010, entre las 15 y 17 horas.- Deudas: impuesto inmobiliario, fs. 54, al 30/7/99, años 1.996 al 1.999, $ 614,95.- Impuesto municipal, fs. 90, al 4/8/99, años 1.992 al 1.999, $ 2.151,99.- Aguas Argentinas S.A., fs. 64, al 3/8/99, años 1.997 al 1.999, $ 501,14.-. Mas sus respectivas actualizaciones.- Base de venta $ 332.880.- Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Acordada 24/2.000 de C.S.J.N. 0,25%.- Sellado boleto 1%.- En caso de corresponder el pago del I.V.A., deberá ser solventado por el comprador.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.- El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la resolución de fs. 171/175 y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El C.U.I.T. del fallido es 30-50269194-1. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1.211, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 3 de agosto de 2010.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 17/08/2010 Nº 91851/10 v. 23/08/2010

Nº 2

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "2", secretaría "3", sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., comunica por tres días en el juicio "CNH Argentina S.A. c/Alvarez Martín s/ ejecución prendaria (Expte. 096215) que martillero Alberto César Bieule, rematará el día Jueves 2 de septiembre de 2010 a las 11:15 hs., en punto, en el local de calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, la cosechadora marca John Deere, modelo 1450 año 2002, Motor marca John Deere nº J06068T002022, chasis marca John Deere nº CQ1450A046056, dominio AAJ 41, en el estado en que se encuentra. Base: $ 220.000.- más 10,5% de IVA, para el caso de no haber postores saldrá a la venta ½ después con la base reducida en un 25% y para el caso de que fracase nuevamente, en el mismo acto se realizará un nuevo remate sin base y al mejor postor.- Seña 30%, comisión 10%, más IVA, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. No se admite la venta en comisión ni la cesión de boleto.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo - apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- El comprador se hará cargo de la inscripción en rentas y del pago de patentes adeudadas en caso de corresponder.- Visitar a partir de la publicación de edictos de 8 a 12 hs. y de 14 a 19 hs., en ruta Nac. Nº 33 km. 740, esq. Boulevard Tomat, Casilda Pcia. de Santa Fe.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 13/08/2010 Nº 91729/10 v. 18/08/2010

Nº 4

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 4, Sec. Nº 4, sec. Nº 7, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 1º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Mammi, Jorge Raimundo S/Quiebra S/Incidente de subasta de bien inmueble (calle Senillosa 587)" (Expte. No. 079.009), que –conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse– el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.) el 8 de septiembre de 2010 –10:45 hs. en punto– en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, desocupada, la 14 ava parte (propiedad del fallido: LE 4.448.278) de la Unidad 12 ("B") del Piso 5º del inmueble sito en Senillosa Nº 587 (e/Valle y Juan B. Alberdi). NC: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 129, Parc. 34, Matricula 6-2216/12. Partida 1480960. Sup. 64,38 m2. Porc. 4,31%. Se compone de un pequeño hall de entrada con placard en una de las paredes laterales, living comedor (de 4,50 por 3,20 m. aprox.), cocina, lavadero cubierto, baño completo, habitación principal (de 3,50 por 3,20 m. aprox.), otra habitación (de 3,50 por 3 m. aprox.), pequeño balcón que mira al contrafrente. En buen estado, cuenta con servicios individuales de agua caliente y calefacción. Base: U$S 20.000.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,8%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr:580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los fondos obtenidos en la subasta y el saldo de precio deberán depositarse en la cuenta perteneciente a los autos principales. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en autos; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcq 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq: 212 y art. 162, del Reg. para la Justicia Com. hasta las 12 hs. del 07/09/2010. Exibición: 3 y 6 de septiembre de 2010 de 14 a 16 hs.

En Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 17/08/2010 Nº 91853/10 v. 18/08/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días en autos caratulados Miraguay S.A. c/Arias María Irma s/ejecutivo Expte. 086831 que la Martillera Rosa Alicia Ciuffarella, CUIT Nº 27-04633702-1, procederá a subastar el día 24 de agosto de 2010 a las 10,00 horas en la Dirección de Subastas Judiciales sita en calle Jean Jaures nº 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los siguientes inmuebles: 1) Desocupado Ad Corpus sita en Uruguay 170/74, Matrícula Nº F.R. 14-399/16, entre Tte. Gral. Juan D. Perón y Bartolomé Mitre, P. 7; Nomenclatura Catastral: Cir. 14; Sec. 5; Man. 28; Parc. 31; U.F. 16. identificada en su portero eléctrico con la letra "M" del 7º piso Sup. 37,900 m2 Porcentual 3,850%.- Base $ 19.785.- 2) ocupada Ad Corpus Sita en Uruguay 170/74, Matrícula Nº F.R. 14-399/6 entre Tte. Gral. Juan D. Perón y Bartolomé Mitre, P. 1; Nomenclatura Catastral: Cir. 14; Sec. 5; Man. 28; Parc. 31. U.F.6. individualizada en su portero eléctrico con la letra "C" del segundo piso Ocupada por el Sr. Manuel Alejandro Vieiro (hijo de la demandada)Superficie:58 m2-Porcentual 5,48%. Base: $ 28.160.- 3) ocupada Ad Corpus Sito en Uruguay 170/74, Matrícula nº F.R. 14-399/3 entre Tte. Gral. Juan D. Perón y Bartolomé Mitre, P. 1; Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Sec. 5; Man. 28; Par. 31. U. F. 3. identificada en su portero eléctrico como "B" del primer piso Superficie: cub. 66,7 m2 patio uso exclusivo 0,80 dm. 2-balcón 4,90 m2. Porcentual 6,46%, Base $ 33.180.- ocupada alquilada sin exhibir contrato. - Condiciones De venta: Seña: 30%.- Comisión: 3%.- I.V.A: sobre comisión: 21% - Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%.- Sellado de Boletos 0,8% Al contado y al mejor postor. Deudas: U.F. 16: Aguas Argentinas al 04/12/08 Fs. 175/178 $ 196,66; AySA S.A. al 11/12/2008 fs. 179/186 $ 527,99; O.S.N. no existen deudas; Expensas fs. 171 se subastan libre deudas expensas; Gobierno Ciudad de Buenos Aires: Rentas Fs. 195/202 al 22/12/08 $ 297,51; U.F. 6: Aguas Argentinas al 04/12/08 Fs. 175/178 $ 242,36; AySA S.A. al 11/12/08 Fs. 179/186 $ 650,78; O.S.N. no existen deudas; Expensas fs. 171 se subastan libre deudas expensas; Gobierno Ciudad de Buenos Aires: Rentas Fs. 195/202 al 22/12/08 $ 423,14; U.F. Nº 3 Aguas Argentinas al 04/12/08 Fs. 175/178 No registra deuda. AySA S.A. al 11/12/08 Fs. 179/186 $ 30,74; O.S.N. no existen deudas; Expensas fs. 171 se subastan libre deudas expensas; Gobierno Ciudad de Buenos Aires: Rentas Fs. 195/202 al 22/12/08 $ 74,44.- En saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Las deudas que surjan con anterioridad a la subasta se encuentran a cargo del comprador.- El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Fijase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día anterior a la fecha que se designe para la subasta momento en que serán abiertos y entregadas las ofertas al martillero.- Exhibición: 18 de agosto de 2010 de 13 a 15,00 horas. Mayores datos y material fotográfico en expediente.-

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.

Jorge Médici, secretario.

e. 17/08/2010 Nº 92390/10 v. 18/08/2010

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, de esta ciudad, hace saber por dos días que en los autos "Annecca Noemí Stella Maris s/Quiebra Indirecta", expediente Nº E30 170.136/1998, el martillero Cristian Esteban Pedruzzi, C.U.I.T. Nº 20-20891054-0, rematará el día 27 de agosto de 2010 a las 10:15 horas en punto, en la calle Jean Jaures 545, de la Ciudad de Bs. As., con base y al mejor postor el 95/320 de un inmueble sito en el Partido de Marcos Paz, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 319, Parcela 3, Matrícula, 22.347, con acceso por el número 1734 de la calle Mariano Moreno, cuya descripción obra en fs. 681/683 y fs. 787/791. Base: $ 74.218. Seña: 30%. Comisión: 3% Al contado y en efectivo. En caso de no existir interesados por la base indicada a las 10:45 horas se realizará una segunda subasta con una base reducida fijada en la suma de $ 49.479. Al precio abonado en subasta deberá adicionársele el 0,5% más en concepto de sellado de ley. Se hace constar que según acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 24/00, el que resulte adquirente, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley 23.905) en caso de corresponder, no estará incluido en el precio de venta en subasta y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá la compra en comisión ni será tratada por el Tribunal la eventual sesión de los derechos emergentes del Boleto de Compraventa. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (cpr: 580, 581 y 584). Será inoponible todo incidente

promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 212 de la L.C.Q. y art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero) las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Visitar el día 25 de agosto de 2010 de 11:30 a 12:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Más Informes al Martillero Telefax: 4373-7800 / 4372-7117 de lunes a viernes de 17 a 19 hs., o en el expediente del juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Juan Pedro Giudici, secretario.

e. 17/08/2010 Nº 91681/10 v. 18/08/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 24, Secretaría nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear nº 1840 –Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días, en autos “La Espiga de Oro S.A. s/quiebra (antes ped. de quiebra por Mazza Nestor Osmar)” expte nº 43.472, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, rematará el día 24 de Agosto de 2010 a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sito en la calle Jean Jaures nº 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ad Corpus desocupado el siguiente inmueble sito en calle Ferre 2565 entre las calles Varela y Pedernera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - edificado en el lote de terreno 8 de la manzana D y que mide 8,66 de frente por 32,90 de fondo.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera - Sección 46 - Manzana 6 - Parcela 29 - Partida 00-053305- Matrícula 150835 con todo lo clavado, cercado plantado y adherido al suelo.- Base: $ 150.000.- Condiciones De venta: Seña: 30%- Comisión 3% - I.V.A. sobre comisión.- Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99 de la CSJN.- Sellado de ley 0,8% - Según constatación obrante en autos:en el inmueble hay construido un galpón con techo parabólico de chapa en regular estado, con oficina y vestuarios.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado el día hábil anterior a la subasta a las 11.30 hs., en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 480).- Las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. Se hace constar que no se podrá comprar en comisión y queda prohibida la eventual cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los treinta días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 50 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los sesenta días computados desde el mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2010 en el horario de 14 a 15,30 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/08/2010 Nº 90938/10 v. 18/08/2010

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos “Global Vending S.A. s/Quiebra” (Expte. Nº 49.320), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4, rematará el día 26 de agosto de 2.010 a las 10:00 hs. –en punto–, en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Capital Federal, los siguientes lotes a saber: Nº 1: 158 Máq. Exp. Westonmatic, modelos varios, base $6.000,00; Nº 2: 4 Máq. Exp. Dixie Narco, modelos varios, base $1.000,00; Nº 3: 13 Máq. Exp. Fas International, modelos varios, base $10.000,00, Nº 4: 11 Máq. Exp. Crane National Vendors, modelos varios, base $10.000,00; Nº 5: 53 Máq. Exp. Saeco, modelos varios, base $24.000,00; Nº 6: 11 Máq. Exp. Zanussi, modelo Brio, base $5.000,00; Nº 7: 10 Dispenser, marcas varias, modelos varios, base $500,00. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. IVA 10,50%, Comisión 10%. I.V.A. s/comisión 21%. Arancel 0,25% s/ precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos C.A.B.A. 0,8%. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. Exhibición: los días 20 y 23 de agostos de 2.010 en el horario de 15:00hs a 17:00 hs, en el domicilio de la calle Cesar Díaz Nº 1631, Capital Federal. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 4 de agosto de de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 17/08/2010 Nº 91852/10 v. 18/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzg. Civil y Comercial Federal Nº 11 a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez Secret. Nº 22 a cargo de la Dra. Sendón sito en Libertad 731 7º piso de Cap. Fed. comunica por 2 días en autos “Banco de la Nación Argentina C/Mereles, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria” - (Exp. Nº 6581/99) que la martillera Alejandra M. Roth, rematará el día 27 de agosto de 2010 a las 11.00 hs. en punto en Jean Jaurés 545 de Capital Federal: El inmueble sito en calle M. Porcel de Peralta 1125/27 Planta Baja y Planta Alta entre Nogoyá y Nazarre, unidad funcional 1 de Cap. Fed, Nom. Cat: Circ.15 Secc. 93 Mz. 80 Parc. 22, inscripto en la Matricula FR 15-62286/1. Se trata de una casa de 2 Plantas, 5 habitaciones, 2 baños, patio y terraza. El inmueble está ocupado por la Sra. Ana Calvar, DNI 12.966.315, sus padres y tres hijos mayores de edad. Deudas: ABL $ 6.819,85 al 14/04/09, AySA $ 62,78 al 15/04/09. MJ Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 346.000, Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Sellado 0,8%, Arancel Acord. 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente, según art. 579 CPCCN. Deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, según art. 580 CPCCN. Una vez cumplida la subasta se deberá depositar el producido de la misma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales de esta ciudad a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estas actuaciones. Las deudas que recaigan sobre el inmueble a la fecha de los respectivos informes, serán satisfechas con el producido de la subasta. Exhibición: 23 y 24 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs. 7 Informes: 3964-1367/15-36373357.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2010.
Laura G. Sendón, secretaria.

e. 17/08/2010 Nº 92394/10 v. 18/08/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 3 MAR DEL PLATA

Dr. Alfredo Eugenio López, Juez Federal a cargo del Juzgado 4, Sec. 3 de Mar del Plata.- Autos “Banco de la Nación Argentina c/ Jose Fattore y Otros s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 28963.- Se hace saber por dos días que el Martillero Juan José Diaz, Reg. 80, Oficinas Roca 1840, Tel/Fax 492-0344, M. del Plata, rematará el 27 de Agosto de 2010, a las 10 hs. en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata, calle Bolivar 2958, fracción de terreno con todo lo edificado, plantado o adherido, sita en la ciudad de Coronel Vidal (Pcia. de Bs. As.) que consta de 13 ms. de frente s/calle Avellaneda por 35 ms. de fondo o sean 455 ms2. Nom. Catastral: Circ. II. Sec. A-Manz. 56-e. Parc. 22. Matrícula 16.484. Sin Base al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Ant. Fiscal 5 por mil. Títulos en autos donde pueden examinarse. Ocupado por el demandado según mandamiento de constatación obrante en autos. Impuestos a cargo de comprador. Adeuda: Inmob. $ 467,70 al 12-3-10; Mun. $ 8.594,90 al 22-3-10; Aguas Bonaerenses SA. $ 2.207,42 al 19-3-10. Revisación 26 de Agosto de 2010 de 11 a 12 hs. No procederá la compra en comisión, prohibiéndose la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento.

Mar del Plata, 15 de julio de 2010.
Bettina F. Rodríguez, secretaria federal.

e. 17/08/2010 Nº 92219/10 v. 18/08/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CORDOBES DEL OBRERO

Distrito Provincia de Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política “Partido Cordobés del Obrero”, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 19 de Julio de 2010.-

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 13/08/2010 Nº 91166/10 v. 18/08/2010

PARTIDO “NUEVA IZQUIERDA”

Distrito Provincia de Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política “Nueva Izquieda”, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 1º de Julio de 2010.-

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 13/08/2010 Nº 91233/10 v. 18/08/2010

PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO

Distrito Provincia de Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política “Partido de Trabajadores por el Socialismo”, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 10 de Julio de 2010.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 13/08/2010 Nº 91234/10 v. 18/08/2010

PARTIDO “IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA”

Distrito Provincia de Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro - Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política “Izquierda por una Opción Socialista”, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 14 de Junio de 2010.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 13/08/2010 Nº 91232/10 v. 18/08/2010

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia de Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que en fecha 8 de julio del cte. año, la agrupación política denominada “Partido del Obrero.” se presentó ante esta sede judicial iniciando el trámite de cambio de la denominación partidaria por el de: “Partido Obrero”, adoptado en fecha 5 de julio de 2010 por el Congreso partidario.

En Salta a los 3 días del mes de agosto del año 2010.

Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 13/08/2010 Nº 90979/10 v. 18/08/2010

PARTIDO SOCIALISTA A UTENTICO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del Partido “Socialista Autentico” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 5 de agosto de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 17/08/2010 Nº 91604/10 v. 19/08/2010